

Violencia feminicida en Chiapas





© H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, LIX Legislatura
Av. Congreso de la Unión, núm. 66
Col. El Parque
15970 México, D.F.

Violencia feminicida en Chiapas
México, abril de 2006

Ilustración de la portada
Wilfredo Lam

Diseño de interiores
Irma Leticia Valera Jaso

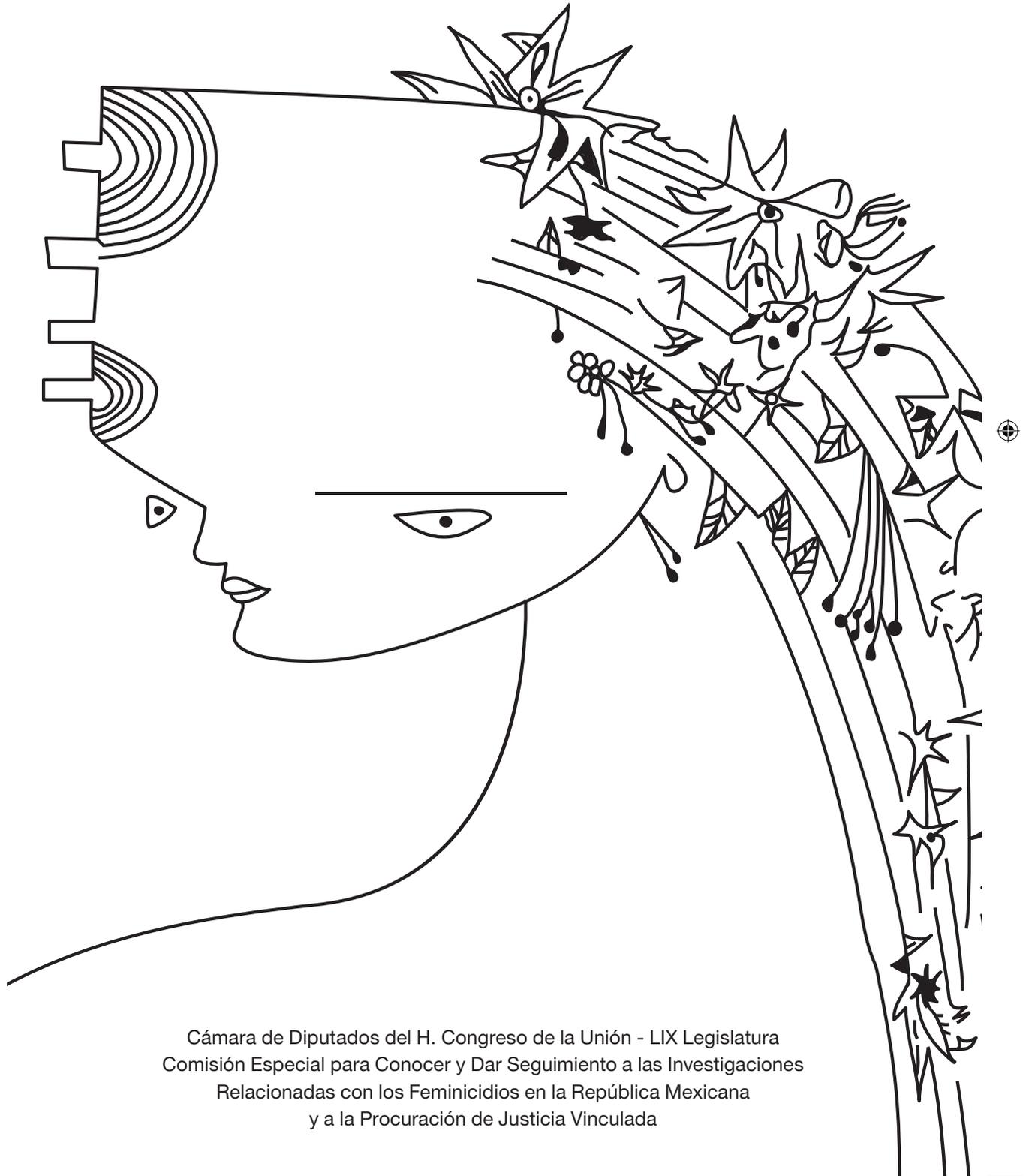
Corrección de estilo
Dolores Cordero Vázquez

Formación de interiores
LMT Gráfica





Violencia feminicida en Chiapas



Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión - LIX Legislatura
Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones
Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana
y a la Procuración de Justicia Vinculada





Junta de Coordinación Política

Dip. Pablo Gómez Álvarez
Coordinador parlamentario del Partido
de la Revolución Democrática

Dip. Emilio Chuayffet Chemor
Coordinador parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

Dip. José González Morfín
Coordinador parlamentario del Partido
Acción Nacional

Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari
Coordinador parlamentario del Partido
Verde Ecologista de México

Dip. Alejandro González Yáñez
Coordinador parlamentario del Partido
del Trabajo

Dip. Jesús Emilio Martínez Álvarez
Coordinador parlamentario
del Partido Convergencia

Mesa Directiva

Presidenta
Dip. María Marcela González Salas
y Petricioli

Vicepresidentes
Dip. Heliodoro Díaz Escárraga
Dip. Álvaro Elías Loredó
Dip. Francisco Agustín Arroyo Vieyra

Secretarías
Dip. Ma. Sara Rocha Medina
Dip. Patricia Garduño Morales

Secretario
Dip. Marcos Morales Torres

Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada

Mesa Directiva

Presidenta: Marcela Lagarde y de los Ríos (PRD)
Secretaria: Lilia Aragón del Rivero (PRI)
Secretaria: Blanca Gámez Gutiérrez (PAN)
Secretaria: Beatriz Mojica Morga (PRD)

Partido Revolucionario Institucional (PRI)

Sofía Castro Ríos
Diva Hadamira Gastélum Bajo
María Elena Orantes López
Esthela de Jesús Ponce Beltrán
Rosario Sáenz López
Nora Elena Yu Hernández

Partido Acción Nacional (PAN)

Rubén M. Alexander Rábago
Fernando Álvarez Monje
Irene Blanco Becerra
Blanca Judith Díaz Delgado
Ruth Hernández Martínez

Partido de la Revolución Democrática (PRD)

Eduardo Espinoza Pérez
Eliana García Laguna

Partido Verde Ecologista de México (PVEM)

María Ávila Serna

Partido del Trabajo (PT)

Juan Guajardo Anzaldúa

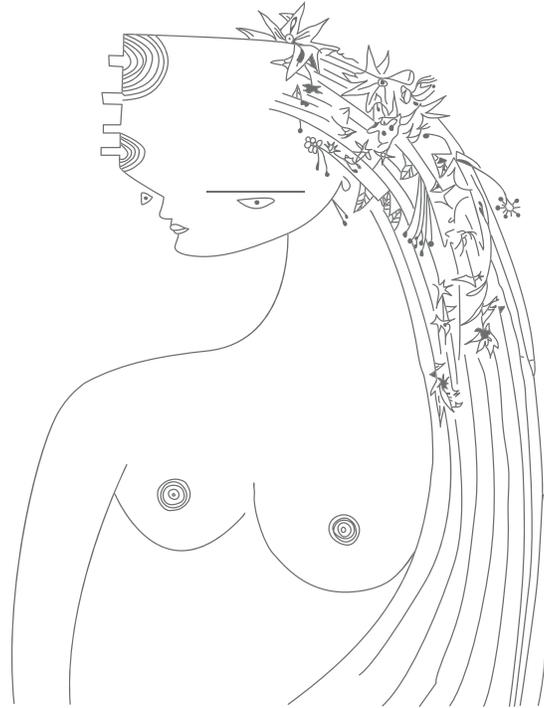
Convergencia

Jesús Porfirio González Schmal



Aurelia Juárez Nava, Secretaria técnica
Lic. Karla Micheel Salas Ramírez, Coordinadora de asesoras
Lic. Lorena Labastida Salazar, Asesora





por la **vida** y la **libertad**
de las **mujeres**





Participantes en la investigación

Consejo Asesor

Embajadora Aída González Martínez
Embajadora Carmen Moreno Toscano,
Instituto de Investigación Internacional
y Capacitación de las Naciones Unidas
para el Avance de las Mujeres (INSTRAW)
Lic. Teresa Rodríguez, directora de Unifem,
México
Marijke Velzeboer-Salcedo, jefa de la Unidad
para América Latina y El Caribe de Unifem

Comité Científico

Mtra. Azucena Ávila Vásquez
Dra. Norma Blazquez Graf
Mtra. Olga Bustos Romero
Mtra. Patricia Castañeda Salgado
Lic. Lucía Damián Bernal
Mtra. Teresita de Barbieri García
Mtra. Gabriela Delgado Ballesteros
Lic. Patricia Duarte Sánchez
Mtra. Paz López Barajas
Lic. Andrea Medina Rosas
Mtra. Patricia Valladares de la Cruz

Coordinación General

Periodista Sara Lovera López

Trabajos especiales

Lic. Susana Aranda López
Lic. Ángel Ávila Ramírez
Mtra. Irma Cavazos Ortiz
Lic. Josefina Noemí Duarte Sánchez
Dra. Patricia Fernández Ham
Lic. Martha Figueroa Mier
Mtro. Francisco Javier Flores López
Lic. José Fernando Huerta Rojas

Lic. César Martínez López
Mtra. Concepción Martínez Medina
Lic. Lauda Morales Juárez
Mtra. Mercedes Olivera Bustamante
Dra. Alicia Elena Pérez Duarte
Profra. Carmen Reynoso Delgado
Lic. Clemente Ruiz Durán
Lic. Laura Salinas Beristáin
Mtra. Yamileth Ugalde Benavente
Lic. Ernesto Vanegas Valle
Lic. Bárbara Yllán Rondero

Colaboradoras

Lic. Jéssica Alarcón Ham
Lic. Ángela Alfarache Lorenzo
Mtra. Nelly Patricia Astudillo Muñoz
Lic. Luz Barón López
Mtra. Georgina Cárdenas Acosta
Lic. Teresa Banut Guerra Favela
Periodista Silvia Magally Ordoñez Sánchez
Lic. Karime Suri Salvatierra
Lic. Amalia Tinoco Fernández
Dra. Aimée Vega Montiel

Equipo Técnico

Elena Baptista González
Leticia García González
Periodista Román González López
Lorena Ruiz Mendoza

Equipo de investigación en Chiapas

Coordinadoras: Nahela Becerril Albarrán y
Marcela Laguna Morales

Investigadoras:

Laura Macal Domínguez; Silvia Hernández
Alvarado; Guadalupe Moreno Corzo;
Adela Gómez Martínez

Asesora: Patricia Castañeda Salgado





1205

niñas y mujeres fueron asesinadas
en todo el país
en 2004



4

niñas y mujeres
fueron asesinadas cada día

INEGI







más de 6000

niñas y mujeres fueron asesinadas

en 6 años, 1999-2005

3

niñas y mujeres

fueron asesinadas cada día

en el Estado de México, Veracruz,

Chiapas, Guerrero, el Distrito Federal,

Chihuahua, Oaxaca, Sonora,

Baja California y Morelos







1288

niñas y mujeres fueron asesinadas

en 4 años, 2000-2003,

por homicidios dolosos y culposos

Estado de México

INEGI







1494

niñas y mujeres fueron asesinadas

en 5 años, 2000-2005

Homicidios dolosos: **411**

Homicidios culposos: **1083**

Estado de Veracruz

PGJEV







1242

niñas y mujeres fueron asesinadas

en 5 años, 2000-2004

Homicidios dolosos: **571**

Homicidios culposos: **671**

Estado de Chiapas

PGJECh

En los informes oficiales

no se reporta el asesinato de 21 mujeres

en Acteal en 1997,

4 de ellas, embarazadas





863

niñas y mujeres fueron asesinadas

en 5 años, 2001-2005,

por homicidios dolosos y culposos

Estado de Guerrero

PGJEG







743

niñas y mujeres fueron asesinadas

en 5 años, 1999-2005

Distrito Federal

Semefo







379

niñas y mujeres fueron asesinadas
en 12 años, 1993-2005,
sólo por homicidios dolosos
y sólo en Ciudad Juárez, Chihuahua
PGR







351

niñas y mujeres fueron asesinadas
en 5 años, 1999-2003,
por homicidios dolosos y culposos
Estado de Oaxaca

INEGI







260

niñas y mujeres fueron asesinadas

en 10 años, 1994-2005

Homicidios dolosos

Estado de Sonora

PGJES







191

niñas y mujeres fueron asesinadas

en 5 años, 2000-2004

Homicidios dolosos

Baja California

PGJEBC







125

niñas y mujeres fueron asesinadas

en 5 años, 2000-2004

Homicidios dolosos y culposos

Estado de Morelos

PGJEM





¿Quiénes eran ellas?

Las niñas y las mujeres asesinadas en México tenían distintas edades, entre ellas hay niñas y ancianas y mujeres jóvenes y mayores y adolescentes; pertenecían a todas las clases sociales y estratos socioeconómicos, aunque la mayoría eran pobres o marginales, algunas fueron mujeres ricas, de clase alta y de las élites; el abanico abarca analfabetas, con estudios básicos, otras más eran estudiantes, técnicas, universitarias, posgraduadas y con excelencia académica, aunque la mayoría tenía pocos estudios; en su relación con el o los agresores eran: desconocidas, conocidas, cónyuges, parientas y amigas; había entre ellas solteras, casadas, exesposas, unidas, novias, exnovias, hijas, hijastras, madres, hermanas, nueras, primas y suegras, vecinas, empleadas, jefas, subordinadas, estudiantes, desempleadas, prestadoras de servicios, bailarinas, maestras, meseras, modelos, actrices, burócratas, turistas, vacacionistas y transeúntes; la mayoría eran niñas y mujeres de esfuerzo, trabajadoras formales e informales; también fueron asesinadas mujeres ligadas a delincuentes; ciudadanas de a pie, activistas, políticas y gobernantes, casi todas eran mexicanas y, entre ellas, algunas tzotziles como las Lunas de Acteal, otras rarámuris, otras más nahuas; algunas eran extranjeras: canadiense, holandesa, estadounidense, salvadoreña, coreana, brasileña, guatemalteca; a la mayoría las asesinaron en sus casas y a otras no se sabe dónde pero sus cuerpos fueron hallados en la calle, en un baldío, en un camino, en una barranca, en una tienda, en una construcción, en un coche, en una cueva, en un páramo, en una carretera, en el desierto, en un río, en una casa de secuestro; algunas tenían huellas de violencia sexual, en la mayoría de los cuerpos no hay rastro; algunas estaban embarazadas; otras eran discapacitadas; algunas fueron encerradas, otras secuestradas, todas fueron torturadas, maltratadas, atemorizadas y vivieron humillaciones; unas fueron golpeadas hasta la muerte, otras estranguladas, decapitadas, colgadas, acuchilladas, balaceadas; algunas fueron mutiladas, atadas, encostaladas, empacadas, encajueladas, envalijadas, encementadas, descuartizadas, quemadas, tiradas, convertidas en despojos; todas estuvieron en cautiverio; todas quedaron aisladas y desprotegidas, aterradas, vivieron la más extrema impotencia de la indefensión; todas fueron agredidas y violentadas hasta la muerte; algunos de sus cuerpos fueron maltratados aun después de haber sido asesinadas.

La mayoría de los crímenes está en la impunidad.





“*El feminicidio* está conformado por el conjunto de hechos violentos misóginos contra las mujeres que implican la violación de sus derechos humanos, atentan contra su seguridad y ponen en riesgo su vida. Culmina en la muerte violenta de algunas mujeres. Hay infinidad de sobrevivientes. Se consuma porque las autoridades omisas, negligentes, o coludidas con agresores ejercen sobre las mujeres violencia institucional al obstaculizar su acceso a la justicia y con ello contribuyen a la impunidad. El feminicidio conlleva la ruptura del Estado de derecho ya que el Estado es incapaz de garantizar la vida de las mujeres, de actuar con legalidad y hacerla respetar, de procurar justicia, y prevenir y erradicar la violencia que lo ocasiona. El feminicidio es un crimen de Estado”.¹

“*La violencia feminicida* es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos en los ámbitos público y privado, está conformada por el conjunto de conductas misóginas –maltrato y violencia física, psicológica, sexual, educativa, laboral, económica, patrimonial, familiar, comunitaria, institucional– que conllevan impunidad social y del Estado y, al colocar a las mujeres en riesgo e indefensión, pueden culminar en el homicidio o su tentativa, y en otras formas de muerte violenta de las niñas y las mujeres: accidentes, suicidios y muertes evitables derivadas de, la inseguridad, la desatención y la exclusión del desarrollo y la democracia”.

“*La violencia de género es la violencia misógina contra las mujeres por ser mujeres ubicadas en relaciones de desigualdad de género: opresión, exclusión, subordinación, discriminación, explotación y marginación. Las mujeres son víctimas de amenazas, agresiones, maltrato, lesiones y daños misóginos. Las modalidades de la violencia de género son: familiar, en la comunidad, institucional y feminicida*”.

¹ La categoría *feminicidio* fue desarrollada a partir del trabajo de Diana Russell y Jill Radford, expuesto en su texto *Femicide / The politics of woman killing*, Prentice Hall International, Nueva York, 1992. En castellano *femicidio* es una voz homóloga a *homicidio* y sólo significa asesinato de mujeres. En cambio, *feminicidio* –definido por Russell y Radford– es un crimen de odio contra las mujeres, es el conjunto de formas de violencia que en ocasiones concluye en asesinatos e incluso en suicidios de mujeres.





Presentación

La investigación en la política parlamentaria

La política parlamentaria de la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada –en adelante, Comisión Especial– ha tenido varios objetivos: conocer la situación del femicidio en el país, contribuir al fortalecimiento institucional para lograr una mayor incidencia en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres y el femicidio. Colaborar con los otros poderes del Estado y en los tres niveles de gobierno para articular una política integral frente a la violencia contra las mujeres. Exigir el esclarecimiento de todos los casos y la justicia.

Con esa intención, la Comisión Especial promovió la colaboración con gobiernos de las entidades federativas a través de convenios y otros instrumentos. Hasta ahora se han suscrito con los gobiernos de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Sonora, Morelos, el Estado de México, Veracruz y el Distrito Federal.

La Comisión Especial propuso desarrollar políticas integrales de gobierno para enfrentar la violencia feminicida en todo el país. La Procuraduría General de la República creó la Fiscalía Especializada en Delitos Violentos contra las Mujeres, cuyo ámbito de competencia es federal, a partir de la propuesta de las comisiones especiales de las cámaras de Diputados y Senadores.

La Comisión Especial diseñó una política de investigación para generar y reunir conocimientos confiables sobre la violencia feminicida y para recibir información sobre el femicidio a través de informes oficiales de las autoridades y de otras fuentes.

Una segunda vertiente fue la investigación jurídica para elaborar una ley con perspectiva de género e incluir en la legislación todas las formas de violencia contra las mujeres. Se trata de una ley que incluye una política integral marco, de nivel federal, para enfrentar la violencia contra las mujeres y garantizar el derecho humano de las mujeres a una vida sin violencia. La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia permitirá a las entidades



federativas tener un referente para avanzar en su legislación y diseñar su política. En el ámbito nacional será factible articular la política federal, estatal y municipal.

Los resultados de ambas líneas de investigación se presentan a la Cámara de Diputados, a las organizaciones civiles y a las autoridades y se difunden a través de publicaciones, foros y seminarios.

Los materiales reunidos por los equipos de investigación, así como documentos, material gráfico, libros y revistas, además de una bibliografía reunida por la Comisión Especial, forman el acervo con el que se creó el Archivo del Femicidio. Contiene, además, los documentos oficiales de respuesta de todas las autoridades, el seguimiento de prensa, así como materiales entregados por organizaciones civiles. Está digitalizado, accesible para investigaciones académicas y legislativas.

Mediante un contrato de comodato, el Archivo del Femicidio está a cargo de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Investigación sobre la violencia feminicida

En cumplimiento de su mandato, la Comisión Especial realizó esta investigación para conocer el número de mujeres y niñas asesinadas en el país, así como las causas y las condiciones de la violencia feminicida y la procuración de justicia vinculada.

La investigación fue realizada por un equipo conformado por cuatro o cinco investigadoras en cada entidad federativa –seleccionadas por su comprensión y conocimiento del tema, su capacidad académica o periodística–; un comité científico formado por especialistas en género; un consejo formado por las representantes de los organismos de la Organización de las Naciones Unidas dedicados al adelanto de las mujeres; un equipo administrativo, y una coordinadora nacional de la investigación. Todas bajo la supervisión de la Mesa Directiva de la Comisión Especial.

Como es evidente, esta no es una investigación académica como se hubiera realizado por un equipo universitario. Es una investigación organizada, reordenada, sistematizada por académicas reconocidas, con trayectoria en investigación con perspectiva de género y con obra publicada. Las integrantes del Comité Científico son: demógrafas, abogadas, psicólogas, trabajadoras sociales, antropólogas, sociólogas, filósofas de la ciencia y geógrafas.

En cada entidad la investigación fue desarrollada por quienes conocían o habían dado seguimiento a la violencia feminicida. Entre ellas hay periodistas, mujeres participantes en organizaciones civiles y redes de defensa de los derechos humanos de las mujeres, creadoras de instituciones, centros de ayuda, consejeras de institutos, consultoras y asesoras de diversos organismos, así como académicas de distintas profesiones y comunicólogas. Todas han realizado en



su campo investigaciones e intervenciones y se han destacado en acciones civiles o de gobierno.

Unas y otras pertenecen a diversas expresiones políticas, algunas son apatistas, otras más forman parte de reconocidas redes feministas nacionales e internacionales de defensa de los derechos de las mujeres. De manera diversa, son reconocidas por su conocimiento y su compromiso con la causa de los derechos humanos de las mujeres. Para seleccionarlas se hicieron consultas con universidades, organizaciones de mujeres y feministas, redes civiles, institutos de las mujeres y con gobiernos de las entidades federativas.

El trabajo del equipo local de las investigadoras consistió en solicitar, en nombre de la Comisión Especial, la información requerida de manera directa en instituciones de gobierno, recopilar materiales, elaborar la información, investigar datos, consultar archivos, realizar el seguimiento periodístico, entrevistar autoridades, jueces y personas de organizaciones civiles, así como sistematizar, organizar la información, interpretarla y realizar el análisis de acuerdo con el proyecto de investigación. Finalmente, cada equipo redactó borradores de informes de la entidad federativa investigada.

El Comité Científico tuvo a su cargo elaborar la metodología y los instrumentos técnicos para la investigación, así como brindar asesoría a los equipos locales de investigación. Cada integrante del Comité asesoró, de manera personalizada, a los equipos locales. Además, el Comité elaboró pautas para el análisis, revisó y corrigió todos los trabajos, los cuales pasaron por la corrección de estilo a cargo del equipo de apoyo técnico.

Se realizaron cuatro reuniones nacionales con las coordinadoras de los equipos de cada entidad federativa, el Comité Científico, la coordinadora nacional y diputadas de la Mesa Directiva de la Comisión Especial.

La información

A pesar de haber recabado información oficial, prevalece la confusión y la falta de información básica; no hay correspondencia entre las cifras oficiales de diversas instituciones, de organizaciones civiles y de la prensa. Hay la incertidumbre respecto a identidad de los restos de las víctimas y sobre la situación de parientas desaparecidas. Hay desesperación, enojo, incredulidad y desconfianza en las autoridades y las instituciones ante la impunidad. Es preciso que las mujeres, la ciudadanía y las instituciones, tengan acceso a información veraz, por eso se propone la creación de un sistema de información oficial de la violencia contra las mujeres y del feminicidio.

La Comisión Especial analizó la incidencia gubernamental en la procuración y administración de justicia, la prevención y atención de la violencia de género, en particular, la que culmina en homicidios de niñas y mujeres.



La información ha sido cotejada con cuidado, los resultados son parciales y queda la mayor parte de las entidades federativas por investigar, así como un universo de factores por considerar. Con todo, la Comisión Especial estima que este trabajo es un aporte inédito. Nunca antes se había realizado una investigación en México sobre la violencia feminicida en diversas entidades del país.

Se requieren más esfuerzos gubernamentales locales, estatales y federales y, sobre todo, académicos: de las universidades y centros de investigación, para dar cuenta de manera interdisciplinaria de la complejidad de la violencia feminicida, y con ello contribuir a erradicarla, a partir de conocimientos científicos sólidos y una visión democrática.

Los resultados de la investigación confirman que hay violencia feminicida en el país. La exigencia de acabar con los asesinatos de niñas y mujeres y con la impunidad en Ciudad Juárez y Chihuahua, condujo a distintas redes civiles y académicas a reconocer, denunciar e informar sobre la violencia feminicida en otras entidades federativas.

Por eso, la Comisión Especial planteó el feminicidio como un problema nacional y en su investigación buscó información de todo el país a través de las secretarías de Gobernación, Seguridad Pública, Salud, Relaciones Exteriores y la Procuraduría General de la República. Para dar seguimiento a las denuncias, solicitó a las procuradurías de las entidades federativas, de manera reiterada, entre 2004 y 2005, información sobre el número y el tipo de homicidios de mujeres. Finalmente, requirió información oficial a la Conferencia Nacional de Procuradores, en Mérida, en noviembre de 2005.

Los resultados fueron heterogéneos. Algunas procuradurías respondieron tras varias solicitudes con datos no elaborados, ni siquiera desglosados por sexo, algunas no separaron las cifras de homicidios culposos y dolosos o incluso de accidentes y suicidios. La Comisión no recibió en todos los casos la suficiente información para saber con claridad y certeza cuántas mujeres habían sido víctimas de homicidios dolosos. A pesar de haberlo solicitado, tampoco recibió información sobre el perfil de las víctimas o de los homicidas, sobre los crímenes, sus antecedentes y la situación actual de los procesos.

Se solicitó información sobre quejas por violaciones a los derechos humanos de las mujeres, así como programas para atender y prevenir la violencia a los institutos de las mujeres, a las comisiones estatales de derechos humanos y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Las comisiones estatales de derechos humanos y los institutos de las mujeres respondieron que su desconocimiento se debía a que el tema no forma parte de sus funciones. La intención era conocer si los institutos de las mujeres —encargados de promover la política de género de manera transversal en el gobierno y de impulsar el adelanto de las mujeres— habían reaccionado ante los homicidios de niñas y mujeres y si los incluían en la violencia de género contra las mujeres. De acuerdo con su mandato de impulsar el programa contra la vio-





lencia, se indagó sobre el diseño y la puesta en práctica de políticas de gobierno transversales con perspectiva de género y sobre su intervención para prevenir los homicidios de niñas y mujeres.

La mayor parte de los institutos presenta debilidad institucional, con raquíticos presupuestos, falta de formación profesional y, en consecuencia, su incidencia se reduce a algunas acciones sobre la violencia doméstica, familiar y sexual. Algunos de ellos se limitan a realizar campañas de sensibilización sobre la violencia. Sólo un instituto, el de Nuevo León, entidad que no fue parte de esta fase de la investigación, realizó un informe sobre homicidios de niñas y mujeres en esa entidad.

La Comisión Especial pidió informes a las comisiones estatales de derechos humanos sobre su intervención por ser instituciones defensoras de los derechos humanos. Respondieron que no daban cuenta sobre los homicidios de niñas y mujeres porque sólo actúan ante la violación de los derechos humanos por parte de la autoridad. La Comisión Especial realizó una reunión nacional y les planteó que la violencia feminicida se configura con la reiterada violación de los derechos humanos de las mujeres y con la violencia institucional sobre las víctimas, implícita en la impunidad. El gran número de casos no resueltos y el escaso acceso de las mujeres a la justicia no han sido considerados por dichas comisiones como asunto de su competencia.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la que hubo varias sesiones de trabajo, tampoco proporcionó información sobre la violencia feminicida en el país.

Se solicitó información al Poder Judicial para conocer si ha sistematizado los procesos de delitos contra las mujeres y, en particular, contra la vida de las mujeres. Las respuestas fueron diversas ya que la mayoría de los tribunales sostuvieron que no tenían desglosada la información como la requería la Comisión Especial; algunos contestaron que no podían dar la información porque podría interferir en los procesos. En cambio, el presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México aceptó colaborar en la investigación y algunas magistradas diseñaron el instrumento que respondieron juezas y jueces. Los tribunales de Veracruz, el Distrito Federal y Guerrero dieron informes sobre los procesos.

Ante la escasa respuesta, la ausencia de explicaciones complejas sobre las causas y la problemática vinculada con los homicidios y la impunidad, y las interpretaciones predominantemente criminalísticas, la Comisión Especial solicitó presupuesto para realizar una investigación sobre violencia feminicida en el país. Se aprobó en el presupuesto federal una cantidad reducida en relación con la propuesta inicial.

Tras una serie de dificultades, dio inicio la investigación en abril de 2005. Como no era posible abarcar todo el país y había la urgencia de tener resultados para realizar propuestas y acciones parlamentarias, se escogieron diez entidades. Para seleccionar las entidades se consideró un conjunto de criterios



con fines comparativos y comprobatorios del enfoque con el que se abordó el problema, para conocer la magnitud de los homicidios de niñas y mujeres en las condiciones específicas en cada entidad, y develar las causas sociales de la violencia feminicida a fin de contribuir a delinear vías y mecanismos que debe utilizar el Estado mexicano conducentes a su eliminación.

Se escogieron entidades con diferentes tipos y grados de desarrollo para dar cuenta de la relación entre desarrollo económico, social, educativo y cultural o de las mujeres y la violencia de género. Entidades con grados diversos de conflictividad social, cohesión social y cultural, y participación ciudadana y política, así como entidades en las que hay altos rangos de inseguridad y prevalecen formas de violencia derivadas de enfrentamientos entre la delincuencia y las autoridades. De acuerdo con los criterios planteados, la selección fue la siguiente:

- a) Denuncia o solicitud de intervención a la Comisión Especial por instituciones de gobierno o por organizaciones de la sociedad civil.
- b) Entidades de las fronteras Norte y Sur: Baja California, Sonora, Chihuahua, Quintana Roo y Chiapas.
- c) Entidades del centro del país: el Distrito Federal, el Estado de México y Morelos.
- d) Entidades con alto, medio y bajo índice de desarrollo y de desarrollo de género.
- e) Entidades pluriétnicas: Oaxaca, Guerrero, Veracruz y Chiapas.

Por ello, de acuerdo con datos de la Secretaría de Salud y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática forman parte de esta primera fase de estudio sólo algunas de las entidades con alto número y tasa de homicidios de niñas y mujeres que para 2004 ocuparon los siguientes lugares, entre todas las entidades federativas:

Oaxaca, el segundo lugar; el Estado de México, el tercero; Guerrero, el cuarto; y Baja California y Chihuahua, el sexto.

Fueron incluidas entidades que por su número y su tasa ocuparon lugares medios en la escala nacional:

El Distrito Federal, el séptimo; Morelos, el undécimo; Sonora, el décimo tercero; Chiapas, el décimo séptimo; y Veracruz, el décimo octavo.

De todas se recibió denuncia y solicitud de intervención por parte de redes civiles.

En la investigación se comprobó que en todas las entidades de la república se presentan alarmantes expresiones de violencia de género contra las mujeres, y aun los gobiernos que reconocen la necesidad de enfrentarla están rebasados. Las acciones son débiles y no abarcan al conjunto del gobierno federal, estatal o municipal; sólo están dirigidas de manera parcial y con baja incidencia a atender casos de violencia familiar, algunas muertes evitables por enfermedades, y hay acciones incipientes y desarticuladas en la capacitación de algunas autoridades.



Se investigó de manera directa a:

- a) Los ejecutivos estatales, los institutos de las mujeres, las procuradurías estatales de justicia, y a autoridades estatales y municipales para obtener acceso a información oficial sobre los homicidios de mujeres y los procesos judiciales subsecuentes; detectar las políticas de gobierno, la elaboración del presupuesto y el uso de recursos para enfrentar la violencia contra las mujeres y abatir los homicidios de niñas y mujeres; conocer del estado de la procuración y la administración de justicia, así como del acceso de las mujeres a la justicia, en particular en los casos de niñas y mujeres asesinadas.
- b) Los congresos estatales, para dar cuenta del estado de la legislación en materia de derechos humanos de las mujeres, las iniciativas legislativas y las acciones parlamentarias sobre la violencia de género contra las mujeres, en particular frente a la violencia feminicida.
- c) Los tribunales estatales y del Distrito Federal de justicia para conocer del estado de los procesos judiciales y la situación de acceso de las mujeres a la justicia y de familiares de víctimas de la violencia feminicida.
- d) Las organizaciones civiles y las instituciones académicas para recabar el seguimiento de las desapariciones y los homicidios de niñas y mujeres, así como del acceso a la justicia, y para dar cuenta del compromiso de organizaciones civiles en la denuncia y la acción ciudadana en la resolución de los casos y en el enfrentamiento del problema. Se investigó también el quehacer y el aporte realizados por universidades y otras instituciones académicas en la investigación teórica y empírica de la violencia contra las mujeres y en el apoyo a la comunidad y la solución del problema. Se recopiló una bibliografía y una base documental que sustenta la información oficial, las acciones de organizaciones civiles y las recomendaciones.
- e) Se hizo un seguimiento hemerográfico para conocer la investigación periodística, la difusión y el tratamiento de los crímenes contra niñas y mujeres, ya que el papel de los medios ha sido primordial tanto por dar a conocer los hechos, como por el seguimiento de acciones gubernamentales y sociales ligadas a ellos. Más aún, los medios en general y la prensa en particular fueron analizados como fuente de información y por su contribución para crear representaciones ideológicas sobre la violencia feminicida que abarcan, desde descripciones apegadas a los hechos, hasta ensayos literarios fantasiosos convertidos en noticia o explicación acuciosa.

Periodistas y artistas han creado discursos y una estética para representar y denunciar la violencia y exigir justicia. Con ello han contribuido a desarrollar local e internacionalmente estereotipos de víctimas y asesinos, discursos e interpretaciones variadas sobre las causas, las formas y los tipos de violencia, y han creado una mitología contemporánea ligada



a la novela negra, presentada y tomada como si se tratara de estudios e investigaciones periodísticas objetivas apegadas a los hechos.

Además de recopilar información, las investigadoras la elaboraron a partir de datos inconexos e insuficientes y tuvieron el cometido de dar cuenta del grado de comprensión, el conocimiento, la perspectiva y la calidad profesional con que las autoridades enfrentan la problemática a partir de las respuestas y el trato que dieron a la realización de esta investigación.

La violencia contra las mujeres y la perspectiva de género

La presente investigación tiene como base teórica la perspectiva de género, que explica la violencia de género y la violencia feminicida, ambas, mecanismos de poder y dominación, producto de los contenidos patriarcales de la sociedad, la economía, la cultura, la política y el Estado.

El conjunto de amenazas, agravios, maltrato, lesiones y daños asociados a la exclusión, la subordinación, la discriminación y la explotación de las mujeres, constituye la violencia de género.

La situación se agrava cuando la violencia de género y todas las otras formas de violencia social, económica, jurídica, judicial, cultural y política contra las mujeres son toleradas y fomentadas, e incluso no son consideradas como violencia ni como un problema social, se naturalizan y se normalizan, o se les convierte en hechos extraordinarios e inabordables; no se crean mecanismos ni se impulsan procesos para erradicarlas.

La violencia contra las mujeres es consustancial a la opresión de género en todas sus modalidades: discriminación, inferiorización, desvalorización, exclusión, segregación, explotación y marginación, entre otras. Es un mecanismo político de dominio entendido como control y supremacía natural de los hombres y de las instituciones que implica la sujeción y subordinación, el castigo, el daño y, en el extremo, la eliminación de las mujeres.

La causa estructural de la violencia de género es la desigualdad entre hombres y mujeres. Las mujeres permanecen en una situación de subordinación, desigualdad y discriminación de género en relación con los hombres, en la sociedad y en el Estado.

Como mecanismo de supremacía, la violencia de género contra las mujeres es un derecho social y cultural consuetudinario y, parcialmente, también es un derecho legal, por lo que los hombres se mantienen como sujetos de dominio. La sociedad justifica el uso de la violencia por los hombres para dominar a las mujeres y sostener su jerarquía, su poder autoritario y sus privilegios y ventajas sociales, económicas y políticas de género. Así, la violencia de género es fuente de poder y prestigio sexual, social, institucional, económico, cultural y político para los hombres. El machismo misógino es valorado en diversas actividades y ámbitos como un atributo concomitante a la condición genérica



masculina, vínculo de complicidad entre los hombres en los pactos patriarcales para la exclusión y la subordinación de las mujeres.

Esta condición política de género vulnera los derechos humanos de las mujeres en cuanto a la seguridad, la libertad y la igualdad, y las coloca en desventaja vital, poniendo en riesgo su integridad y su vida.

Las instituciones sociales privadas y públicas, legales e ilegales, las familias, las comunidades y las instituciones de la cultura, educativas, religiosas, artísticas, deportivas, políticas, así como los medios de información y comunicación, contribuyen a naturalizar y a perpetuar este sistema de dominación-subordinación.

La violencia ligada a la condición de género abarca a todas las mujeres en grados diferentes, está presente a lo largo de la vida y en los ámbitos público y privado; el daño se incrementa al coincidir tipos y grados de violencia ligados a otras formas de violencia y opresión de las mujeres como las de edad, etnia, clase y grupo socioeconómico, situación educativa, condición sexual, condición de salud y capacidad, estado civil y estado legal; por ello, a la síntesis de todas las formas de violencia la llamamos violencia de género contra las mujeres.

La violencia de género contra las mujeres involucra tanto a las personas como a la sociedad –comunidades, relaciones, prácticas e instituciones sociales– y al Estado que la reproduce al no garantizar la igualdad, al perpetuar formas legales, jurídicas, judiciales y políticas androcéntricas y de jerarquía de género, y al no dar garantías de seguridad a las mujeres.

Mientras mayor es el contenido patriarcal de la sociedad, la entidad o la comunidad, menor es el desarrollo de las mujeres y menor su condición ciudadana y su participación democrática. A inequidades de todo tipo corresponde una mayor inequidad de género y, como la desigualdad y la injusticia generan violencia, mayor es la violencia contra las mujeres.

En las entidades y regiones con mayor inequidad en el desarrollo, contraste social, conflictividad, delictividad y mayor ausencia del Estado, se crea mayor inseguridad y condiciones de riesgo para la violencia de género y la violencia feminicida, caracterizada por situaciones de poder total, de tal manera que la vida queda en riesgo. El feminicidio es su expresión.

Diversas formas de violencia de género suceden cuando las mujeres se encuentran solas con el agresor, quien automáticamente hace uso de su jerarquía y su poder de género, y se vale de la desprotección de género de la víctima. En muchos casos de feminicidio, esta forma de exclusión social, que puede ser momentánea, deja en condiciones de total indefensión a las mujeres, incluso a aquellas que por su condición de clase u otras condiciones sociales o culturales no están sujetas a violencia directa cotidiana. Por eso, es evidente que el núcleo de la violencia feminicida está en el género.

En territorios y espacios sociales en que prevalecen la inseguridad urbana o rural, diurna y nocturna, formas de convivencia social conflictiva o delictiva, estructuras más jerarquizadas y patriarcales y una cultura autoritaria,



despótica y violenta, se da con mayor impunidad la violencia de género de los hombres contra las mujeres.

Al mismo tiempo, en espacios de apariencia pacífica y segura y de convivencia social armónica se producen múltiples tipos y formas de violencia contra las mujeres que ni siquiera son percibidas como tales. Son silenciadas, guardadas en secreto y enfrentadas mediante fórmulas de arreglo entre particulares, atención psicológica sólo de las víctimas, y prácticas religiosas o mágicas. Reacciones como éstas se dan tanto en la sociedad como en instituciones gubernamentales que deberían reconocer el carácter social de la violencia y su índole delictiva.

La actuación discrecional e ilegal gubernamental contribuye a la ruptura del Estado de derecho y conduce al incremento de la violencia contra las mujeres por el desbordamiento de las instituciones de la sociedad y del Estado. Esta ruptura se presenta tanto en situaciones de aparente normalidad como en situaciones de violencia armada, insurrección, represión, guerra y terrorismo, o cuando prevalecen formas delictivas de desarrollo económico y convivencia social. La ilegalidad conlleva al aumento de la violencia contra las mujeres y se asienta en la corrupción de autoridades policiacas y funcionarios, y su colusión con la delincuencia.

Confirmaciones de la investigación

En México hay feminicidio. No se respeta el derecho de las niñas y las mujeres a una vida libre de violencia.

Los homicidios de niñas y mujeres son un problema grave e inadmisibles. Son parte de la violencia feminicida como culminación de la violación de sus derechos humanos y evidencian la ruptura del Estado de derecho en nuestro país.

Cada vez con mayor frecuencia se conocen crímenes atroces contra niñas y mujeres de todas las edades en diversas entidades de la república y, a pesar de ello, el gobierno federal y los gobiernos estatales y municipales no han diseñado una política integral para enfrentarlos y para abatir la impunidad que los caracteriza. Autoridades de rangos distintos demeritan los homicidios de mujeres al comparar su número, menor al de hombres; los desvalorizan con actitudes misóginas, acusan a las víctimas y no trabajan con profesionalismo en su esclarecimiento.

Ni las desapariciones ni los asesinatos ni la impunidad son identificados como un grave problema nacional, tampoco se reconoce la responsabilidad del gobierno en los sucesos y su erradicación no es un eje prioritario de la política de desarrollo social y de la gobernabilidad.

Los atentados contra la vida de las niñas y las mujeres no se dan en el vacío. Suceden en un entramado social de tolerancia y fomento a la violencia de género cotidiana, misógina y machista, contra niñas y mujeres. Los homicidios son su consecuencia y suceden tras procesos vitales marcados por la inseguridad.



ridad y por escaladas de violencia, y situaciones extremas que culminan en muertes violentas. La muerte, en muchos casos, no ha sido límite para el daño. Aun después de haber sido asesinadas, sus cuerpos son objeto de agresión.

La violencia no termina ahí, las sobrevivientes y las familias de las víctimas son objeto de violencia institucional en el ámbito de la justicia.

Así como incontables víctimas habían denunciado violencia en su contra ante autoridades que no la consideraron un riesgo para la vida y no asumieron su responsabilidad para evitarla, un número alarmante de casos no son esclarecidos, no se llega a la verdad, los agresores no son sancionados y no hay justicia. Por el contrario, la falta de profesionalismo de los funcionarios, el trato discriminatorio, incluso el encubrimiento a los agresores o la complicidad con ellos, prevalecen en la procuración de justicia. La corrupción hace inconfiables para la ciudadanía a las instituciones en general y no hay mecanismos eficientes para exigirles el cumplimiento de sus obligaciones.

Eliminar la violencia feminicida y todas las formas de violencia contra las mujeres obliga a reorientar tanto el desarrollo como la democracia. Los homicidios de niñas y mujeres son la expresión intolerable de múltiples formas de exclusión, discriminación, explotación y también de variadas formas de violencia. Los homicidios suceden como parte de una compleja estructura social basada en la dominación genérica de las mujeres. Por ello, enfrentar un problema de esta magnitud exige revisar el sentido de la sociedad mexicana, así como los modos de convivencia, la cultura y el orden legal.

Los resultados de la investigación permiten comprobar que la violencia es compleja y multifactorial; se debe a la articulación sinérgica de un conjunto de procesos que es preciso tomar en cuenta para diseñar la política capaz de eliminar la violencia.

En todas las entidades investigadas se comprobó que la violencia imperante se recrudece en condiciones de menor desarrollo social de las mujeres; es mayor en las mujeres no escolarizadas o menos escolarizadas, pero las mujeres con mayor educación no están exentas de vivir violencia. La violencia se agrava en condiciones sociales permanentes o temporales de exclusión, ciudadanía débil o falta de ciudadanía de las mujeres.

En todos los casos investigados se corroboró que la violencia feminicida es el extremo, la culminación de múltiples formas de violencia de género vividas por las víctimas e imperantes en su comunidad. La mayor parte de las niñas y mujeres victimadas habían vivido previamente múltiples atentados contra sus derechos humanos. En sus comunidades hubo tolerancia e impunidad de la que son responsables las instituciones de los tres niveles de gobierno. Todos los procesos ligados a la búsqueda de justicia han sido vividos con impotencia por la ciudadanía que no encuentra cauce para la exigibilidad de sus derechos, como lo demuestran las acciones de organizaciones civiles y de familiares de las víctimas, así como de redes de defensa de los derechos humanos, quienes no han recibido la respuesta obligada a sus exigencias.



La violencia feminicida se produce en las entidades de estudio, porque prevalece en ellas una organización social genérica jerárquica de supremacía e inferioridad que crea desigualdad de género entre hombres y mujeres; por la exclusión o exposición de niñas y mujeres a poderes opresivos personales, sociales e institucionales; y por la tolerancia y aceptación de hombres machistas y misóginos, incluso de quienes delinquen y no son sancionados.

La impunidad derivada de la inacción del Estado constituye violencia institucional producto de omisión, negligencia o complicidad de las autoridades con los agresores. También existe la impunidad que se debe a la permanencia de estructuras estatales que perpetúan la desigualdad entre los géneros y no reconocen ni garantizan los derechos de las mujeres.

La violencia feminicida se debe a la omisión del Estado en la preservación, la garantía, la tutela y el impulso de los derechos humanos de las mujeres. Se debe, asimismo, a la inexistencia de una política de Estado para impulsar el desarrollo social de las mujeres y la vigencia de sus derechos humanos. Se concreta en la debilidad de las parciales, incipientes y débiles acciones inconexas de atención a las mujeres sin metas concretas y sin sentido de erradicación de las causas que generan la violencia.

La violencia feminicida se reproduce al no dar tratamiento de delito a la violencia contra las mujeres incluso por quienes deben perseguir y juzgar. En ese sentido, por la ausencia del Estado de derecho ya que, aun cuando varias formas de violencia contra las mujeres son delitos, no se considera delito violentar a las mujeres.

Los hombres violentos gozan de la complicidad no necesariamente concertada, pero ideológica y políticamente activa, entre autoridades y delinquentes.

Las mujeres víctimas de delitos reciben un trato discriminatorio, misógino y vejatorio por parte de las instituciones encargadas de procurar justicia, lo que constituye violencia institucional y contribuye a la impunidad. Hay diversas formas de maltrato y de injusticia enmarcadas como abuso de autoridad: por omisión, comisión, negligencia, corrupción y colusión con el agresor.

Las mujeres no son sujetas de derecho ni consideradas como ciudadanas, por ello, las autoridades que deben procurar justicia proceden en muchos casos como cómplices de los agresores, al actuar contra la seguridad, la dignidad y los intereses de las mujeres.

La hegemonía de una cultura patriarcal legitima el despotismo y el trato cruel, sexista –machista, misógino, homófobo y lesbófobo–, alimentado por el clasismo, el racismo, la xenofobia y otras formas de discriminación.

En síntesis, en México hay varias dimensiones en la ruptura del Estado de derecho en relación con las mujeres. La legalidad no aplica para las mujeres. Y, al fracturarse el Estado de derecho por la delincuencia, las organizaciones criminales imponen mecanismos violentos y la violación a los derechos humanos de las personas y la legalidad. Las instituciones son rebasadas, por obsolescen-



cia de la ley y sus procedimientos de aplicación. En la convivencia impera la ilegalidad en ámbitos y actividades diversas y las mujeres, en previa desventaja de género, quedan en mayor riesgo.

En situaciones de polarización o de jerarquización social, se propician la exclusión y la subordinación, tanto como la supremacía y la violencia contra las mujeres. La violencia irrumpe con fuerza como mecanismo reproductor de esta situación y de las otras formas de supremacía masculina basadas en la edad, la clase, el grupo socioeconómico, étnico, cultural, educativo, deportivo o político.

En la investigación se comprobó que hay feminicidio cuando se priva de la vida a una mujer por su condición de género mediante actos de misoginia; los homicidios dolosos constituyen feminicidio. Y queda la interrogante de saber cuáles y cuántos de los homicidios culposos también constituyen delitos de feminicidio.

Como la violencia feminicida se conforma por procesos sociales complejos de diversas formas de violencia, se investiga cada feminicidio, desde los homicidios dolosos o culposos, y los accidentes, hasta los suicidios de las mujeres, en el entendido de que las condiciones que las condujeron a quitarse la vida fueron situaciones previas de privación humana, violencia o falta de oportunidades. Se incluyen en la violencia feminicida otras muertes evitables de las mujeres, un gran número de ellas resultado de la desatención, el maltrato o la desvalorización de la vida de las mujeres.

La investigación comprobó el aumento de la violencia de género contra las mujeres y, en ese marco, el de la violencia feminicida. Hay una relación entre homicidios dolosos y culposos, suicidios, muertes maternas y muertes por enfermedades como el cáncer cérvico-uterino y mamario. Hay entidades que presentan altas tasas en varios de estos indicadores de seguridad, violencia, y desarrollo.

En 1980 las tasas más altas de homicidios dolosos y culposos predominaron en el Centro y Sur de la república. Para 1990 continuaron en el Centro y el Sur. La tasa de algunos estados del Norte, como Chihuahua, fue en aumento. Para el año 2000 las entidades que tuvieron una alta tasa de homicidios de mujeres abarcaron el Centro, el Sur y el Norte. En 2002 se ubicaron en el Sur y en el Norte, como en Chihuahua, que entonces ocupó el segundo lugar. En 2004 disminuyó la tasa de homicidios y Chihuahua ocupó el sexto lugar, al pasar la tasa de 4.5 a 2.8.

En términos generales, a pesar de que desde 2004 ha disminuido la tasa de homicidios de mujeres en algunas entidades, en otras se mantiene, y en algunas aumenta. Sin embargo, en 2004 fue alarmante el aumento de homicidios de mujeres.

Creencias y prejuicios enfrentados al realizar la investigación

Diversas expresiones ideológicas explican la violencia y los crímenes contra las niñas y las mujeres y se caracterizan por desconocer la condición histórica de



las mujeres y los hombres; otras más naturalizan y normalizan la violencia; y otras, la atribuyen a cualquier condicionamiento, menos al género.

Interpretaciones diversas son elaboradas y difundidas a través de los medios, el cine, la literatura, la música, en ámbitos científicos, de divulgación de la ciencia, religiosos e incluso jurídicos. Autoridades, familiares e incluso mujeres víctimas de la violencia y una parte de la opinión pública, se nutren de esos discursos y a la vez los nutren, para interpretar la violencia contra las mujeres y los homicidios de niñas y mujeres.

Más aún, hay una hipótesis del Instituto Nacional de las Mujeres emanada de la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres que considera al adelanto de las mujeres como causa de violencia. Mayor educación, ingresos propios o mayores ingresos, trabajo formal o informal propio, actividades individuales o contar con apoyos sociales o gubernamentales, conducen a las mujeres a vivir violencia porque los hombres se sienten humillados ante el desempleo, la marginación y la falta de oportunidades y de políticas públicas a su favor. Esta hipótesis no considera como parte del problema la conformación violenta de los hombres y su conservadurismo de género. Hay quienes solicitan acciones afirmativas para los hombres, presupuestos especiales o la creación de institutos y programas para ellos.

Se presume también que las mujeres fronterizas trabajadoras de comercios, maquilas, bares y restaurantes, están emancipadas y los hombres resienten su cambio de comportamiento.

Entre las explicaciones en boga se considera la frontera, la migración y la industria como causantes de la violencia. Son las condiciones de migración precaria, desordenada e ilegal las que conllevan formas de violencia, tanto en la expulsión como en la recepción, en la migración interna y hacia los Estados Unidos. La industria maquiladora genera trabajo sin derechos laborales y desvaloriza a las mujeres quienes, sin defensa y representación sindical, quedan en desamparo frente a la patronal. Una frontera por sí misma no genera violencia, siempre y cuando prevalezca en ella la convivencia legal. Sin embargo, se comprobó en la investigación que los puntos fronterizos del Norte y del Sur en los que no prevalece el Estado de derecho, grupos de la delincuencia organizada que trafican con personas, armas, dinero, drogas y mercancías diversas, y se dedican a la explotación sexual de niñas y mujeres, y a la pornografía, imponen la ilegalidad y la violencia a toda la sociedad. En esas condiciones, la situación de riesgo de las mujeres se agrava.

Las condiciones de precariedad, ilegalidad y abuso en que se da la migración interna e internacional ponen a las mujeres en situación de riesgo. El desarraigo, la dependencia de sus parientes o cónyuges, y de las mafias de tráfico de personas que incluyen a funcionarios de migración y traficantes, las colocan en una situación de indefensión y abuso. En Chiapas, por ejemplo, de acuerdo con el Instituto Nacional de Migración, para el control laboral, por cada diez hombres que ingresan al país sólo una mujer es registrada como jornalera y, al mismo



tiempo, se reconoce que las acompañantes constituyen 16 por ciento de los inmigrantes; es decir, como en otros temas, hay un subregistro de las mujeres, sus hijas e hijos. Y, al mismo tiempo, un número importante de homicidios de mujeres en los registros de muertes violentas aparecen con identidad desconocida, lo que hace suponer que se trata en algunos casos de migrantes que entraron al país de manera ilegal por la frontera. La migración ilegal de niñas y mujeres está asociada con la explotación sexual infantil y la prostitución forzada.

En Tijuana en la ruta de tránsito hacia Calexico, se ha documentado un sitio en el que las mujeres son violadas como *pago* para pasar la línea. Ahí hay un árbol en el que quedan como trofeos los calzones de las víctimas.

La migración de niñas y mujeres a Ciudad Juárez está asociada al trabajo en la industria maquiladora de exportación así como en el sector informal, el comercio y los servicios cuyas condiciones de falta de derechos laborales se añan con el desarraigo, la falta de inserción comunitaria y la precariedad, y las colocan en condiciones de mayor indefensión y de riesgo.

La migración y el contagio de VIH / sida y otras enfermedades de transmisión sexual (ETS) por parte de los hombres, hicieron que en 2004, Baja California presentara la tasa de mortalidad más alta por VIH / sida. Dobló la media nacional. Veracruz presenta la segunda tasa más alta de mortalidad de mujeres por VIH / sida y en Morelos es una de las principales causas de muerte.

La mayoría de las autoridades consideran que estas causas y formas de violencia social son irremediables, que van con el desarrollo y el crecimiento o con la migración considerada incontenible y caótica. Se plantea también que el tejido social está roto y hay que repararlo, cuando el tejido social es el producto de esta forma depredadora de desarrollo económico social que expulsa a millones de personas que migran en las peores condiciones y se asientan de manera marginal en zonas sin seguridad ni servicios urbanos, en asentamientos marginales e ilegales.

Otra creencia consiste en plantear que las mujeres son la causa de la violencia, que es provocada por su dedicación a la prostitución, a actividades de servicio sexual aunque sean niñas o adolescentes, o por la infracción de normas sociales, territoriales, horarias, estéticas, de comportamiento y morales. Las víctimas son consideradas propiciatorias. Al naturalizar la prostitución y la pornografía no se les concibe como formas de violencia de género que colocan a las mujeres como entes cosificadas al servicio sexual de otros, sin ciudadanía. En esa situación quedan expuestas a formas incrementadas de violencia y riesgo para su vida.

En numerosos medios y en la opinión de autoridades circula la idea de que las mujeres que viven en la ilegalidad propician la violencia y son culpables de haberla recibido. No se analiza que las variadas formas de ilegalidad en que vive la mayor parte de las mujeres en México las colocan en desventaja y en riesgo y que dicha ilegalidad es idónea para que las mujeres sean violentadas en el ámbito familiar y doméstico o comunitario, privado y público, por quienes se relacionan, no con ciudadanas, sino con seres sin ciudadanía.



En algunas interpretaciones académicas, periodísticas o institucionales que no se apoyan en la perspectiva de género, se omite del análisis la condición de género, en particular, en los casos de niñas y mujeres asesinadas y de los agresores. En cambio, se atribuye a la condición de clase la causa directa de la violencia. No se analiza que se trata de niñas y mujeres violentadas hasta la muerte, generalmente por hombres poderosos, debido a su supremacía de género. No se considera a unas y otros a través del género sino sólo del sexo, es decir, de su identidad sexual tomada sólo como un dato. En otros casos, se considera la condición de género y se atribuye a los hombres, por naturaleza, la violencia, y a las mujeres, la condición natural de víctimas.

En la mayor parte de las explicaciones de las autoridades y en los medios de información se argumenta que los asesinatos de niñas y mujeres tienen su origen en la fragmentación del tejido social, la pobreza y la marginación, o que se deben a los grupos delictivos y a las mafias, al narcotráfico o al narcomejido, al tráfico de órganos, y a la situación fronteriza de la ciudad. Tal como se argumenta, al invisibilizar la problemática de género que ha sucedido en Ciudad Juárez. Fenómenos que, en efecto, favorecen no sólo la violencia contra las mujeres sino otras formas de violencia. Pero no son la única causa de dicha violencia. Se obvia que la mayoría de los agresores son hombres que han violentado y asesinado a niñas y mujeres en su mayoría familiares o conocidas y que en menor número eran desconocidas para ellos.

En consecuencia, se desconoce que siempre que un hombre mata a una mujer, además de las ventajas en el momento del homicidio, se impone al extremo la jerarquía de género con posiciones de supremacía e inferioridad. Uno es el poderoso con derecho a la violencia y la otra es la carente de poder siquiera para defenderse; en la indefensión, atemorizada, es convertida en objeto de maltrato y colocada en desventaja de género. El esquema de poder de género está presente aun en los casos de mujeres homicidas que han actuado con misoginia, supremacía y ventaja sobre otras mujeres.

También se engloba a la violencia contra las mujeres en la violencia social como si fuera idéntica a cualquier otra, o como si en ella estuviera su causa. Se lleva cada caso al terreno casi descriptivo de reacciones psicológicas, como si las reacciones fueran la causa. Se extiende la creencia de que quienes violentan a las mujeres son enfermos mentales, psicóticos, alcohólicos, satánicos, y quienes lo hacen con menor saña, son justificados por ser sólo celosos, malhumorados, decepcionados o traicionados por las mujeres. En ellos, la violencia es sólo el castigo al mal proceder de las mujeres. La emoción violenta del agresor es atenuante en el delito de lesiones en Baja California, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Estado de México, Morelos y Oaxaca.

La ley permite la violencia familiar al grado de que la violencia sexual no está incluida en la violencia intrafamiliar en Baja California, Estado de México, el Distrito Federal, Morelos, Oaxaca y Veracruz. En cambio, la violencia sexual sí forma parte de la violencia familiar en Sonora, Chihuahua, Chiapas y Guerrero.



Es evidente también, que en siete entidades investigadas la ley protege al agresor a costa de la víctima al considerar la emoción violenta como atenuante de homicidio cuando es cometido por parientes o cónyuges. Se considera el matrimonio como cese de la acción penal para el delito de estupro en varias entidades; los límites de edad de las víctimas considerados para el delito de estupro implican, además, el reconocimiento legal del matrimonio infantil en un escala de 12 a 18 años, en todas las entidades investigadas.

En los casos de violencia contra mujeres que subvierten el orden social, legal o moral, se disminuye la responsabilidad del victimario y se considera culpable a la víctima. Hay quienes reclaman justicia para las buenas mujeres asesinadas. En cambio, las otras no merecen ser consideradas víctimas como las primeras por su falta de calidad moral. Y, en este sentido, además de creencias, prejuicios e ideologías está la ley. En varios códigos y normas se establece la honorabilidad de las mujeres como un requisito para la conformación del delito y su consideración como víctimas del mismo. En el delito de estupro en Veracruz y en Sonora, se requiere que la mujer víctima viva honestamente.

Todas las interpretaciones que invisibilizan o culpabilizan a las mujeres de la violencia de la que son víctimas tienen un contenido ideológico patriarcal machista y misógino. Incluso se expresan en lenguajes despectivos, crueles y sensacionalistas y, al dar a conocer los hechos, desmerecen el problema, lo desvirtúan, y desvalorizan no sólo a las mujeres víctimas, sino a todas las mujeres.

Algunas alternativas a la violencia feminicida

La Comisión Especial considera que deben enfrentarse las causas de la violencia contra las mujeres en diversas esferas: social, económica, educativa, cultural, jurídica, judicial y política. Cada esfera está enlazada con las demás, todas interactúan, pero presentan especificidades y una relativa autonomía.

Hay varias esferas sociales cuya transformación es fundamental para eliminar riesgos a las mujeres y abatir las condiciones que las colocan en situación de desventaja y, en su mayoría, con necesidades insatisfechas, escaso acceso al desarrollo y una vida caracterizada por la precariedad, la privación humana, la desventaja social y el riesgo.

La sociedad mexicana está conformada en sus diversos territorios e historias, estilos y tradiciones, por formas de organización social de género caracterizadas por contenidos patriarcales que aseguran poderes, ventajas, privilegios, oportunidades, recursos y bienes a los hombres y colocan a las mujeres en una situación de dependencia y supeditación respecto de los hombres y de las instituciones. La sociedad de antemano jerarquiza y coloca a los hombres en condiciones de supremacía y a las mujeres inferiorizadas en posiciones de dependencia y subordinación. Mantener esta jerarquía genérica implica un



engranaje muy fino que abarca desde la sociedad hasta el Estado, la cultura, las mentalidades y la política.

En el plano de la cultura, las ideologías y creencias, el lenguaje, los usos, las costumbres y tradiciones, los contenidos educativos y de los medios, así como diversas expresiones artísticas, normalizan este injusto orden social. En el ámbito de las mentalidades se producen formas de aceptación, interpretaciones y valores que hacen creer a mucha gente que el segundo lugar de las mujeres, la falta de oportunidades, la minoría numérica y política, la exclusión de las mujeres de actividades, espacios y poderes, así como la asignación obligada a las mujeres de actividades, funciones, papeles de cuidado y servicio, son propias de su sexo. Se cree también, que las actitudes discriminatorias y misóginas, los malos tratos y la violencia contra las mujeres, son inevitables y necesarios.

En México, la política de desarrollo carece de una visión transversal de género. Por eso, el cambio indispensable consiste en impulsar el desarrollo social para el avance económico, social, educativo y cultural de las mujeres como género. Sin embargo, como el desarrollo de las mujeres no es autónomo, lograrlo implica transformar el modelo de desarrollo social del país y generar condiciones que concurran en la eliminación de la desigualdad, con metas concretas. A mayor desarrollo de las mujeres, mayor ciudadanía, mejora su posición social, aumenta el respeto a sus derechos, lo que se traduce en su empoderamiento y disminuye el riesgo de ser violentadas.

Pero es indispensable reconocer que aun con el adelanto social de las mujeres es necesario que en el entorno social prevalezca el desarrollo de las personas con quienes ellas se relacionan, sus redes sociales y sus comunidades. Por ello, un principio ético práctico, individual y colectivo, debe ser el esfuerzo común por la sustentabilidad del desarrollo social equitativo.

Estos cambios impactan la esfera social, pero no son suficientes. Mujeres con acceso al desarrollo, incluso con sus necesidades básicas satisfechas, participación y reconocimiento, mujeres con mayor potencia de género, también son víctimas de violencia y de femicidio. En su ámbito de vida en algunas relaciones como las conyugales, están sometidas a formas de discriminación, maltrato y subordinación, lo que las pone en riesgo. Todas las mujeres están en riesgo en espacios públicos peligrosos por el hecho de ser mujeres, porque hay hombres que las consideran objeto de su violencia y el Estado no garantiza condiciones de seguridad para su vida.

Por eso es imprescindible la transformación de la esfera social, privada y pública, de tal forma que se establezcan normas, relaciones y prácticas que conduzcan a la igualdad entre mujeres y hombres.

Pero eso no basta, es preciso transformar la esfera de la justicia, desde las instituciones sociales hasta las instituciones del Estado, a partir del principio del derecho universal a la justicia y, en ese sentido, eliminar la legitimidad de la injusticia social e institucional hacia las mujeres. La igualdad y la verdadera procuración de justicia ante cualquier tipo de violencia y discriminación, permi-



ten desmontar los mecanismos y los principios de la diferencia sexual convertida en justificación del trato discriminatorio y hostil hacia las mujeres.

Transformar la experiencia de las mujeres con la justicia, a través de la verdadera aplicación de la ley y la reparación del daño, genera confianza de las mujeres en la legalidad y en las instituciones, desalienta la discriminación y la violencia y reeduca tanto a las víctimas y a los agresores, como a quienes procuran justicia. Al atender de manera justa a las mujeres y esclarecer cada atentado contra su vida y cada homicidio, se transforman los principios mismos de la justicia y se elimina la impunidad que agravia a las víctimas y a la sociedad.

La democracia requiere la participación de las mujeres sin exclusión ni discriminación. Conforme las mujeres participan con voz propia en la conducción de sus propios intereses, se produce el real empoderamiento genérico y las mujeres logran convertir sus necesidades en intereses y sus intereses pueden convertirse en intereses colectivos. Ese cambio permite que las mujeres se opongan a la violencia ejercida en su contra y la coloquen como una prioridad pública y política. Al hacerlo, crean mecanismos para prevenirla, exigen la responsabilidad social y del Estado para reparar el daño y para convertirla en atentado social y en delito.

La interdicción de la violencia se logra al transformar las mentalidades y las instituciones, que deben erradicar de sus prácticas los prejuicios misóginos y la discriminación, para poder garantizar con eficacia la seguridad, la integridad, la dignidad y la libertad de las mujeres como bienes por tutelar y derechos que han de sustentar.

Colocar la violencia como problema social y su eliminación como prioridad política, desalienta a los agresores y genera solidaridad social e institucional con las mujeres. Ese viraje empodera a las mujeres, genera en ellas seguridad para impedir y repeler agresiones, elimina riesgos y convierte el ejercicio de la violencia contra las mujeres en una experiencia peligrosa para los agresores y para las autoridades omisas y negligentes. Entonces es posible abatir la violencia institucional, comunitaria, familiar y feminicida.

Cuando la igualdad es sólo un principio legal contemplado en el artículo 4º constitucional que la garantiza de manera positiva, y en el 1º constitucional que reconoce el derecho a la no discriminación de manera no afirmativa, prevalece el abuso basado en la desigualdad y, con ello, la opresión de las mujeres. Se trata de la contradicción entre la igualdad jurídica y la real desigualdad social de género.

El resto de la Constitución no ha sido reformado con perspectiva de género y mantiene un contenido androcéntrico y excluyente de las mujeres. A pesar de ello se cree que la igualdad ante la ley está vigente, lo que crea social y culturalmente una confusión, una falsa conciencia: el problema del velo de la igualdad consistente en la creencia en que prevalece la igualdad entre mujeres y hombres aunque unas y otros constaten de manera permanente que no es así.



Se cree también que las mujeres somos ciudadanas por la vigencia del derecho al voto durante más de 50 años. Desde esa óptica se limita la ciudadanía de las mujeres a un derecho, el cual, por otra parte, no es pleno. Algunas leyes reglamentarias, como la del Trabajo, reconocen algunos derechos puntuales para situaciones específicas de las mujeres.

Cuando la igualdad es enunciada de manera aislada y fragmentaria se produce una confusión frente a un sujeto jurídico masculino presente en el resto de la norma. Y, a pesar de la creencia en la neutralidad del sujeto y la afirmación de que aun cuando las mujeres no estén enunciadas, deben darse por incluidas, es evidente que todo el discurso se caracteriza por un lenguaje sexista y excluyente, invisibilizador o desvalorizador de las mujeres. Las mujeres no pueden estar subsumidas en la condición masculina del sujeto omnipresente. No hay transversalidad en materia de género en la Constitución ni en otras normas y, por ello, las mujeres quedan expuestas a una doble discriminación: en la sociedad y en el Estado, también en su dimensión y configuración jurídica.

La ciudadanía de las mujeres deberá ser plena, o no será. No basta con que se precise en el artículo 4° que “hombres y mujeres son iguales” y que en el 1° se establezca el derecho a la no-discriminación. Tampoco bastaría con traducir la Constitución a un lenguaje incluyente de género. Es imprescindible introducir una reforma jurídica integral a la Constitución para que en la materia de cada título y cada artículo, lo enuncie y lo establezca. Es impostergable emprender esta reforma en las constituciones de todas las entidades federativas. A partir de ese marco habrá que ajustar también los códigos civiles y penales, los códigos de procedimientos, las leyes reglamentarias y las normas administrativas.

La reforma jurídica democrática de género precisa, por tanto, del principio de equidad para asegurar la transversalidad de la igualdad. En ese sentido, la equidad consiste en reconocer derechos específicos de las mujeres para eliminar, de manera simultánea, la opresión de género sobre las mujeres y la supremacía y los privilegios de género de los hombres, así como su estructuración en el Estado.

Las formas específicas de opresión y de supremacía de género en un Estado de derecho verdaderamente democrático, deberían constituir delitos.

Por ello, es prioritario el reconocimiento jurídico de los derechos humanos de las mujeres, los cuales deben ser parte del texto constitucional.

Algunas víctimas de la violencia feminicida

Lydia Cacho, de 42 años, clase media, feminista, defensora de los derechos de las mujeres y periodista, fue secuestrada durante 20 horas por cinco hombres policías judiciales de Puebla, tres en el mismo vehículo y dos en otro que los escoltaba, quienes la trasladaron por tierra, de Cancún (Quintana Roo) a la



ciudad de Puebla. Antes de llegar a su destino cambiaron a dos policías hombres por policías mujeres. En el trayecto Lydia Cacho no recibió atención médica, fue incomunicada, intimidada, atemorizada y amenazada con ser violada, desaparecida y asesinada.

Lydia Cacho había recibido meses atrás amenazas de muerte por su labor de protección a la seguridad y a la vida de mujeres en el refugio a su cargo. Es inexplicable su secuestro si se considera que estaba custodiada por agentes de la PGR debido a un exhorto realizado por la Cámara de Diputados, en el que se exigieron medidas cautelares, desde marzo de 2005.

Como periodista realizó una investigación y denunció en el libro *Los demonios del edén* a una banda internacional de explotación sexual de niñas y niños y mostró la probable implicación de un empresario con la pornografía infantil. El empresario, coludido con el gobernador del estado de Puebla, la procuradora de Justicia de la entidad, y la jueza, la acusó por calumnia y difamación. En supuestas grabaciones de llamadas telefónicas entre el gobernador y el empresario se pone de manifiesto la complicidad entre ambos, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla en la captura, el secuestro, las agresiones y la acusación a Lydia Cacho, así como la supuesta implicación de ambos en la explotación sexual de niñas y en la corrupción.

Es evidente que Lydia Cacho ha sido víctima de violencia de género, síntesis de diversas modalidades y tipos de violencia: sexual, psicológica, física, institucional y feminicida. Continúan las violaciones a sus derechos humanos y a sus garantías individuales, así como al marco jurídico federal y del estado de Puebla. Lydia Cacho es sobreviviente de feminicidio. El acoso no ha cesado y su vida sigue en riesgo.

Éricka Peña Coss, joven de 19 años, de clase media, en Monterrey, Nuevo León, al parecer durante una tentativa de homicidio, fue presuntamente torturada y herida de gravedad con un martillo y con arma blanca por su exnovio, quien, además, solo, o en complicidad con alguien más, asesinó por estrangulamiento y a cuchilladas a dos de los hermanos más pequeños de Éricka: una niña de tres años y un niño de siete.

Éricka, su hermana y su hermano fueron víctimas de violencia de género: psicológica, física, familiar y feminicida, caracterizada, en este caso, por la celotipia y una extrema crueldad que culminó con el homicidio de dos niños y daños y lesiones a Éricka, quien, además de haber presuntamente vivido la violencia de los homicidios, fue ella misma víctima de violencia. Es una sobreviviente de feminicidio.

Brisa Díaz Ayala, mujer de 30 años, pobre, a los 25 años fue violada y apunhalada diecisiete veces por su novio, quien la arrojó a un lote baldío envuelta en una cobija, creyendo que estaba muerta. Este es uno de los casos que permitieron a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, considerar como delito la violación entre cónyuges.



Brisa Díaz Ayala fue víctima de violencia de género: sexual, física, psicológica, familiar y feminicida. Es sobreviviente de feminicidio.

Laura N., joven de 20 años, con dos meses de embarazo, obrera, pobre, al ir a su trabajo, fue asesinada por estrangulamiento tras haber sido atada, amordazada y violada; su cuerpo, semidesnudo, fue arrojado en una construcción abandonada. Las autoridades exigieron dinero a los familiares de Laura para llevar a cabo los trámites y entregar los restos de la joven.

Laura N. fue víctima de violencia de género: sexual, física, psicológica, feminicida e institucional por cohecho, negligencia, maltrato del cuerpo y por la incompetencia de las autoridades para esclarecer el crimen.

En los últimos seis meses han sido asesinadas y sus cuerpos han aparecido en la vía pública, en Chimalhuacán, Estado de México, cinco mujeres, trabajadoras, pobres, cuyas edades están entre los 15 y los 24 años: Laura N., Aideth Valdez Solana, de 19 años; Victoria González González, de 16 años; Janet Moreno Santiago, de 15 años; fueron previamente violadas. No se reporta violación en los casos de Inés Martínez Fuentes, de 19 años, y Diana Nayeli Gaona, de 24 años. Ante las supuestas semejanzas entre las mujeres asesinadas, algunas autoridades plantean la estereotipada hipótesis de un asesino serial y tienen un detenido tras el intento de violación de una mujer, a quien consideran presunto responsable de los cinco asesinatos. El director de Seguridad Pública se declaró incompetente por falta de recursos y de personal capacitado para esclarecer los homicidios y solicitó a la PGR la atracción de los casos.

Yahaira Cosme López, de cuatro años de edad, fue encontrada en la vía pública, dentro de una mochila, el 4 de agosto de 2004, en Hermosillo, Sonora. Fue asesinada a golpes y su cuerpo presentaba señas de maltrato anterior. La niña había estado bajo tutela del DIF durante un año por maltrato de su madre y su padre, quienes recibieron capacitación en la Escuela para Padres y fueron dados de alta. Tres meses después de que Yahaira fue reintegrada a su familia, fue asesinada y sus padres se encuentran prófugos.

Yahaira fue víctima de violencia de género: física, psicológica, familiar e institucional. Ninguna autoridad asume la responsabilidad sobre el hecho. Yahaira fue víctima de feminicidio.

La desaparición y el asesinato de la niña Airis Estrella Enríquez Pando, de siete años, tras haber sido raptada y violada, la aparición de su cuerpo en un tambo cubierto con cemento, y el de la niña Anahí Orozco Lorenzo, de diez años de edad, se sumaron a los cientos de mujeres y niñas asesinadas durante trece años en Ciudad Juárez. Los casos tuvieron lugar con unos días de diferencia en la misma semana de mayo de 2005. Ambas niñas fueron víctimas de violencia de género: sexual, física, psicológica, familiar y feminicida.

Aun cuando ha pasado un año, ha habido avances en la procuración estatal de justicia. Se dictó auto de formal prisión a cuatro presuntos homicidas, uno de ellos confeso de rapto, violación, tortura, asesinato y ultraje del cuerpo sin vida de Airis Estrella, por parte de los cuatro. En el caso de Anahí, su her-





mana, de 4 años de edad, ratificó ante el juez a su padre como responsable del homicidio.

El enojo y la exigencia de fin al feminicidio se expresaron de diversas maneras. Diputadas y senadoras de las comisiones especiales exigieron explicaciones al secretario de Gobernación, y ante su silencio, solicitaron una reunión con el presidente de la república. Un año después, no han recibido todavía fecha y hora de la cita.

Reflexiones en torno a la violencia feminicida

Nuestra sociedad y las instituciones del Estado constituyen, todavía, el entramado social, normativo y político que tolera, permite y contribuye a la persistencia de la violencia contra las mujeres.

Sociedad y Estado son, al mismo tiempo, los espacios en que avanzan fuerzas de cambio y se llevan a cabo procesos y acciones alternativas para desmantelar las condiciones propicias a la violencia de género. En ese sentido, la sociedad avanza en ámbitos cada vez mayores, en la transformación de algunas características de las relaciones de género, las prácticas y las normas sociales, las concepciones del mundo y de la vida acordes con principios de igualdad entre mujeres y hombres y de libertad, también de las mujeres.

El Estado en su conjunto ha avanzado menos que la sociedad. Requiere una profunda reforma democrática con perspectiva de género que erradique el androcentrismo de sus instituciones, de las leyes y de la relación con la sociedad, y permita su transformación en un potente garante del marco legal, de las acciones y las vías equitativas para garantizar las libertades y la vigencia de los derechos sociales, sexuales, políticos y culturales. En síntesis, de los derechos humanos de mujeres y hombres en condiciones de igualdad. Se trata de configurar una verdadera política de Estado solidaria con las mujeres.

Urge un nuevo contrato social de género, en la sociedad y en el Estado, y entre la sociedad y el Estado, para construir las condiciones de igualdad entre mujeres y hombres. La igualdad de género requiere la participación plural y creativa de todos los protagonistas sociales y políticos, en particular de las mujeres, y una profunda transformación cultural libre, capaz de convertir la legitimidad de la violencia contra las mujeres y la violencia como atributo de género de los hombres, en algo ajeno a las mentalidades, los valores y las normas, atentatorio de las relaciones de convivencia.

Para contribuir con mayor incidencia a las transformaciones mencionadas es necesario reconocer la violencia de género como un obstáculo al desarrollo y a la democracia, y un atentado a las mujeres, y emprender una verdadera política de Estado que permita generalizar los avances sociales de género y armonizarlos en el Estado mismo.



Es urgente reconocer la violencia feminicida como un gravísimo problema que atenta contra la vida de las mujeres, crea una situación de inseguridad generalizada para las mujeres en la convivencia social, fractura el Estado de derecho y coloca al país fuera de la vía del desarrollo con democracia.

Un país en el que las mujeres no tienen seguridad ni en su casa ni en los espacios públicos y en el que están expuestas de manera cotidiana a formas amenazantes de violencia no es un país democrático, porque no se respetan los derechos humanos. Es un país en el que priva la simulación al exigir a las mujeres rendimiento económico, social, cultural y político como si estuvieran en condiciones de igualdad, y como si la violencia no se cerniera de manera permanente sobre ellas.

La simulación se extiende al Estado al pretender que la ciudadanía de las mujeres está vigente y éstas gozan de derechos que, en la práctica, no son exigibles; porque la ley es injusta con las mujeres al tratarlas como objeto de uso y no como sujeto de derecho, al no considerar como delitos todas las formas de violencia; al atenuar la violencia contra ellas si está precedida por emoción violenta del agresor o es justificada por la falta de honorabilidad o las faltas a la moral por parte de la víctima; al considerar a las mujeres culpables o provocadoras de los delitos que se cometen contra ellas; y al llamarlas a la conciliación con los agresores aun cuando está en riesgo su integridad y su vida. La simulación se produce porque la ley no se aplica por igual y prevalece la injusticia hacia las mujeres.

Un país en el que un gran número de homicidios de mujeres queda en la impunidad por discriminación institucional o que impide a las mujeres acceder a la justicia, es un país donde hay violencia institucional contra las mujeres. Dicha violencia se produce intencionalmente cuando se trata a las mujeres como ciudadanas de segunda y con prejuicio, así como cuando las instituciones son desbordadas por su atraso, por su falta de profesionalismo o de recursos, por su incapacidad o por corrupción e implicación delictiva.

Hay simulación y violencia institucional que contribuyen a generar impunidad cuando el Gobierno de México acepta la presencia de relatoras y relatores internacionales y no cumple con las recomendaciones que le han sido hechas desde 1998, para enfrentar la violencia de género y los asesinatos de niñas y mujeres. Algunas de las recomendaciones nacionales e internacionales hechas al Gobierno de México y que siguen sin cumplirse son las siguientes:

- ▷ *Recomendación 44/98 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Caso de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, Chihuahua, y sobre la falta de colaboración de las autoridades de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Ombudsman: Mireille Roccatti. 15 de mayo de 1998.*
- ▷ *Informe relativo a las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y presentado en cumplimiento de la resolución 1999/35 de la Comisión de*



- Derechos Humanos*. Derechos civiles y políticos, en particular las cuestiones de las desapariciones y las ejecuciones sumarias. Relatora especial: Sra. Asma Jahangir. Organización de las Naciones Unidas. 25 de noviembre de 1999.
- ▷ *Los derechos civiles y políticos, en particular las cuestiones relacionadas con: la independencia del Poder Judicial, la administración de justicia, la impunidad*. Independencia de los magistrados y abogados. Organización de las Naciones Unidas. Relator especial: Sr. Dato'Param Coomaraswamy. 24 de enero de 2002.
 - ▷ *Situación de los derechos de la mujer en Ciudad Juárez, México: el derecho a no ser objeto de violencia y discriminación*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Relatora especial: Marta Altolaguirre. 17 de marzo de 2003.
 - ▷ *Muertes intolerables / Diez años de desapariciones y asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y Chihuahua*. Amnistía Internacional-México. Directora: Irene Khan. 11 de agosto de 2003.
 - ▷ *Informe de la Comisión de Expertos Internacionales de la Organización de las Naciones Unidas, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, sobre la Misión en Ciudad Juárez, Chihuahua, México*. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Jefe de Misión: Edgardo Buscaglia. Noviembre de 2003.
 - ▷ *Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre los Casos de Homicidios y Desapariciones de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Ombudsman: José Luis Soberanes. Noviembre de 2003.
 - ▷ *Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México. Representante: Anders Kompass. Diciembre de 2003.
 - ▷ *Informe de México producido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer bajo el Artículo 8 del Protocolo Facultativo de la Convención y Respuesta del Gobierno de México*. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 32º periodo de sesiones. 10-28 de enero de 2005.
 - ▷ *Desapariciones y homicidios de un gran número de mujeres y niñas en México*. Comité de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Relatora especial: Ruth-Gaby Vermot-Mangold. 12 de mayo de 2005.
 - ▷ *Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género: la violencia contra la mujer*. Informe de la relatora especial sobre la Violencia contra la Mujer, sus causas y Consecuencias. Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Relatora especial: Yakin Ertük. Marzo de 2006.



Con esa visión crítica y con responsabilidad, la Comisión Especial ha realizado un conjunto de acciones articuladas en el ámbito de su competencia para contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres, en particular la violencia feminicida, y garantizar la vigencia de los derechos humanos de las mujeres, así como el acceso de las mujeres a la justicia.

Proyecto de Decreto de Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

La segunda línea de investigación sobre la violencia feminicida fue la investigación jurídica emprendida por el trabajo articulado de tres comisiones de la Cámara de Diputados: la Comisión de Equidad y Género; la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias; y la Comisión Especial de Femicidio. Este esfuerzo legislativo culminó en la aprobación del Proyecto de Decreto de Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en adelante Ley), que, desde su nombre, plantea un cambio epistemológico y ético.

No se trata de una ley contra la violencia, sino de una ley que garantiza el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Hasta ahora la violencia contra las mujeres había quedado subsumida, en distintos ordenamientos jurídicos en nuestro país, en la legislación sobre violencia familiar y violencia sexual. La elaboración de la Ley General se corresponde con el marco conceptual y teórico de la investigación sobre la violencia feminicida. Enfoca desde la perspectiva de género y de los derechos humanos de las mujeres, la violencia contra las mujeres y su erradicación. Enuncia distintos tipos de violencia: violencia de género, violencia familiar, violencia en la comunidad, violencia institucional y violencia feminicida. Se define la violencia feminicida como el conjunto de condiciones sociales y experiencias violentas que concluyen en el homicidio de mujeres o en la tentativa de homicidio, y se tipifica el feminicidio como delito especial contra la vida de las mujeres, no sólo como el homicidio de una mujer, sino como el homicidio de mujeres por el hecho de serlo, en un orden social de géneros discriminatorio y producto de violencia misógina. Al sancionar a las autoridades por violencia institucional, incluye en el mismo ordenamiento las responsabilidades de la comunidad, del agresor y de las instituciones en el feminicidio.

La Ley General contiene los fundamentos de una política gubernamental y de Estado para garantizar a las mujeres una vida sin violencia. Se trata de una política integral que articula a los tres niveles de gobierno con la obligación de organizarse para prevenir, atender, perseguir, sancionar, procurar justicia y finalmente erradicar la violencia contra las niñas y las mujeres. Se concreta en un sistema nacional con el fin de erradicar la violencia con un enfoque de derechos humanos y ciudadanía de las mujeres. En él cada nivel y cada instancia tienen funciones puntuales que cumplir y acciones concretas destinadas a



enfrentar la violencia contenidas en el Programa para la Prevención y Atención de las Víctimas de Violencia, con normas de observancia obligatoria, así como para la procuración de justicia, que incluye órdenes de protección a las víctimas y las normas para el funcionamiento del sistema de refugios.

Con el fin de crear mecanismos eficaces para enfrentar el incremento de la violencia de género y, en particular, de la violencia feminicida, se crea la *alerta de violencia de género*, mecanismo que obliga a la ejecución de una política integral de acciones conjuntas de emergencia de los tres niveles de gobierno en un territorio específico, eficaces para abatir el feminicidio y lograr el restablecimiento del Estado de derecho.

La Ley General recoge esta perspectiva para dar respuesta jurídica a la gravísima situación de violencia e impunidad, como queda establecido en algunos de sus artículos:

Artículo 16. *Violencia en la comunidad:* Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

Artículo 18. *Violencia institucional:* Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

Artículo 19. Los tres órdenes de gobierno, a través de los cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, tienen la obligación de organizar el aparato gubernamental de manera tal que sean capaces de asegurar, en el ejercicio de sus funciones, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Artículo 20. Para cumplir con su obligación de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, los tres órdenes de Gobierno deben prevenir, atender, investigar, sancionar y reparar el daño que les inflige.

Artículo 21. *Violencia feminicida:* Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

Artículo 22. *Alerta de violencia de género:* Es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

Por la vida y la libertad de las mujeres
Diputada Dra. Marcela Lagarde y de los Ríos





por la **vida** y la **libertad**
de las **mujeres**

Según datos del Instituto Nacional de Geografía,
Estadística e Informática (INEGI) 699 mujeres fueron
asesinadas en Chiapas entre 1994 y 2004. Para el mismo
lapso, la Fiscalía General del estado reportó 611 mujeres
asesinadas, y el Instituto de Salud del estado 709.

Los homicidios abarcan a más de 90 de los 118 municipios del
estado de Chiapas.

Es preciso destacar que en los informes oficiales no se
reporta el asesinato de 32 mujeres ocurrido en Acteal el 22 de
diciembre de 1997.

De los homicidios dolosos de mujeres únicamente
14.6 por ciento se han llevado hasta el ejercicio de la acción
penal y detención de los responsables.



Introducción

Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada tiene como tarea dar cuenta del estado que guardan las investigaciones relacionadas con la violencia feminicida y la procuración de justicia en el país.¹

En la presente Legislatura, por la persistencia de los homicidios de mujeres, así como por la información de homicidios en otras entidades de la República, se decidió transformar a la Comisión Especial emanada de la LVIII Legislatura e incluir el mandato de conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con la violencia feminicida y la procuración de justicia en todo el país.

La Comisión Especial solicitó a las procuradurías de justicia, a los institutos de las mujeres y a las comisiones de derechos humanos de todas las entidades federativas información sobre muertes violentas y homicidios contra mujeres.

La Comisión Especial recibió las primeras respuestas de las instituciones durante el segundo semestre del 2004. Los datos proporcionados no fueron suficientes para explicar y conocer el número de homicidios contra mujeres a causa de la violencia feminicida, ni el estado de las investigaciones, y tampoco el estado de la procuración de justicia en cada caso.

Ante esta lamentable situación, la Comisión Especial presentó ante el pleno de la H. Cámara de Diputados un proyecto de Investigación sobre Violencia Feminicida en 10 entidades de la República Mexicana, con el objetivo de realizar un diagnóstico de la violencia feminicida, a través de una investigación rápida, científica, integral y con perspectiva de género.

¹ Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política fue aprobada su creación en votación económica el 18 de marzo del 2001.



Para la selección de las entidades federativas a investigar se tomaron en cuenta cuatro criterios:

1. El número de homicidios dolosos contra las mujeres reportado en los informes presentados ante la Comisión Especial en el 2004.
2. El análisis realizado por la Comisión Especial tuvo como punto de partida las condiciones sociales de las mujeres en las distintas entidades federativas, con base en el Índice de Desarrollo Humano, el índice de Desarrollo Relativo al Género, y el Índice de Potenciación de Género, así como los grados de exclusión, discriminación, marginación de las mujeres, así como de la gobernabilidad relativa al género.
3. Las denuncias recibidas en la Comisión Especial presentadas por organizaciones civiles, mesas interinstitucionales, partidos políticos o reportes académicos respecto a la violencia contra las mujeres, los homicidios de mujeres y la impunidad que los caracteriza.
4. La situación geográfica, social, política y cultural de las entidades federativas.

Las 10 entidades seleccionadas fueron: Baja California, Chihuahua, Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Sonora y Veracruz.

Se analizaron en la investigación los informes de las procuradurías generales de justicia; la situación jurídica de las mujeres y las reformas legislativas; las políticas gubernamentales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres; la percepción social de la inseguridad de las mujeres en cada entidad federativa, así como la participación ciudadana, tanto en la denuncia de la violencia como en el enfrentamiento de la impunidad.

Se consideró también la condición específica de cada una de las entidades investigadas.

La violencia feminicida es una categoría que define las diversas formas de violencia contra las niñas y las mujeres que implican la violación de sus derechos humanos y concluyen en el homicidio de algunas de ellas. La violencia feminicida incluye la violencia institucional conformada por los actos u omisiones institucionales que atentan contra la vida y la integridad de las mujeres.

Por consiguiente, la investigación registró también la intervención gubernamental para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia feminicida.

El eje de la investigación es el homicidio, en particular, el homicidio doloso contra mujeres.² Además de la información oficial proporcionada por las instituciones del gobierno y del Poder Judicial relativas a los homicidios de mujeres y a la

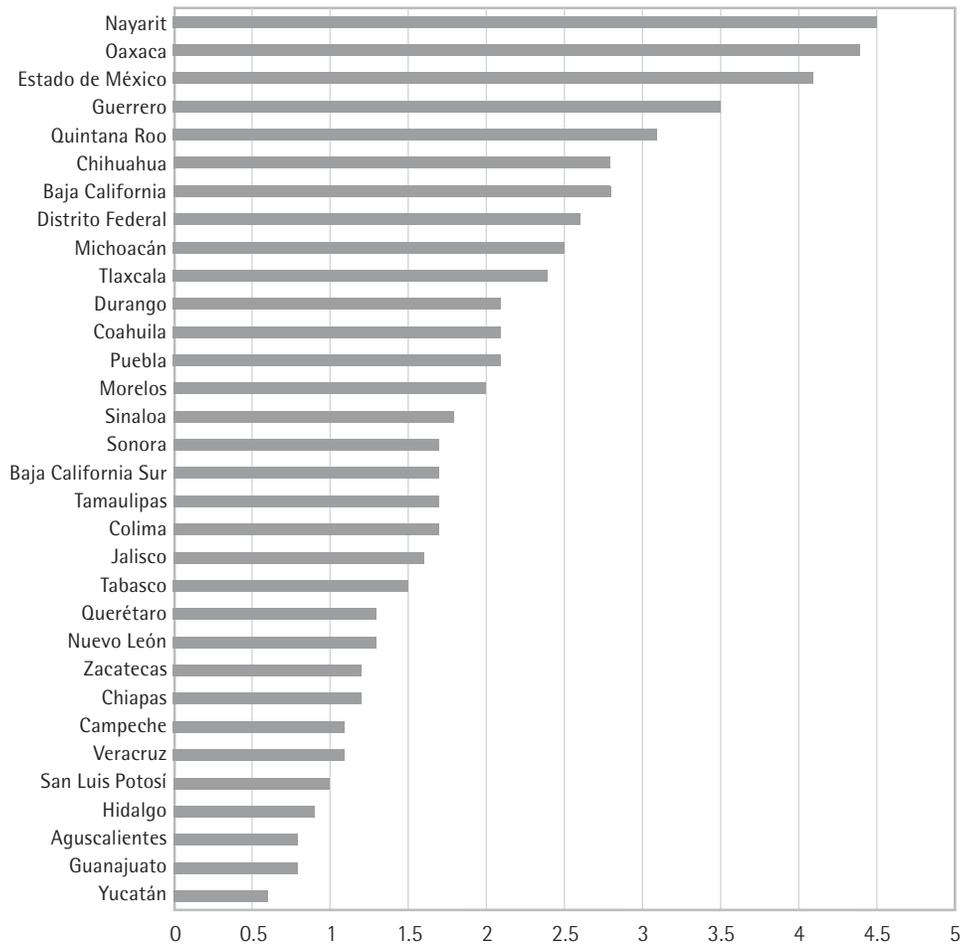
² El homicidio doloso se produce cuando una persona (sujeto activo) despliega una conducta tendiente a lesionar el bien jurídico protegido, en este caso la vida, por lo que en ellos el elemento fundamental de la conducta dolosa radica en el ánimo con conocimiento de la conducta prohibida y pese a ello su ejecución. El homicidio culposo ocurre cuando sin ánimo de realización de la conducta prohibida se lesiona el bien jurídico —la vida— aunque no exista la voluntad de hacerlo o, cuando por falta de atención a un deber de cuidado se lesiona el bien jurídico, es decir, la negligencia en la conducta deviene en la realización de la conducta prohibida.



procuración de justicia, se investigó la información de la prensa escrita y la proporcionada por organizaciones de mujeres que les han dado seguimiento.

La investigación abarcó también la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)³ sobre los homicidios de mujeres, cuyos resultados se muestran en la gráfica.

Tasa de homicidios femeninos por cada 100 000 mujeres para el año 2004, de acuerdo a cifras del INEGI, en orden descendente, para las entidades de la República Mexicana.



Por lo que se puede apreciar, Chiapas ocupa el vigésimo quinto lugar en el contexto nacional.

³ Las tasas del INEGI no distinguen entre homicidios dolosos y culposos.



Metodología

Para realizar esta investigación se conformó un Consejo Asesor del más alto nivel, un Comité Científico de académicas expertas en perspectiva de género y diez equipos de investigación residentes en cada una de las entidades de la investigación conformados por académicas universitarias y especialistas de organizaciones civiles con experiencia en la investigación sobre violencia de género contra las mujeres.

La metodología se definió con un rango temporal de 10 años, con la información disponible de las instituciones ya consultadas —Fiscalía General, Instituto de las Mujeres y Comisión de Derechos Humanos, todas de Chiapas—, más la información que pudieran proporcionar el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI); el Tribunal Superior de Justicia; las organizaciones civiles que trabajan el tema, así como los registros en la prensa del estado, éstos dos últimos con la intención de contar con mayores elementos sobre la percepción de la violencia feminicida.

Todas las instituciones mencionadas fueron consultadas; la información proporcionada no cumplió en todos los casos el rango de tiempo definido. En los datos sobre homicidios de mujeres, la información presentada varía en los períodos de tiempo de acuerdo a lo que cada una de las instituciones consultadas proporcionó o tiene como registro.

Como el resto de las procuradurías informó sobre homicidios de mujeres de 2000 a 2004, la sistematización de la información oficial sobre homicidios de mujeres abarca 5 años para la mayoría de las entidades federativas incluidas en la investigación.

La Comisión Especial propuso la colaboración con los gobiernos de las 10 entidades federativas a través del establecimiento de convenios para realizar la investigación y elaborar recomendaciones para enfrentar la violencia feminicida.

En el caso de Chiapas, al igual que en otras entidades, se buscó firmar un convenio de colaboración para acceder a la información y de manera conjunta beneficiarse del resultado de esta investigación, en el caso de esta entidad, fue la primera con la que la Comisión firmó dicho convenio. Una contribución importante fue la brindada por la licenciada María Cruz, titular de la Secretaría de Desarrollo Social, quien proporcionó materiales y datos que enriquecen el aspecto cuantitativo y cualitativo de la investigación.

Los presidentes de las comisiones y procuradores de derechos humanos, respondieron positivamente a la convocatoria de la Comisión Especial para colaborar con la investigación, acudieron a un foro en la Cámara de Diputados y proporcionaron información.

A pesar de las resistencias que opusieron a esta investigación una gran cantidad de funcionarias y funcionarios, los equipos de investigación realizaron entrevistas a servidoras y servidores públicos, a integrantes de las organi-





zaciones civiles de mujeres, feministas y de derechos humanos, a especialistas y académicas.

Los homicidios de mujeres son perpetrados, en la mayoría de casos, por razones específicas de su condición de género. A las mujeres se les asesina, casi siempre, para culminar una larga cadena de hostigamiento, maltrato, daño, repudio, acoso y abandono.⁴ El cuerpo, los derechos, las libertades y la vida de las mujeres son el centro de la violencia de género.

Más allá del maltrato psicológico, en el momento del asesinato gran número de mujeres padece distintos tipos de violencia que implican misoginia, secuestro, tratos crueles, torturas, laceraciones, mutilaciones y agresiones sexuales que agudizan su sufrimiento y agravan el delito de homicidio. Los hombres en su mayoría utilizan sus cuerpos como armas, además de armas de fuego, armas blancas y objetos.

La investigación permite acercarse a los homicidios de mujeres, las circunstancias en que ocurren, las características de su proceso legal, así como a la imputación del delito, su sanción y la reparación del daño. Es evidente que ninguno de estos hechos es aislado.

En el primer capítulo de esta investigación se presenta la condición social de las mujeres para enmarcar la situación de la violencia feminicida en el complejo contexto socioeconómico de Chiapas.

El segundo apartado sobre los homicidios de mujeres, fue elaborado con información oficial de las siguientes fuentes: 1) Procuraduría General del estado, ahora Fiscalía General, entregada a la Comisión Especial en el 2004; 2) Fiscalía General del estado, entregada al equipo de investigación en Septiembre del 2005; 3) Instituto de Salud de Chiapas; 4) Secretaría de Seguridad Pública del estado; y 5) Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI).⁵ Los resultados arrojaron que, de acuerdo con el INEGI, del 1994 al 2004, fueron asesinadas 699 mujeres en Chiapas; en tanto que, para la Fiscalía General, del 1994 al 2004, fueron víctimas de homicidio 611 mujeres. Por su parte, el Instituto de Salud reportó que 709 mujeres fueron víctimas de homicidio en el mismo período. En el tercer capítulo se presenta un resumen analítico del marco jurídico que incluye la revisión de los Códigos Penal y Civil del estado de Chiapas, en los que sobresalen los temas referidos a la violencia familiar y los delitos sexuales; la Ley para la Prevención y atención de la Violencia Familiar, así como otras leyes relacionadas.

⁴ Marcela Lagarde, "Introducción", en *1er. Informe Sustantivo de Actividades, del 14 de abril del 2004 al 14 de abril del 2005*. Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, LIX Legislatura, Cámara de Diputados. H. Congreso de la Unión, México, 2005, p. 7.

⁵ La información oficial fue proporcionada por las instituciones en respuesta al compromiso del gobierno establecido con la Comisión Especial, en el Convenio de Colaboración firmado el 22 de abril del 2005.



En el cuarto apartado se realiza una revisión general de las políticas públicas llevadas a cabo por el gobierno, en torno a los compromisos adquiridos con las mujeres, así como los principales resultados. Las fuentes principales de este capítulo son: el Plan de Desarrollo Chiapas 2001-2006; los informes de gobierno 2001-2004, y datos proporcionados directamente por las instancias de gobierno.

El capítulo cinco contiene los resultados de la revisión hemerográfica por un periodo de diez años (1995 a 2005), para detectar la denuncia pública que han venido realizando tanto las entidades gubernamentales como los organismos civiles. Las principales fuentes para este análisis fueron los diarios de mayor circulación en el estado: *Cuarto Poder*, *El Diario de Chiapas* y *El Heraldo* y algunas notas se tomaron de los diarios *La Voz del Sureste* y *La Jornada*.

El sexto apartado contiene la caracterización que hacen del feminicidio los medios de comunicación, resaltando la información de los homicidios contra mujeres y niñas en el estado de Chiapas, como las características de las víctimas y de los agresores, los municipios en donde ocurren más homicidios de mujeres, así como el manejo de esta información por los medios, la utilización del tema por parte de diversos actores políticos, así como la percepción social en torno a la problemática de la violencia contra las mujeres.

El capítulo 7 da cuenta de la geografía del feminicidio, donde se muestra una serie de 10 mapas en los que se visibilizan los grados de violencia homicida y suicida de mujeres y de hombres, así como se hace referencia de los índices de desarrollo y el grado de marginación.

Finalmente, el informe expone una serie de conclusiones que buscan presentar, en forma general, los aspectos más sobresalientes de la información proporcionada en este documento, acompañadas de una serie de recomendaciones.





1. Condición social de las mujeres de Chiapas

En este capítulo se presenta un diagnóstico socioeconómico y político del estado de Chiapas como marco general para comprender la situación de violencia feminicida en esta entidad. Con este fin se analizan aspectos como la economía; el contexto político del estado; la problemática de la migración interna y externa; la situación de los pueblos indígenas; las posibilidades de educación que tiene la población, así como de atención en salud y condiciones de salubridad; el Índice de Desarrollo Humano en el estado y, finalmente, se hace un diagnóstico de la violencia en contra de las mujeres expresada como la dinámica de las relaciones en los hogares que terminan en violencia doméstica, y casos de delitos de violencia sexual.

Es importante reconocer que Chiapas es el estado de mayor marginación de todo el país, de acuerdo con datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO), donde 93 por ciento de sus municipios se consideran de alta y muy alta marginación; pese a la riqueza de los recursos naturales del estado, las condiciones de marginalidad y pobreza acentúan la vulnerabilidad de su población a padecer problemas de salud, baja escolaridad, explotación laboral y, para las mujeres, las oportunidades de desarrollo se dificultan muchísimo debido a las dinámicas de relación socio-cultural que las hacen más vulnerables a condiciones de abuso y violencia.





1.1 Numeralia¹

1.1.1 Demografía

Población total: 3 millones 920 mil 892 habitantes (4.02% de la población nacional).

- En 2004 se estimó la población en: 4 millones 300 mil personas.
- 49.5 por ciento hombres; 50.5 por ciento mujeres.
- Por cada 100 hombres había 102 mujeres.
- Casi 60 por ciento de la población es menor de 20 años. (29% hombres; 29.3% mujeres).
- 54 por ciento de la población es rural (vive en localidades menores en población a los 2 mil 500 habitantes).
- 46 por ciento de la población es urbana.
- La fecundidad en Chiapas es la segunda más alta del país, después de Guerrero, con casi 3 hijos por mujer en edad reproductiva.
- En Chiapas la esperanza de vida es tres años menor al promedio nacional. La esperanza de vida al 2001 era para los hombres de 70.45 años, y para las mujeres de 75.17.

1.1.2 Empleo

Población Económicamente Activa (PEA) ocupada: 1 millón 709 mil 982 personas (41.54% de la población total) (66.15% hombres; 33.85% mujeres).

Principales ocupaciones por sexo:

- Actividades agropecuarias, 58.6 por ciento hombres; 7.8 por ciento, mujeres.
- Comercio, mujeres 36.2 por ciento; hombres 8 por ciento.
- Servicios personales 25.5 por ciento mujeres (empleadas en tiendas de autoservicio y domésticas); menos del 7 por ciento hombres.

¹ INEGI, *Censo General de Población y Vivienda 2000*; Encuesta Nacional de Empleo 2002; y Colmex, Secretaría de Desarrollo Social, 2003; Instituto Nacional de Migración, Delegación Regional en Chiapas, 2005 y Conapo, 2002.



1.1.3 Ingresos

Chiapas tiene el ingreso promedio más bajo del país por hora trabajada entre la población ocupada: 11.60 pesos.

- Los hombres perciben 11.10 pesos en promedio.
- Las mujeres 13.10 pesos en promedio.
- El promedio nacional es de: 21.00 pesos (21.50 pesos para los varones y 19.80 para las mujeres) (INEGI. Enero, 2004).
- Hay 16.7 por ciento de mujeres que ejercen la jefatura femenina en sus hogares (el promedio nacional es de 21%) y 83.3 por ciento de jefatura masculina. 37 de cada cien hogares en el estado son sostenidos únicamente por mujeres.
- La proporción de hogares pobres con jefatura femenina es mayor que en el resto de las entidades, representa 25 por ciento de los hogares pobres urbanos y 12.5 por ciento de los hogares pobres rurales.

1.1.4 Mujeres indígenas

Hay 25 por ciento de personas hablantes en diversas lenguas indígenas mayores de 5 años (más de un millón; 49% de ellas son hombres, y 51% son mujeres).

- 36.5 por ciento son monolingües.
- Existe una población indígena de 530 mil 277 personas mayores de 15 años: 41.1 por ciento de ellas, sin instrucción (64.3% mujeres; 35.7% hombres).
- Por cada hombre, hay dos mujeres indígenas sin instrucción.

1.1.5 Educación

Chiapas ostenta el promedio más bajo de escolaridad en el país; 5.5 años de primaria. Entre las mujeres este promedio es menor a los 5 años de educación básica.

- Asistencia escolar en población de 6 a 14 años (hombres 85.1 por ciento; mujeres 81.9%).
- Existen 522 mil 608 analfabetas, 23 de cada cien (35.41% hombres y 64.59% mujeres; casi dos mujeres por cada varón). El promedio nacional es de 9 por cada 100.



1.1.6 Migración

Aseguramiento de extranjeros para el periodo: 2002-Agosto del 2005: 42.5 por ciento del total nacional.

- En 2001 se aseguraron 12 mil 283 mujeres.
- Del 2000 al 2005 el promedio de mujeres aseguradas fue de 15.2 por ciento; mayoritariamente guatemaltecas, hondureñas y salvadoreñas.

1.1.7 Muerte materna

En todo el país, de 1991 al 2001 se reportaron 14 mil 689 casos de muerte materna, de los cuales, 986 (6.7%), correspondieron a Chiapas, principalmente en municipios indígenas y de alta marginación.

- Entre 1980 y 1997 se redujo a más de la mitad la tasa de mortalidad materna en Chiapas. Sin embargo sigue siendo superior a la media nacional 4.4 en el 2001; en Chiapas, 7.7 sobre 10 mil nacidos vivos.

1.1.8 Índice de Desarrollo Humano (IDH); de Desarrollo Relativo al Género (IDG) y de Potenciación de Género (IPG)

- Chiapas ocupa el lugar número 32 con un Índice de Desarrollo Humano del 0.7076; el valor del IDH nacional es de 0.7937. El Distrito Federal tiene el índice más alto con 0.8830.
- El Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG) en Chiapas es 0.6958; ocupa la posición número 32 en relación con el resto de las entidades.
- De acuerdo con un informe del PNUD en el 2004, el Índice de Potenciación de Género (IPG) fue de 0.4165, comparable en el ámbito internacional con Paraguay. Ocupa el lugar 32 del país.

1.1.9 Economía

Desde el punto de vista de la generación de empleo, el estado de Chiapas sigue siendo básicamente agrícola; en el 2001 el sector primario generó 15.2 por ciento de la riqueza estatal, y de acuerdo con los datos del 2000 concentra 47.25 por ciento del empleo en la entidad; esto se traduce en un reducido nivel de ingresos.²

² INEGI, *Sistema de Cuentas Nacionales de México, Producto Interno Bruto por Entidad Federativa, 1993-2000 y 1998-2003*.



El sector secundario aporta 21.8 por ciento al Producto Interno Bruto estatal y concentra 13.24 por ciento de las personas ocupadas. Por su contribución al PIB, el sector terciario es el más importante, con 63 por ciento del total, y ocupa al 37.1 por ciento.³

De acuerdo con los resultados de las Encuestas Nacionales de Empleo, la tasa de participación femenina en las actividades económicas ha descendido en los últimos años en Chiapas. En el año 2002, la tasa de participación económica era de 33.5 por ciento;⁴ la tasa de actividad más alta se observó en el grupo de edades 30 a 49 años (49%). Muchas de las mujeres en este último grupo de edades, participa en el mercado de trabajo porque sus hijos han crecido y eso permite a las mujeres descargarse de sus responsabilidades domésticas, aun cuando la doble jornada está siempre presente. Entre las mujeres divorciadas y separadas las tasas de participación son las más elevadas (69.2% y 66.5%, respectivamente).

La tasa de participación económica de las mujeres, a diferencia de la de los hombres, está fuertemente asociada con el nivel educativo: las mujeres con educación secundaria completa alcanzan una tasa de participación de 36.4 por ciento, y más de la mitad de las mujeres que llegaron al nivel pos-secundario (51.9%) participa en el mercado de trabajo; en contraste, las que sólo tienen primaria completa o secundaria incompleta tienen una tasa de 28.3 por ciento.⁵

Casi una de cada cinco mujeres ocupadas (19.1%) trabaja en el campo, 16.7 por ciento se desempeña como comerciante, vendedora o dependiente; 15.8 por ciento trabaja en el empleo doméstico y 10.7 por ciento como artesana u obrera; en contraste, 55 por ciento de los hombres tiene como ocupación principal la agricultura. Cuatro de cada diez mujeres ocupadas son trabajadoras asalariadas y en la misma proporción, son trabajadoras por cuenta propia.⁶

Respecto al sector de actividad, 50.2 por ciento de los varones se ocupaban, en el 2002, en actividades agropecuarias, y 11 por ciento en el comercio; las mujeres, en cambio, se ocupaban: en el comercio (26%); en la industria de la transformación (21%); en los servicios personales, denominados diversos y en la rama de restaurantes y hoteles (38.4%).⁷

Para las mujeres, las responsabilidades domésticas siguen siendo un obstáculo para su incorporación al mercado laboral, generalmente cuando lo hacen se ubican en el mercado informal, o bien se contratan en condiciones laborales desfavorables. Una aproximación a la participación en el mercado informal lo constituye la tasa de participación en el sector no estructurado de la economía.⁸

³ *Ibidem.*

⁴ En 2003 la tasa fue de 32.2 por ciento, mientras que para el 2004 era 27.3 por ciento. Es probable que los cambios observados obedezcan en parte a la estacionalidad en el empleo.

⁵ INEGI-STPS. Encuesta Nacional de Empleo. IV trimestre, 2002. Indicadores estratégicos de empleo y desempleo de la población.

⁶ *Ibidem.*

⁷ *Ibidem.*

⁸ Comprende a la población ocupada en micro negocios no agropecuarios asociados a los hogares, con excepción de los servicios domésticos, que operan sin local o en pequeños locales y que care-



En el 2004, este indicador era de 39 por ciento para las mujeres chiapanecas, en contraste con los hombres para los cuales la tasa era de 18.4 por ciento. A pesar de la creciente incorporación de las mujeres al mercado de trabajo en el 2002, la proporción de mujeres ocupadas que no recibía ingresos por su trabajo era de 17.3 por ciento, mientras que este indicador era de 15.7 por ciento para los hombres.⁹

Cabe destacar que la suma total de horas dedicadas tanto al trabajo doméstico como el extra doméstico, que se realiza sobre todo para el mercado, muestra la sobrecarga a la que se exponen las mujeres que participan en él. Datos del INEGI muestran que en el año 2004, los hombres dedicaban 53.1 horas a la semana a ambos tipos de trabajo, mientras que las mujeres invertían 67.5 horas de su tiempo a ambas actividades, es decir, una sobrecarga de 14.4 horas en relación con los varones.¹⁰ Esta sobrecarga es sólo superada por el estado de Chihuahua (con 15.7 horas de diferencia entre hombres y mujeres que trabajan para el mercado).

Los datos muestran escasas oportunidades para las mujeres que habitan en el campo para poseer y trabajar la tierra; además, es un dato que refleja la percepción que las mujeres tienen de sí mismas que, aunque trabajadoras, no reciben ingresos; perciben su trabajo sólo como ayuda al esposo; percepción que no refleja su aporte real al sector agrícola.

1.2 Contexto político

El gobierno actual es resultado de una amplia alianza electoral antipriísta que obtuvo el triunfo con un margen estrecho. La polarización inicial implicó construir la gobernabilidad en contra de los intereses de la clase política tradicional, y la inclusión de actores sistemáticamente excluidos en las definiciones programáticas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, y la estructura gubernamental.

La propuesta de gobierno de Pablo Salazar Mendiguchía se centró en siete prioridades: educación, salud, impartición de justicia, protección de los recursos naturales, reactivación económica, construcción de infraestructura y mejoramiento sustancial de las condiciones de vida. Se definieron como políticas transversales: la equidad de género; una nueva relación con los pueblos indios;

cen de contrato y cobertura de la seguridad social. Particularmente en el sector no estructurado se encuentran los micro negocios dedicados a la producción de bienes o la prestación de servicios cuya finalidad es crear empleos y generar ingresos para las personas insertas en dicho sector; unidades económicas que funcionan casi siempre en pequeña escala, poca organización y distinción entre trabajo y capital como factores productivos; y relaciones laborales basadas en el parentesco, el empleo ocasional y ausencia de prestaciones sociales y contrato de trabajo. Véase: INEGI, *Mujeres y Hombres en México, 2005*, Aguascalientes, INEGI, 2005.

⁹ INEGI y Gobierno del Estado de Chiapas, *Mujeres y Hombres en Chiapas*, 2005.

¹⁰ INEGI, STPS, *Encuesta Nacional de Empleo*, 2004. Segundo trimestre. Base de datos.





el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; el fortalecimiento de una cultura de paz, y la participación de la sociedad en la orientación de las políticas gubernamentales.¹¹

La conflictiva política visible para la opinión pública a raíz del levantamiento armado que tuvo lugar en Chiapas ha disminuido, principalmente en Chenalhó, la Zona Norte y Venustiano Carranza; se cumplieron las condiciones para el reinicio del diálogo con los zapatistas, entre otras varias iniciativas propuestas para la reconciliación y promoción de una cultura de paz.

Chiapas sigue siendo, sin embargo, consistentemente, la entidad con mayores rezagos en el país, y con un mayor detrimento en contra de las mujeres, como se expone claramente en diagnósticos estadísticos que revelan las condiciones de desigualdad social y de género que aún prevalecen en el estado, y que se explican frecuentemente por las difíciles condiciones geográficas que provocan el aislamiento, la condición eminentemente rural del estado y la presencia histórica de los pueblos indios. En el extremo, casi tópicamente, permanecen las mujeres indígenas.

1.3 Demografía

Chiapas se divide en 118 municipios con 19 mil 455 localidades; de éstas 99.26 por ciento, consideradas rurales, son menores a los 2 mil 500 habitantes. El estado registra un fenómeno de *transición demográfica*, pero aunque la mortalidad, la fecundidad y la tasa de crecimiento se encuentran en descenso, la población sigue aumentando de manera significativa en números absolutos. La tasa de crecimiento anual (2.03) sigue siendo superior a la tasa media anual nacional (1.85).¹² La pirámide poblacional muestra una base amplia, característica de una población joven: cerca del 50 por ciento de la población es menor de 20 años, y de ésta, poco más de la mitad son mujeres.

Se estima que actualmente Chiapas cuenta con una población de 4 millones 300 mil personas. De acuerdo con el censo del 2000, 49.53 por ciento eran hombres y 50.47 por ciento mujeres; por cada cien hombres había ciento dos mujeres. 54 por ciento de la población era rural y 46 por ciento urbana. Hay una alta dispersión de población y, en consecuencia, más de la mitad de las mujeres mayores de 12 años viven en localidades menores a los 2 mil 500 habitantes, de lo que se infiere que su ocupación se vincula con el trabajo agrícola no remunerado.

¹¹ *Plan de Desarrollo Chiapas 2001-2006*. “(...) el nuevo gobierno de Chiapas ha heredado un espacio social profundamente fragmentado. Algunas de las causas de esta división y polarización encuentran su explicación en el remoto proceso histórico que dio origen a lo que hoy es la sociedad chiapaneca. Otras son el resultado de un pernicioso sistema político de dominación que con el tiempo acumuló irresponsablemente, por efecto de su incapacidad para resolverlos y su proclividad para optar por salidas autoritarias, problemas y conflictos originados por la creciente y justa demanda social de mejores condiciones de vida”. p. 21.

¹² Instituto de la Mujer, *Diagnóstico Estadístico de Género*, Chiapas, 2003.



De acuerdo con datos del INEGI, únicamente se ocupan en el sector primario el 8.5 por ciento de las mujeres,¹³ probablemente porque la participación de las mujeres en las actividades agropecuarias no se considera un “trabajo” sino una extensión de las labores domésticas y una “ayuda” al marido.

La fecundidad ha tenido descensos de consideración. En 1950 se observó una tasa global de fecundidad de 7.4, mientras que para el 2000 ésta se había ubicado en 3.5 hijos. En el año 2004 la tasa global de fecundidad de Chiapas fue de 2.4 hijos, aún por arriba del promedio nacional (2.2. hijos), y la segunda más alta del país sólo después de Guerrero: 2.6 hijos.¹⁴

En Chiapas la esperanza de vida es tres años menor respecto al promedio nacional. La esperanza de vida al nacer, en 2001, era para los hombres de 70.45 años, y para las mujeres de 75.17. La sobre mortalidad masculina se debe a que, en general los hombres jóvenes mueren más que las mujeres por causas relacionadas con accidentes y violencia. Desde el análisis de género esto se explica por los roles sociales que los hombres desempeñan y que los coloca en situaciones de mayor riesgo. En el grupo de edad de 15 a 49 años mueren dos hombres por cada mujer.¹⁵

1.4 Migración

El CONAPO estimó, a principios del 2004, que había aproximadamente 10 millones de migrantes mexicanos en Estados Unidos, y que aproximadamente 45 por ciento de éstos eran mujeres. La mayoría, provenientes de Puebla, Morelos, Hidalgo, Michoacán, Estado de México y del Distrito Federal, y alrededor de 250 mil indígenas procedentes, principalmente, de Oaxaca, Puebla, Hidalgo y Michoacán.

De acuerdo con datos del Banco de México, durante el 2004, México recibió 16 mil 613 millones de dólares, por concepto de remesas, 24 por ciento más que en el 2003, y por segundo año consecutivo, por arriba de la inversión extranjera directa; esto, sin contar las cantidades que hayan ingresado quienes vinieron de visita al país o enviaron con amigos. Se estima que estas remesas llegan al 20 ó 25 por ciento de la población de menores ingresos en el país.

Aunque Chiapas no ha sido identificado como una de las principales entidades expulsoras de población, el fenómeno de la migración hacia Estados Unidos crece alarmantemente. Tomando en cuenta la información sobre remesas familiares que reporta el Banco de México, Chiapas pasó, de ocupar el lugar 27 en 1995 al décimo primero en el 2004, representando participaciones porcentuales de 0.54 por ciento a 3.01 por ciento, respectivamente.

¹³ INEGI, *Encuesta Nacional de Empleo*, Chiapas, 2002.

¹⁴ CONAPO. *Proyecciones de la Población de México, 2000-2030*.

¹⁵ Instituto de la Mujer, *Diagnóstico Estadístico de Género*, Chiapas, 2003.





1.5 La frontera

Chiapas comparte con Guatemala 962 kilómetros de frontera correspondientes a 17 municipios en las regiones de sierra, costa y selva. Los principales puntos de entrada han sido: Ciudad Hidalgo, Talismán, Motozintla, Mazapa de Madero, Amatenango de la Frontera, Frontera Comalapa, Cuauhtémoc y Marqués de Comillas.

La región del Soconusco es la zona más dinámica en la frontera Sur, tanto por el volumen de mercancías que cruzan por ella como por la intensa movilidad de personas. Es destino de diversos flujos migratorios de origen centroamericano, de América del Sur y de otros continentes como Asia y África que ingresan a México con el propósito de llegar a Estados Unidos. En los últimos años ha aumentado el volumen de personas a pesar de la pacificación acaecida en la región centroamericana; y se prevé su perdurabilidad que “está ligada a los desiguales grados de desarrollo y a las limitaciones estructurales no resueltas en sus respectivas sociedades de origen”.¹⁶

Existen distintos flujos migratorios en función de la temporalidad y el lugar de destino: el de los trabajadores agrícolas (estacional) y el de los trabajadores en el sector servicios (principalmente mujeres y menores); el de los refugiados que tuvieron gran presencia desde 1981, y el de los *transmigrantes*, de paso hacia la frontera Norte de México, que en las últimas dos décadas ha diversificado ampliamente los orígenes y nacionalidades.

Aproximadamente 14 mil trabajadores guatemaltecos llegan año tras otro a Chiapas para el corte de café, desde Unión de Juárez hasta el Suchiate. En concordancia con los fenómenos migratorios en el continente, en esta frontera se observa la presencia creciente de mujeres y niños no registrada por las autoridades migratorias del país, incluso cuando se trata de mujeres y niños que acompañan a los jornaleros agrícolas; así lo señalan estudios realizados desde 1997.¹⁷ De acuerdo con los instrumentos utilizados por el Instituto Nacional de Migración para el control laboral, se establece que por cada 10 hombres sólo una mujer es documentada como jornalera; por otra parte, este mismo instituto reconoce que las “acompañantes” llegan a constituir hasta un 16 por ciento de los migrantes.

Son los organismos civiles quienes han señalado la presencia cada vez mayor de mujeres y niños que viajan sin acompañante masculino. Se estima que 20 por ciento de los migrantes en la región son mujeres, pero la carencia de estudios específicos no permite hacer afirmaciones tajantes.

¹⁶ Castillo G. Manuel Angel, “Las políticas migratorias de México y Guatemala en el contexto de la integración regional”, en *Migración femenina internacional en la frontera sur*, H. Cruz y M. Rojas, Cuadernos de Población, CIEAP/UAEM, enero/marzo, 2000.

¹⁷ González Cornejo, Andrea, “Las manos que cortan café: jornaleros agrícolas guatemaltecos en el Soconusco”, en *Ecofronteras* No.19. El Colegio de la Frontera Sur, agosto, 2003.



De acuerdo con lo señalado en el Informe de la Organización Internacional de las Migraciones (OIM)¹⁸ sobre las Migraciones en el Mundo, en el 2003, las mujeres ahora se desplazan con mayor independencia y ya no lo hacen por el lugar que ocupan en la familia ni bajo la autoridad masculina.

Las migrantes están más expuestas que los hombres al trabajo forzado, a la explotación sexual, a la prostitución forzada y a otras formas de violencia y tienen más probabilidades de aceptar condiciones precarias de trabajo y con salarios más bajos, muchas veces por debajo del mínimo legal. Generalmente, están expuestas a graves peligros de salud, sobre todo en la maquila y otros trabajos pesados o insalubres y carecen de información y poder para bregar con las infecciones transmisibles sexualmente, especialmente el VIH/SIDA.

Son visibles las mujeres que se dedican a diversos servicios en los principales centros urbanos como trabajadoras domésticas, trabajadoras sexuales, comerciantes y empleadas; y también son visibles, cada vez más, niños y niñas migrantes. Los nuevos fenómenos de migración implican mayor vulnerabilidad y riesgo debido, en gran medida, a la inexistencia de redes de apoyo con las que cuentan otros grupos. Las situaciones en frontera afectan tanto a las mujeres que se mueven de un país a otro como a las que viven ahí.

El Instituto Nacional de Migración (INM) informó que en el año 2000 había en Chiapas 52 bandas de traficantes de migrantes. “A estas redes de tráfico de indocumentados se suman otros problemas vinculados con el fenómeno migratorio como son las redes de prostitución, el narcotráfico, la delincuencia organizada, etcétera”.¹⁹ Los migrantes que murieron por asalto y robo de las bandas conocidas como “salvatruchas”, así como por insolación, accidentes, o hambre, fueron en 1999, 192 personas; y en el 2000, 326.

A pesar de que cada día se hace más evidente que la migración tiene una especificidad de género, la mayoría de las políticas y reglamentos migratorios aún no toman en cuenta esta especificidad. Ni los países de envío ni los de acogida se preocupan por determinar medidas y mecanismos cooperativos necesarios para promover y proteger los derechos humanos y la dignidad de las trabajadoras migrantes y para erradicar el tráfico de mujeres y niñas.

En enero del 2005, la directora del Instituto Nacional de las Mujeres, declaró a la agencia EFE que las sexoservidoras vienen desde el sur y se distribuyen por todo el territorio; que las chicas empiezan a ser explotadas a edades cada vez más tempranas, como a los 12 años; y que las autoridades han detectado a unas 2 mil 500 centroamericanas y caribeñas prostituyéndose en Tapachula,

¹⁸ Casi el 50 por ciento de los 175 millones de migrantes en el mundo son mujeres. En algunas regiones, este porcentaje es incluso superior. El 96 por ciento de los niños que trabajan y duermen en las calles son migrantes, y cerca de la mitad son niñas de 8 a 14 años de edad.

¹⁹ Onécimo, Hidalgo, “Globalización, militarización y migrantes”, en *Chiapas al Día*, CIEPAC, Agosto 2000.



Chiapas, sin contar las que se encuentran en Ciudad Hidalgo y Cacahoatán. El 90 por ciento de ellas proviene de Centroamérica; 95 por ciento son indocumentadas, y cerca de la mitad tienen entre 13 y 17 años.²⁰

El INM reportó que en el año 2000 se aseguraron 78 mil 819 guatemaltecos, 45 mil 604 hondureños, 37 mil 203 salvadoreños, 2 mil 416 ecuatorianos, mil 938 nicaragüenses, 294 peruanos, 273 colombianos, 184 iraquíes, 181 dominicanos, y de otras nacionalidades: mil 535 personas. Debido a la falta de desagregación por sexo no fue posible saber cuántas de estas personas eran mujeres.

En sus reportes sobre aseguramiento de extranjeros en el periodo 2002-Agosto del 2005, la Delegación Regional en Chiapas estableció que en el estado se detiene al 42.5 por ciento del total de indocumentados en el país. En el 2001 se aseguraron 12 mil 283 mujeres; en el 2002 el número de mujeres detenidas representó 15.13 del total; en el 2003, 13.98 por ciento; en el 2004, 16.32 por ciento, y en lo que va de este año (2005) 15.62 por ciento. Mayoritariamente son guatemaltecas, hondureñas y salvadoreñas.²¹

Una primera conclusión sobre este apartado es que se carece de registros oficiales, debido a la situación de ilegalidad en la que ingresan y permanecen la mayoría de estas personas. Por otro lado, pese al incremento en el número de mujeres indocumentadas que cruzan la frontera de nuestro país, generalmente con la intención de llegar a los Estados Unidos y que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad, los datos oficiales acerca de los homicidios de mujeres en la frontera no reflejan una relación directa entre la condición de extranjera y los homicidios, esto se debe probablemente a la invisibilidad de las mujeres en esta situación. No obstante, en los registros de muertes violentas de mujeres aparecen en calidad de “desconocidas”, pero no se sabe si corresponden a mujeres inmigrantes.

Los datos aportados por el Instituto Nacional de Migración (INM) confirman que cada vez es mayor el número de personas que cruzan de forma ilegal la frontera; ante esta situación, los gobiernos federal y estatal están siendo rebasados por la incapacidad de garantizar el respeto a los derechos humanos de estos inmigrantes, especialmente, las mujeres y los menores de edad.

²⁰ Calatrava, Almudena, “Más centroamericanas quedan varadas en México como prostitutas”, Agencia EFE, México, 2 de enero, 2004.

²¹ Instituto Nacional de Migración. Delegación Regional de Chiapas. Datos entregados en Septiembre de 2005.



1.6 Pueblos indios

En Chiapas se reconoce la presencia de 12 pueblos indios. Habitan principalmente en las regiones Norte, Centro, Selva y Altos, pero su ubicación no se circunscribe a estas regiones, más bien, las condiciones políticas, económicas y sociales han obligado a numerosos grupos de indígenas a migrar y ocupar otros espacios en la entidad. Los desplazamientos y expulsiones de la región de los Altos y la Selva han modificado la vida de los pueblos indios y los criterios de pertenencia.

En el año 2000, el INEGI, a través del censo de población, registró 809 mil 592 hablantes de lenguas indígenas, de cinco años y más, en el estado, los cuales representaron 24.6 por ciento de la población de esas mismas edades;²² 49 por ciento eran hombres y 51 por ciento mujeres. Del total de la población indígena, 36.5 por ciento habla exclusivamente su lengua materna, en tanto que 61.2 por ciento habla además alguna otra. Del 2.2 por ciento restante no existen datos. De las personas monolingües, las mujeres representan 63 por ciento y los varones 37 por ciento, es decir, por cada hombre monolingüe hay 1.7 mujeres.

En el 2004 el Consejo Nacional de Población estimó para Chiapas un aumento de la población indígena de 1 millón 387 mil 417 personas, con base en la tasa de crecimiento promedio anual de esta población que fue de 1.2 en la década del 1990 al 2000.²³

Siguiendo los datos censales del INEGI, Chiapas ocupa el segundo lugar, después de Oaxaca por el mayor número de hablantes de lengua indígena. Los grupos más numerosos son: tzotzil, tzeltal, chol, zoque y tojolabal. Esta población se concentra en 34 de los 118 municipios, en los cuales más del 50 por ciento habla alguna lengua indígena.

El promedio de hijos nacidos vivos de mujeres indígenas en el país y en Chiapas en el periodo 1990-2000, se mantuvo en 3.1 y 3 respectivamente. Sin embargo, el número de hijos fallecidos por cada cien nacidos vivos de madres indígenas fue de 14, en contraste con los 12 en la estimación general.

1.7 Educación

La educación en Chiapas ha tenido históricamente un rezago importante. En educación primaria la entidad tiene la tasa de deserción escolar más alta del

²² Esta forma de captación de la población indígena constituye una aproximación a la cual recurren distintas fuentes de datos por la dificultad de identificar en los instrumentos regulares de información la población indígena bajo otros criterios de pertenencia étnica. Los censos de población y las encuestas captan a la población que habla lengua indígena a partir de 5 años de edad porque se considera que a esa edad las personas cuentan con un conocimiento básico de la lengua.

²³ Consejo Nacional de Población, estimaciones con base en el XII Censo General de Población y Vivienda 2000, y la Muestra del Censo, 2004, www.conapo.gob.mx.



país; la de reprobación alcanza el segundo lugar, y la de eficiencia terminal es la más baja. A casi la mitad de las escuelas les urge reconstrucción y/o mejoramiento de las instalaciones existentes y equipamiento adecuado para la enseñanza-aprendizaje.

522 mil 608 chiapanecos son analfabetas; 23 de cada cien habitantes no saben leer, en contraste con la media nacional que es de 9 por cada 100. Por sexo, la proporción de población analfabeta es de 35.41 por ciento hombres y 64.59 por ciento mujeres. “La distribución de la población analfabeta de 15 años y más, por sexo, muestra las desigualdades en el acceso a la educación que aún persisten para las mujeres en el estado. Por cada hombre hay casi dos mujeres en la misma situación, esta diferencia disminuye en las mujeres jóvenes. A nivel nacional la proporción es de 1.6 mujeres por cada hombre analfabeta”.²⁴

Aunque la tasa de analfabetismo de la población indígena de 15 años y más en Chiapas (43%) no es la más elevada (52% en Guerrero y 47% en Chihuahua), la brecha entre hombres (29.5%) y mujeres (56.3%) ocupa el primer sitio en el país con 19 puntos porcentuales, lo que coloca a las mujeres indígenas de Chiapas en el segundo lugar de analfabetismo en el país.²⁵

La tasa de asistencia escolar de la población indígena de 6 a 14 años en el estado es también marcadamente diferencial por sexo: 80.7 por ciento y 74.5 por ciento para hombres y mujeres, respectivamente.

Los diez municipios con mayor población analfabeta son indígenas (Santiago El Pinar, Mitontic, Sitalá, Chamula, Aldama, Zinacantán, San Juan Cancuc, Pantelhó, Chalchihuitán, Ocoatepec).

De las mujeres mayores de 15 años que hablan lenguas indígenas en el estado, para el año 2000, 39 por ciento no había recibido educación, 28 por ciento tenía la primaria incompleta, y sólo 15 por ciento tenía estudios que el INEGI denomina “pos primarios”.

Los bajos niveles de educación en las mujeres indígenas tienen repercusiones en su vida adulta, ya que su destino suele ser invariablemente el matrimonio y en consecuencia el abandono de los estudios, como se observa en los resultados de la Encuesta Nacional sobre las Relaciones en los Hogares señalados más adelante.

1.8 Salud

En el estado todavía existen problemas de salud asociados a condiciones de pobreza y marginación, como la muerte ocasionada por enfermedades prevenibles, así como desabasto en los medicamentos y la insuficiente cobertura en los servicios e infraestructura hospitalaria y médica.

²⁴ Instituto de la Mujer, *Diagnóstico Estadístico de Género*, Chiapas, 2003. Datos del INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2000.

²⁵ INEGI, *Mujeres y Hombres en México, 2005*. Aguascalientes, INEGI, 2005.



Las infecciones conformaron casi la mitad de los padecimientos registrados en el año 2000. Entre ellas destacaron: la tuberculosis; las infecciones intestinales y respiratorias que afectan principalmente a los niños de las zonas rurales; la oncocercosis que tiene una alta incidencia en las regiones de la Sierra y Soconusco, y el tracoma que alcanza niveles alarmantes en la región de Los Altos. Las condiciones de salud actuales de la población reflejan grandes desigualdades sociales que aún existen en el estado.²⁶

De acuerdo con los datos del censo del 2000, 13.6 por ciento de la población declaró ser usuaria de los servicios del IMSS y 4.3 por ciento del ISSSTE.²⁷

Para su atención se contaba con mil 138 unidades de consulta, de las cuales mil 098 eran de consulta externa y 40 de hospitalización administradas por: el Instituto Mexicano del Seguro Social; el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado; el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas; el Instituto de Salud del estado de Chiapas, y el Instituto de Desarrollo Humano.

De acuerdo con datos del INEGI en el 2002, las tres principales causas de muerte según el sexo fueron, en las mujeres, los tumores malignos, con un 14.9 por ciento; en segundo lugar las enfermedades del corazón, 11.5 por ciento; seguidas por la diabetes *mellitus* con 11.1 por ciento; y las enfermedades cerebro-vasculares con el 5.3 por ciento. En el caso de los hombres la primera causa de muerte son los accidentes, con 13.6 por ciento; en segundo lugar las enfermedades del corazón, 9.8 por ciento, y en tercer lugar los tumores malignos, 9.3 por ciento.²⁸

Entre las mujeres de 15 a 29 años, las principales causas de muerte son: los accidentes (16.8%), las relativas al embarazo, parto y puerperio (10.6%); tumores malignos (8.4%) y las agresiones (6.2%). Esta última causa estuvo por arriba de las muertes ocasionadas por las enfermedades del corazón, VIH/SIDA o enfermedades renales. Para las mujeres en edad adulta, entre 30 a 59 años de edad, los tumores malignos y la diabetes ocupan la primera y segunda causa de muerte, con 18.4 por ciento y 12.7 por ciento de las defunciones, respectivamente. Es importante destacar que entre los tumores malignos, el del cuello del útero es el que aparece con más frecuencia. Para la población femenina senescente (de 60 años y más), las enfermedades del corazón (17.3%), las agresiones (14.8%), la diabetes *mellitus* (14.8%), y las enfermedades cerebro-vasculares (7.7%), son las cuatro principales causas de muerte. En los hombres hay coincidencia en estas cuatro primeras causas.

²⁶ INEGI, Gobierno del estado de Chiapas. *Anuario Estadístico de Chiapas, 2001*.

²⁷ INEGI, *Mujeres y Hombres en México, 2004*.

²⁸ INEGI, *Mujeres y Hombres en Chiapas, 2005*.





Para el 2002 se había informado de 24.7 por ciento de los casos de VIH/SIDA en mujeres, mayoritariamente casadas y jóvenes. Cabe señalar que esta proporción es una de las más altas en mujeres a nivel nacional.²⁹

El promedio de hijos nacidos vivos de mujeres indígenas en el país y en Chiapas en el periodo 1990-2000, se mantuvo en 3 y 3.1 respectivamente. Sin embargo, el número de hijos fallecidos por cada cien nacidos vivos de madres indígenas fue de 14, en contraste con los 12 en la estimación general.³⁰

1.9 La muerte materna

El Instituto de Salud informa que en el periodo 1998-2005 hubo un total de 634 casos de muerte materna. Según datos del INEGI, de 1991 al 2001 se reportaron en todo el país un total de 14 mil 689 casos, de los cuales, 986 correspondieron a Chiapas (6.7%), principalmente en municipios indígenas y otros de alta marginación, lo que hace evidente las condiciones de pobreza y la falta de acceso a servicios médicos y de atención oportuna, agravado por la dependencia social y económica de las mujeres respecto a los varones. Entre las comunidades indígenas la maternidad representa un alto valor social, pero desde el aspecto de la salud también significa un factor de riesgo para las mujeres. Esto se puede constatar en el estudio antropológico de Freyermuth (2003), acerca de la muerte materna en un municipio indígena de Chiapas.³¹

De acuerdo con datos del gobierno del estado, entre 1980 y 1997 se redujo a más de la mitad la tasa de mortalidad materna. Sin embargo, sigue siendo muy superior a la nacional: en 2001 la tasa nacional era de 4.4 y la estatal de 7.7, sobre 10 mil nacidos vivos registrados (NVR). Cabe señalar que del 2000 al 2003 se registró un incremento en la tasa hasta 9 por 10 mil NVR,³² este aumento, en las cifras, se debe probablemente a que mejoró el sistema de registro en las instituciones oficiales.

Si se analizan los datos por municipio, se pueden observar las grandes diferencias que existen. En algunos municipios con población mayoritariamente indígena la Razón de Muerte Materna es hasta seis veces mayor a la nacional. Esto se agudiza por el hecho de que el subregistro en los casos de muerte materna llega a ser hasta del 70 por ciento.³³

²⁹ Según el Sistema Epidemiológico y Estadístico de Defunciones (CIE-10), Desarrollo Social en Cifras, 2000, y Diagnóstico Estadístico de Género, Instituto de la Mujer, 2003.

³⁰ INEGI, *La Población Indígena en México, 2004*.

³¹ Freyermuth, Graciela, *Las mujeres de Humo, Morir en Chenalhó. Género, etnia y generación, factores constitutivos del riesgo durante la maternidad*. CIESAS, México, 2003.

³² De acuerdo con la Secretaría de Salud y el INEGI, la razón de mortalidad materna ajustada por año de registro y la entidad de residencia habitual de la madre, en el año 2003, fue de 11.2 muertes por diez mil nacidos vivos registrados (Fuentes: INEGI y Dirección General de Información en Salud, SSA, 1990-2003. Bases de datos. Datos observados una vez efectuada la búsqueda intencional de defunciones maternas y corregida la mala clasificación).

³³ *Op. cit.*, p. 51.



Cuadro 1-A. Municipios con mayor incidencia de mortalidad materna, 1991-2001

	Casos	RMM*
Nacional	14 689	
Chiapas	986	
Chalchihuitán (municipio Indígena)	7	38
El Porvenir	10	31
Sitalá (municipio Indígena)	6	31
Simojovel	22	28
Angel Albino Corzo	14	27
Altamirano	13	26
Chenalhó (municipio Indígena)	17	25
San Juan Cancuc (municipio Indígena)	17	25
Teopisca	14	25
Bejucal de Ocampo	4	25
Jitotol (Mpio. Indígena)	6	24

Fuente: Freyermuth, Graciela; De La Torre, Cecilia, *Proyecto mortalidad materna en regiones indígenas: una propuesta metodológica para identificar riesgos de muerte materna*, 2005, con base en datos del INEGI,

* Razón de Muerte Materna sobre 10 mil nacidos vivos registrados.

La información permite inferir que la marginación y la pobreza se traducen en altos riesgos para la salud de las mujeres, en el cuadro aparecen 11 municipios en los cuales la relación de muerte materna respecto al número de nacidos vivos refleja el alto grado de vulnerabilidad para las mujeres que habitan en estos municipios clasificados de muy alta y alta marginación. (Conapo: 2001) Cabe señalar que la mitad de estos municipios son de población mestiza.

1.10 Diversidad religiosa

Chiapas es la entidad que cuenta con la mayor presencia relativa de credos no católicos, la conversión a otras religiones ha significado diferencias y enfrentamientos entre la población que desea preservar sus creencias con aquellos que deciden cambiar su fe. En Chiapas el porcentaje de población católica es de 63.8 por ciento, casi 25 puntos porcentuales menor al promedio nacional (88%). Los protestantes/evangélicos alcanzan en la entidad casi 20 por ciento y tienen presencia importante en las zonas chol (30%), tzotzil (24%), y tzeltal (45%). En algunos municipios de estas zonas, como la región fronteriza y la Selva, los protestantes oscilan entre el 30 y 50 por ciento. En casos extremos los conflictos interreligiosos han significado la expulsión de grupos entre los cuales los más afectados son mujeres y niños, que han sido despojados de tierras, viviendas y medios para subsistir.



1.11 Marginación y pobreza

De acuerdo con datos del CONAPO, Chiapas es el estado de mayor marginación en el país; 93 por ciento de sus municipios se consideran con alta y muy alta marginación. Marginación y pobreza constituyen un binomio presente en un amplio territorio del estado y que contrasta con la enorme riqueza de sus recursos naturales existentes. No obstante, la condición de pobreza no la viven igual mujeres y varones; para ellas la carencia de servicios y medios de producción supone dobles y triples jornadas de trabajo sin valor ni reconocimiento social.

Chiapas tiene el ingreso promedio por hora trabajada de la población ocupada más bajo del país con 11.60 pesos: los hombres perciben 11.10 y las mujeres 13.10, comparado con el promedio nacional que representa casi el doble con 21.00. En el estado 45 por ciento de las mujeres que trabajan remuneradamente reciben menos de un salario mínimo.³⁴ (INEGI-ENE, 2004)

Según el INEGI, en el 2000, 16.7 por ciento de los hogares chiapanecos tenían jefatura femenina, frente a un promedio nacional de 20 por ciento. Ese año, 11 de cada 100 hogares indígenas tenían jefatura femenina, mientras que el promedio nacional era de 16.³⁵ En Chiapas, 37 de cada cien hogares eran sostenidos únicamente por mujeres. Sin embargo, es necesario matizar respecto a la jefatura femenina, ya que este dato refleja la percepción del informante sobre quién ejerce la jefatura del hogar, pero muchas veces no refleja el papel que desempeñan las mujeres.

Cuadro 1.B Jefaturas de hogares por sexo, 2000

Nivel de Pobreza	Tipo de localidad	Hombre	Mujer	Hogares
No Pobre	Rural	86.80%	13,20%	143,985
	Urbano	79,00%	21,00%	160,439
	Total	82,70%	17,30%	304,424
Pobre	Rural	87,50%	12,50%	416,052
	Urbano	73,50%	26,50%	111,635
	Total	84.6%	15,40%	527,687

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social y El Colegio de México (2003), *Perfiles de la pobreza en Chiapas*. Estimaciones para LP1, p. 103.

Los datos del cuadro muestran la relación entre los niveles de pobreza y las jefaturas femeninas. En Chiapas la proporción de hogares pobres con jefatura femenina es mayor que en el resto de las entidades y representa un poco más de la cuarta parte de los hogares pobres urbanos y 12.5 por ciento de los hogares pobres rurales.

En cuanto a la distribución del ingreso, el estudio *Perfiles de la Pobreza en Chiapas* (Colmex/SDS: 2002), establece que las diferentes formas de medir

³⁴ INEGI, *Encuesta Nacional de Empleo*, Chiapas, 2002.

³⁵ INEGI, *La población indígena de México*, sobre datos del Censo de 2000.



líneas de pobreza muestran que la desigualdad marcada en el país es todavía más dramática, pues “permiten afirmar que la polarización de los ingresos es mucho más marcada en Chiapas que en el país, que (...) la incidencia de la pobreza se encuentra mucho más extendida en las zonas rurales que urbanas, 8 de cada 10 chiapanecos que viven en poblaciones rurales son pobres y que en las zonas urbanas podría ser de 5 de cada 10”.³⁶

Según este estudio, 19 municipios tienen más del 90 por ciento de habitantes pobres,³⁷ 16 son eminentemente indígenas, principalmente de la región Altos (10) y Norte (3). Los otros tres están en la Sierra Madre.

1.12 Índice de Desarrollo Humano

La Organización de las Naciones Unidas construyó el Índice de Desarrollo Humano (IDH) como una forma para comparar los niveles de desarrollo humano en el mundo. Este índice se compone de tres dimensiones básicas para la medición: salud, educación e ingreso, para esto utilizan los siguientes indicadores: esperanza de vida al nacer, tasa de alfabetización, matriculación escolar y Producto Interno Bruto, *per cápita*. De acuerdo con estos indicadores, el IDH nacional tiene un valor de 0.7937 y las entidades que ocupan los primeros lugares son: Distrito Federal, Nuevo León y Coahuila; Guerrero, Oaxaca y Chiapas ocupan los últimos. Chiapas se ubica en el lugar número 32, es decir, el último lugar nacional, con un índice de 0.7076 (2002). En el 2003 subió a 0.7114, pero su posición se mantiene en el último lugar.³⁸

Respecto al Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG), Chiapas ocupa, también, el lugar 32. Pese al incremento en el índice, en el periodo de 2000 a 2003; de 0.6835 a 0.6958, sigue ocupando el último puesto; internacionalmente es comparable con la República Árabe de Siria. El índice de Potenciación de Género incluye indicadores relativos a la participación de las mujeres en la esfera pública, en cargos de decisión y representación, además del ingreso. En este caso Chiapas, en el año 2000, ocupaba el lugar 25 con un índice de 0.4149; y para el 2002 ocupó el lugar 32 en el país con 0.4165, índice comparable en el ámbito internacional con Paraguay.³⁹

³⁶ *Perfiles de la pobreza en Chiapas*, Secretaría de Desarrollo Social del Estado y El Colegio de México, 2003. Estimaciones para LP1, con LP2 y LP3, la proporción de pobres aumenta.

³⁷ *Ibid.* Sobre LP1.

³⁸ PNUD. *Informe sobre Desarrollo Humano México 2004*.

³⁹ *Ibidem*.





1.13 Diagnóstico de la violencia contra las mujeres

1.13.1 Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH-2003)

Chiapas no es un estado ajeno al problema de la violencia en contra de las mujeres, práctica social que se explica a través de las relaciones de subordinación existentes y que se expresa en agresiones físicas, psicológicas o sexuales, presentes en todos los sectores de la población. Sin embargo, las mujeres en situación de pobreza y marginación viven esta violencia de una forma más aguda, ya que carecen de información, de redes de apoyo y de servicios sociales, médicos o jurídicos que les permitan evitarla o atenderla; algunos de estos casos de violencia dentro de la familia, probablemente se traducirán en homicidios de mujeres víctimas en mayoría de sus esposos o parejas, sin que autoridades y sociedad puedan evitarlo.

El problema ha sido abordado desde distintos ámbitos de estudio cualitativos; ahora, por primera vez, se ha realizado una encuesta nacional cuyo objetivo es tener un diagnóstico que capte tanto la dimensión como las características de la violencia en pareja y sus repercusiones en la familia. Estos hechos, que hasta hace muy poco tiempo eran considerados un problema individual y privado de la familia y del que poco se sabía de sus repercusiones sociales y económicas, en la actualidad, gracias a la incidencia e insistencia de algunos grupos de mujeres, es considerado un problema social y público, en el cual tienen responsabilidad la sociedad y el estado.

Chiapas fue una de las 11 entidades en las cuales se realizó una muestra de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, lo que permitió contar con información una representatividad estatal más afinada. Se realizaron 2 mil 591 entrevistas a mujeres mayores de 15 años, unidas y/o con cónyuge o pareja residentes en la misma vivienda en la entidad. De éstas 21.4 por ciento fueron mujeres en hogares indígenas.⁴⁰ Del total de entrevistas realizadas mil 770 (68.3%) se aplicaron en zonas urbanas y 821 (31.7%) en zonas rurales.⁴¹

⁴⁰ Se retoma la definición utilizada por el INEGI para la población hablante de lengua indígena. Se define *hogar indígena*, como aquel en el que uno de los cónyuges habla alguna lengua indígena.

⁴¹ La ENDIREH se realizó en 2003, mediante convenio entre el Instituto Nacional de las Mujeres, el Instituto de la Mujer en Chiapas y el INEGI. Los resultados preliminares fueron publicados en el 2004, para cada uno de las 11 entidades que participaron en la sobre muestra.



1.13.2 Principales resultados de la ENDIREH

La violencia contra las mujeres tiene múltiples formas, no sólo se manifiesta a través de agresiones físicas, emocionales o sexuales al interior de la familia, tiene su origen en causas más profundas relacionadas con la desigualdad y la discriminación por razones de género; esto se puede constatar examinando el acceso diferenciado de hombres y mujeres a la educación, a la salud, al trabajo remunerado, al disfrute de una vida sana, e incluso a algunos aspectos subjetivos como el bienestar emocional y la felicidad.

Los resultados de la encuesta ubican a Chiapas como el estado con menor porcentaje (27.0%) de mujeres que han tenido incidentes de violencia por parte de su esposo o pareja en el último año. De estas mujeres 22 por ciento declararon haber sufrido violencia emocional; 18 por ciento violencia económica; 8 por ciento violencia física; y 6 por ciento de mujeres declararon sufrir algún tipo de violencia sexual. En este último tipo de violencia, las principales consecuencias en la salud que reportaron las mujeres entrevistadas fueron: depresión, problemas nerviosos, angustia y falta de apetito.

Esta información refleja muy bajos porcentajes, tanto en violencia física, como en violencia sexual, lo cual se debe, probablemente, a las dificultades que tienen las mujeres para hablar abiertamente de un tema tan delicado. No obstante, esta situación de violencia no declarada fue percibida por las entrevistadoras en diversos testimonios.⁴²

En las once entidades en las que se realizó la muestra, los resultados se comportaron de manera similar: se aprecia una aparente mayor prevalencia de la violencia emocional, en proporciones que van del 21.4 por ciento al 41.3 por ciento, después una violencia económica que varía del 15.8 por ciento al 31.8 por ciento, mientras la violencia física aparece con porcentajes mucho menores (un 10%) y la violencia sexual reporta apenas un 4 por ciento a 9 por ciento de las mujeres.

1.13.3 Características de las mujeres que viven violencia doméstica

En términos generales, la encuesta mencionada demostró que los incidentes de violencia, de cualquier tipo, se presentan con mayor frecuencia en mujeres jóvenes, entre los 15 y los 29 años, tanto en el país como en Chiapas, con porcentajes que alcanzan el 52.4 por ciento y 31 por ciento respectivamente; y a medida que aumenta la edad, disminuye la prevalencia; por ejemplo, en mujeres de 30 a 49 años se presenta en 48.5 por ciento de mujeres nacionalmente y en un 27 por ciento en el estado de Chiapas. Esto podría deberse a la mayor experiencia y conocimiento sobre sus derechos de las mujeres adultas, lo que



las hace menos tolerantes a la violencia; asimismo, puede estar relacionado con una mayor autonomía económica de las mujeres adultas.

Respecto al nivel de instrucción de las mujeres que declararon sufrir violencia en Chiapas, 32 por ciento de las mujeres con más incidentes de violencia tenían la secundaria completa, y 30 por ciento contaban con estudios incompletos de nivel medio superior. Por el contrario, los porcentajes más bajos se presentan en mujeres con estudios superiores, pero también en mujeres con primaria incompleta y sin instrucción.

Los datos permiten recurrir a una reflexión sobre la percepción que tienen las mujeres acerca del matrimonio y la violencia doméstica. En primer término, esto tiene que ver con los valores, las creencias, y una cultura aprendida sobre los roles masculino y femenino. Esta percepción también refleja la condición social de las mujeres, su nivel de instrucción, el acceso a bienes, servicios y recursos, la posición que guardan al interior de la familia y en la estructura social, así como su nivel de autoridad o dependencia en la toma de decisiones dentro de la familia.

El hecho de que mujeres con instrucción media reporten más incidentes de violencia doméstica, puede deberse a que en este grupo de mujeres existe un reconocimiento de la violencia y una disposición a hablar públicamente del tema. En cambio, la menor prevalencia de violencia en mujeres sin instrucción, puede deberse a que ésta (la violencia) es considerada una situación “natural” dentro del matrimonio, donde ellas están obligadas a obedecer al esposo o a la pareja; y al hecho de que estas mujeres no reconocen en la violencia contra ellas una violación a sus derechos.

Un aspecto relevante de los resultados de la encuesta es precisamente la contradicción en las respuestas de las mujeres entrevistadas, relacionadas con el tema de tensiones y conflictos, acerca de la percepción que tienen de los roles masculino y femenino. Esto se observa claramente en Chiapas, cuyos resultados lo ubican con el menor porcentaje de mujeres que han sufrido incidentes violentos con su pareja en el último año; no obstante, al responder la pregunta sobre la conducta del marido cuando se enoja, 4.5 de cada 10 de estas mujeres admitió recibir algún tipo de agresión o violencia. La contradictoria respuesta frente al mismo tema, visto desde ángulos distintos, refleja la percepción de algunas mujeres, que ven en las agresiones del esposo o de la pareja una conducta “normal”; o bien, para ellas este es un asunto privado que, al mismo tiempo, genera vergüenza y temor.

Lo dicho anteriormente puede observarse en la opinión de las mujeres entrevistadas cuando se les preguntó si una buena esposa debe obedecer a su esposo en todo; el 48 por ciento de las mujeres urbanas respondió que sí, frente a un 88 por ciento de mujeres rurales que afirmó que la esposa “debe obedecer”. Entre la población indígena, ocho de cada diez mujeres respondieron que sí (80%), dato que muestra el grado de subordinación a que las mujeres están sometidas en la relación de pareja.



A la pregunta sobre si es obligación de las mujeres tener relaciones sexuales con el esposo o pareja, aunque ella no quiera, 13 por ciento de las mujeres urbanas respondieron que sí; en el campo, este porcentaje aumentó a 38 por ciento entre las mujeres entrevistadas. Respecto a si el marido tiene derecho a pegarle a la mujer, cuándo ésta no cumple con sus obligaciones, la respuesta de la mayoría de las mujeres urbanas fue no; sin embargo, en el medio rural cuatro de cada 10 mujeres opinaron que sí. Esto demuestra que para ellas los golpes se justifican. Asimismo, los datos reflejan que son los esposos quienes básicamente toman las decisiones en las relaciones de pareja. En las ciudades, por ejemplo, 40 por ciento de las mujeres debe pedir permiso a su esposo para salir a trabajar fuera de la casa; en las zonas rurales este porcentaje sube a casi 70 por ciento de las mujeres.

Los resultados obtenidos en esta encuesta permiten afirmar que prevalecen las relaciones inequitativas en las familias, específicamente en las parejas. Pese a la mayor prevalencia de violencia reportada por las mujeres urbanas, las mujeres en el ámbito rural e indígena se encuentran en una situación de subordinación y dependencia mayor que se observa en su percepción de la violencia.

Si bien las encuestas tienen limitaciones, en tanto podrían reflejar sólo la opinión particular de la persona encuestada al momento de la entrevista, también representan un instrumento valioso que debería ser complementado con estudios de caso e investigaciones que permitan tener un panorama más claro y más serio sobre las causas de este grave problema social que puede, y de hecho deriva, en homicidio en contra de las mujeres.

El estudio antropológico realizado por Freyermuth sobre la muerte materna en diversos ámbitos indígenas de Chiapas, puede constatarse que la violencia es un aspecto presente en las relaciones de género. “Gran parte de las 40 mujeres fallecidas a las que se les dio seguimiento sufrieron episodios de violencia de género y es posible que la relación entre violencia doméstica y matrimonio sea uno de los factores que contribuyeron a su muerte”.⁴³

En los datos sobre homicidios de mujeres aportados por las fuentes oficiales está ausente la condición étnica de las víctimas, por lo que no fue posible saber cuántas de ellas eran indígenas. Sin embargo, tanto los resultados de la ENDIREH como el estudio cualitativo citado, confirman que la percepción de la violencia en el contexto indígena es diferente a la de poblaciones no indígenas; y, en ocasiones, esta violencia se concibe como un hecho “connatural” a la convivencia en el matrimonio, práctica que justifica la costumbre, de manera que no se sanciona socialmente. Si bien estas prácticas se observan también en contextos no indígenas, la manera occidental de impartir justicia prevé sanciones en los casos de violencia contra las mujeres. Otro asunto es el que se refiere a los procesos de procuración e impartición de justicia.



1.13.4 Violencia sexual

La violencia sexual es una de las formas que adopta la violencia de género y en la cual se refleja el poder masculino sobre las víctimas, sean éstas mujeres o menores de edad. En términos jurídicos, se refiere a aquellas conductas que involucran a cualquier persona que, a través de su fuerza física o moral obliga a otra persona a sostener la cópula o a realizar conductas sexuales que pueden, o no, culminar en una violación sexual.⁴⁴

En el siguiente cuadro puede observarse el comportamiento de los delitos sexuales en un periodo de cinco años, de acuerdo con información oficial recibida en 2004 por la ex Procuraduría General de Justicia del estado.

Cuadro 1-C. Delitos de violencia sexual por tipo, 2000-2004

Tipo de delito	2000	2001	2002	2003	2004	Total
Violación Calificada	407	396	579	444	274	2100
Tentativa de violación	124	118	206	232	147	827
Estupro	169	144	193	205	134	845
Incesto	8	11	2	6	8	35
Rapto	70	59	52	70	35	286
Abuso Sexual	0	2	55	134	78	269
Hostigamiento Sexual	0	1	13	26	24	64
Violación Básica Simple	0	0	32	193	111	336
Violación Equiparada	0	0	16	73	36	125
TOTAL	778	731	1 148	1 383	847	4 887

Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, 2004.

De acuerdo con estos datos, del total de los delitos sexuales registrados en la entidad, poco más de la mitad (52.4%), fueron violaciones en sus distintas modalidades: calificada, básica simple, y equiparada; y 17 por ciento correspondió a tentativas de violación. Asimismo, el promedio anual de los delitos de violencia sexual fue de 977. Si relacionamos el número promedio de los delitos que fueron denunciados y los días del año, encontramos que ocurren 2.6 delitos sexuales por día en Chiapas que, se repite, fueron denunciados. Además, uno de los resultados arrojó la revisión hemerográfica fue que un alto porcentaje de las mujeres asesinadas, fue agredida sexualmente, antes y/o después del crimen.

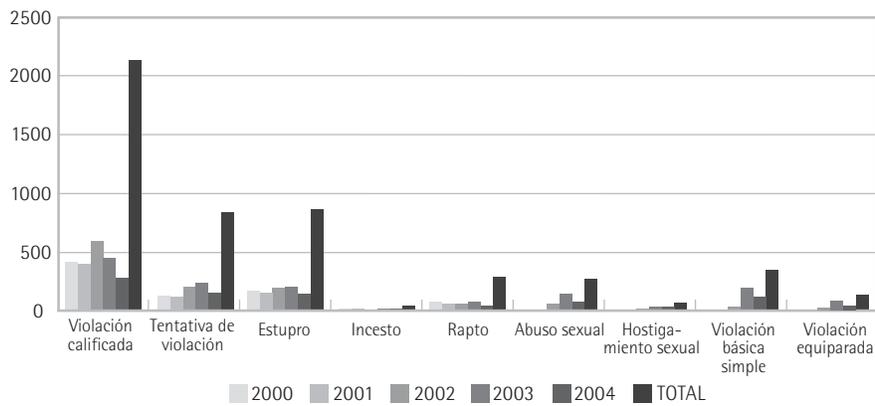
La violencia sexual es, generalmente, el sello clásico de los homicidios dolosos en contra de las mujeres; de acuerdo con Birgin Haydee “son crímenes con marca —de género— desenlace de una violencia sexual— y operan como meca-

⁴⁴ Ver Guía de Definiciones Operativas, elaborada por la Comisión Especial para Conocer y Dar seguimiento a las Investigaciones relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y la Procuración de Justicia Vinculada, 2005.



nismo central de control social y normalización de las mujeres, para mantener su dominación”.⁴⁵ El seguimiento de los delitos de violencia sexual debiera tomarse como una primera advertencia para tomar medidas que eviten otros delitos que pueden culminar en homicidios de mujeres. En este caso la sociedad tiene la responsabilidad de vigilar y denunciar, y las autoridades la tienen de prevenir, castigar y erradicar estos crímenes.

Gráfica 1-A. Tipo de violencia sexual contra las mujeres en Chiapas, 2000-2004



Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, 2004.

Por otra parte, datos publicados en el Informe de Gobierno 2004 respecto a los delitos sexuales en el mismo período, muestran una diferencia de mil 175 delitos más registrados en este documento oficial, el cual retoma la información de las fuentes directas.

Cuadro 1-D. Delitos sexuales por año

Año	No. de Delitos Sexuales
2000	1,042
2001	1,138
2002	1,272
2003	1,444
2004	1,166
Total	6,062

Fuente: Informe de Gobierno octubre, 2004.

Los delitos sexuales representaron en el 2004, 4.9 por ciento del total de los delitos reportados por el Informe de Gobierno, y los municipios que aparecen con mayor índice de delincuencia fueron: Tuxtla Gutiérrez, 50 por ciento;

⁴⁵ Birgin, Haydee, *Feminicidio, Justicia y Derecho*, Ponencia presentada en el Seminario Internacional, Cámara de Diputados, México, Diciembre 2004.



Tapachula, 28 por ciento; San Cristóbal de las Casas, 11 por ciento; Comitán, 6 por ciento, y Tonalá, 5 por ciento. Estos municipios son también aquellos que concentran el mayor número de habitantes del estado.

En este año (2004) se ejecutaron mil 297 órdenes de aprehensión, de las cuales 91 lo fueron por homicidio; 211 por lesiones; 215 por robos diversos; 143 por violación, y 637 por otros delitos. Por lo que hace a los delitos de violación, únicamente en 12.2 por ciento de los casos se ejecutaron órdenes de aprehensión, lo que significa que casi 9 de cada diez delitos por violación quedaron impunes.

En los delitos de secuestros y robo de vehículos, el informe de gobierno reportó casos resueltos y vehículos recuperados. En ambos casos, la solución resultó ser mayor que para los delitos de violación; por ejemplo, en el robo de automóviles, se logró una efectividad del 99.6 por ciento; y en lo que respecta a los delitos por secuestro, se resolvieron 4 de cada 6 el mismo año.

Según el informe de la Fiscalía General del estado, un delito como el abigeato disminuyó del 2000 al 2004, porque “el abigeato desalienta a los ganaderos; con lo que se debilita la economía del estado. En respuesta, se está instrumentando una mayor presencia de los cuerpos de seguridad en aquellas zonas desprotegidas y principalmente en las que presentan mayor incidencia de riesgo, logrando resultados favorables”.⁴⁶ Lo anterior demuestra que, cuando el problema afecta otros campos, como sucede con este tipo de delitos, se ha recurrido a acciones especiales para evitar su repercusión en la economía. Pero en el caso de los delitos en contra de las mujeres, entre ellos la violación y el homicidio, no ha habido trato especial, ya que, según sus propios datos, sólo se consignó al culpable en 12.2 y 14.6 por ciento de los casos, respectivamente.

El informe también da cuenta del número de mujeres en los Centros de Readaptación Social y las cárceles distritales para el periodo 1998-2004. Los datos reportan un incremento de casi un 100 por ciento en el número de mujeres implicadas en diversos delitos en un periodo de siete años. Este dato indica un aumento en la participación de las mujeres en actos delictivos, pero no especifica cómo muchas de estas mujeres son obligadas o engañadas por sus parejas. Es el caso, por ejemplo, de las mujeres indígenas acusadas de transportar droga.⁴⁷

⁴⁶ Informe de Gobierno de Chiapas, octubre, 2004.

⁴⁷ Enríquez, Graciela, *Bajo Condena, Literatura Carcelaria Femenina*, Documentación y Estudio de Mujeres A.C. y Secretaría de Seguridad Pública, México, 2003.



Cuadro 1-E. Mujeres reclusas por año, 1998-2004

Año	Mujeres Presas
1998	183
1999	219
2000	250
2001	264
2002	277
2003	432
2004	385

Fuente: Informe de Gobierno, Chiapas octubre, 2004

Puede observarse que en Chiapas, la población carece de oportunidades equitativas de desarrollo en lo que respecta a sus condiciones económicas en comparación con otras entidades del país; sus índices de desarrollo se encuentran por debajo de la media nacional. Es también en este marco, que las mujeres enfrentan las tareas para su desarrollo encarando numerosas limitaciones; por ejemplo, la proporción de hogares pobres con jefatura femenina es aquí mayor que en el resto de las entidades; las posibilidades laborales también disminuyen por el bajo nivel educativo que alcanzan las mujeres, por lo que se ubican en los oficios de más baja remuneración o de sobreexplotación, y esto se dificulta aún más por el proceso de migración de la entidad que hace a las mujeres más vulnerables al trabajo forzado, salarios bajos, peligro para la salud y explotación sexual.

En el espacio de la educación, 54.59 por ciento de la población femenina es analfabeta o tiene un bajo nivel de educación, en especial, la perteneciente a la población indígena. En relación con la salud, es entre las mujeres menores de 30 años que se reportan las más altas tasas de mortalidad por accidentes, maternidad y agresiones físicas; las mayores de 30 años suelen padecer tumores malignos, problemas cardiovasculares o diabetes, principalmente. Estos graves problemas de salud que padecen mujeres y niñas en el estado, obedecen principalmente a las condiciones de pobreza y marginación en que viven (todavía se dan casos de muerte por enfermedades prevenibles como infecciones intestinales o respiratorias); además de que no se cuenta con una infraestructura hospitalaria y médica suficiente.

En este contexto, la violencia contra mujeres y niñas se presenta con altos índices de violencia sexual; según la PGJ entre el año 2000 y el 2004 se reportaron 4 mil 887 delitos de violencia sexual (el Informe de Gobierno del 2004 reporta 6 mil 062), lo cual indica que existe un camino —altamente documentado en el espacio legal y de la justicia—, perfectamente visible, de situaciones de violencia que pueden conducir al feminicidio; una forma relacional del ejercicio del poder de un género sobre otro en condiciones de total inequidad y violación sistemática de los derechos de las mujeres.

2. Violencia feminicida en Chiapas

En este apartado se presenta información sobre los homicidios dolosos de mujeres y un análisis comparativo de los mismos, a partir de la información de fuentes oficiales como la Procuraduría General y la Fiscalía General, ambas del estado de Chiapas, así como del INEGI, el Instituto de Salud y la Secretaría de Seguridad Pública.

De acuerdo con la información estadística, Chiapas presenta características sociales y económicas que lo sitúan por debajo de la media en los principales indicadores de desarrollo humano, destacando una problemática para las mujeres en los ámbitos de educación, trabajo, salud, y participación política.

En la primera parte se presenta el marco conceptual y metodológico de esta investigación diagnóstica para posteriormente pasar al análisis de datos que ofrecen las fuentes consultadas. De acuerdo con el análisis por región y municipio se pudo analizar que los homicidios de mujeres han afectado a más de 90¹ de los 118 municipios de la entidad y que el mayor número de homicidios ocurrió en zonas de alta marginación; sin embargo, también se pudo observar que los homicidios de mujeres afectan a regiones ubicadas como de media y baja marginación en porcentajes mayores a los por cientos que representan en términos de población. Los datos mostraron, igualmente, que los municipios con presencia de homicidios son, en mayoría, considerados no indígenas; sin embargo, las tasas más altas se presentaron en municipios con alto porcentaje de población indígena, como Altamirano, Yajalón, Chenalhó, Pueblo Nuevo Solistahuacán, Ocosingo, Las Margaritas y San Cristóbal de las Casas.²

¹ Para la Fiscalía General del estado, el número de municipios que reporta es de 54 debido a que agrupa a algunos municipios como Zona Selva, Zona Norte, Zona Centro y Costa. Sin embargo, el Instituto de Salud reporta a 98 municipios con al menos 1 homicidio durante el período 1994-2004.

² San Cristóbal de las Casas es el municipio más importante desde el punto de vista económico de la Región 2 Altos. No obstante que concentra un 37% de población indígena, está clasificado como de marginación baja. En las últimas décadas, la ciudad de San Cristóbal ha vivido un intenso proceso de migración tanto por desplazamientos religiosos y conflictos intercomuni-



La información parecería apuntar a que los homicidios de mujeres, por grado de incidencia, pudieran estar afectando en mayor medida a las mujeres indígenas. Sin embargo, municipios no indígenas como Suchiate, Huixtla y Mapastepec, de la región Istmo-Costa, y Tecpatán, Angel Albino Corzo, Motozintla y Arriaga, por citar algunos, presentaron tasas de homicidios similares a los mencionados, con una situación social, geográfica y económica que caracteriza a los municipios fronterizos, con migración interna, paso de migrantes indocumentados, receptores de población y con un alto índice de delitos y/o presencia conocida de bandas delictivas.

Por todo lo expuesto, para el estudio se convirtió en fundamental identificar la ocurrencia de los homicidios, tanto en números absolutos como por incidencia, ya que un primer análisis de los datos situaba a las ciudades como Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, Comitán y San Cristóbal de las Casas con un mayor número en el registro de homicidios. Al ser las ciudades más grandes de la entidad y con mayor porcentaje de población, a excepción de San Cristóbal³ (su incidencia de homicidios no es proporcional al tamaño de su población), las tres primeras ciudades mostraban una distribución de los homicidios en proporción a su población. Al realizar el análisis por tasas y por municipios, los resultados permitieron destacar municipios que no parecían ser de mayor importancia en los registros de homicidios, y que presentaron a través de esta óptica una alta incidencia en función del tamaño de la población.

No obstante, los registros obtenidos de las instancias oficiales presentaban diferencias, por lo que no siempre se pudieron comparar y obtener de esta forma mayores elementos para profundizar en el análisis y el planteamiento de posibles soluciones.

2.1 Fundamentos de la investigación diagnóstica

2.1.1 Marco teórico conceptual, objetivos e hipótesis del estudio

La pregunta principal de la investigación fue responder si en el estado de Chiapas, la violencia contra mujeres que culmina en homicidios, se puede interpretar como feminicidio de acuerdo con el concepto propuesto por la Dra. Marcela Lagarde, a partir de los aportes de Russel y Radford.⁴ En el bagaje teórico

tarios de los municipios indígenas de los Altos, particularmente de Chamula. Ha sido motivo de movilización de las organizaciones no gubernamentales y población civil, el alto índice de homicidios de mujeres que se han registrado en los últimos años.

³ Este caso llamó la atención por ser la tercera ciudad en importancia de la entidad.

⁴ Jill Radford and Diana E.H. Russell, *The Politics of Woman Killing*, Twayne Publishers, NY 1992.





feminista se habla de *feminicide* como feminicidio para aludir a los asesinatos de mujeres. Sin embargo, como lo señaló Lagarde, la voz feminicidio hace referencia a un conjunto de hechos de lesa humanidad, a la violencia sistemática contra mujeres que en algunos casos culmina en homicidios.

El feminicidio no está determinado únicamente por el número absoluto de homicidios de mujeres que se presenten en un espacio y tiempo. Por tratarse de un tipo de violencia específica de género, los homicidios de mujeres son precedidos por distintas formas de violación a sus derechos humanos, ya sea por ausencia, incumplimiento o deficiencia de los procedimientos legales (plasmados en la Constitución, convenios o demás instrumentos jurídicos) institucionalizados, que prevengan, atiendan y penalicen cualquier forma de violencia contra las mujeres. Por eso, una característica del feminicidio es el estado de indefensión de las víctimas antes y después de los hechos.

La doctora Lagarde define al concepto feminicidio como: “el genocidio contra mujeres que sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de las mujeres. En el feminicidio concurren en tiempo y espacio, daños contra mujeres realizados por conocidos y desconocidos, por violentos, violadores y asesinos individuales y grupales, ocasionales o profesionales, que conducen a la muerte cruel de algunas de las víctimas. No todos los crímenes son concertados o realizados por asesinos seriales, los hay seriales e individuales, algunos son cometidos por conocidos; parejas, parientes, novios, esposos, acompañantes, familiares, visitas, colegas y compañeros de trabajo; también son perpetrados por desconocidos y anónimos, y por grupos mafiosos de delincuentes ligados a modos de vida violentos y criminales. Sin embargo, todos tienen en común que las mujeres son usables, prescindibles, maltratables y desechables. Y, desde luego, todos coinciden en su infinita crueldad y son, de hecho, crímenes de odio contra las mujeres.”⁵

El feminicidio es la punta del iceberg de un cúmulo de violencias contra las mujeres⁶ dentro del sistema sexo-género que se articula con el conjunto de relaciones sociales, económicas y políticas en donde las mujeres se insertan desde una posición subordinada frente al poder y las instituciones que lo representan. También es necesario establecer qué relaciones guardan estos factores con el conjunto de políticas públicas, de los recursos destinados y del impacto resultante de la aplicación de dichas políticas.

La hipótesis general planteó que los homicidios de mujeres en Chiapas están determinados por la condición de género, entendida ésta como el conjunto

⁵ Marcela Lagarde y de los Ríos, *Por la vida y la libertad de las mujeres: Fin al feminicidio*, viernes 25 de marzo de 2005, Día V Juárez. Cd. Juárez, Chihuahua.

⁶ Monarrez, Julia y Fuentes César, “Feminicidio y marginalidad urbana en Ciudad Juárez en la década de los noventa”, en *Violencia Contra las Mujeres en Contextos urbanos y Rurales*, Marta Torres Falcón (Comp.), El Colegio de México, 2004.



de circunstancias particulares que rodean la vida y muerte de las víctimas incluyendo factores como: edad, ciclo vital, acceso a la justicia y a recursos, civilidad, etnicidad, condición migratoria, e involucramiento en actividades que ponen en riesgo sus vidas.⁷ Al parecer, la violencia de género es la condición compartida entre los distintos sectores de mujeres víctimas como factor desencadenante de los asesinatos.

Uno se pregunta sobre las víctimas: ¿quiénes son?, ¿son mujeres rurales, indígenas?, ¿migrantes?, ¿de qué grupos de edad?, ¿qué indican sus formas de vida y sus muertes y cuál era su relación con las personas agresoras? Todo ello para aproximarse a los sectores o grupos de mujeres que por su situación social y de género son más vulnerables, y proponer estrategias para enfrentarla.⁸

Desde la perspectiva de género, la violencia feminicida, tiene sus bases en la situación de subordinación de la mujer en un contexto de violencia en general, tanto en el ámbito público como en el privado. En Chiapas ha sido estudiada la estrecha relación entre la violencia doméstica como posible causa de muerte materna.⁹

Según la opinión de Mercedes Olivera la situación de género de las mujeres refleja “las formas concretas en que se vive la condición subordinada de las mujeres: en el trabajo que realizan, en las funciones sociales, en sus conductas, sentimientos, creencias e intereses. Entre la situación y condición de género hay una interrelación dialéctica, pero la situación de género subordinada es más perdurable y se resignifica, no ha desaparecido a pesar de las leyes, políticas o de otras instancias que incluyen una perspectiva de género”.¹⁰

Esto tiene relación con las características socioeconómicas y políticas del lugar determinadas por su condición de frontera sur,¹¹ pobreza, exclusión social y marginación que configura una situación social y económica particular.

Estudios sobre los asesinatos en Ciudad Juárez señalan que “se mezclan la atmósfera turbia de la frontera y sus miles de migrantes, las maquiladoras, el

⁷ De acuerdo con la investigadora Mercedes Olivera; “La condición de género se expresa en formas muy variadas de subordinación en las vidas de las mujeres, a veces como desigualdad abierta, pero muchas veces en forma naturalizada u oculta como parte de las costumbres culturales. La condición de género de las mujeres, aun cuando se ha modificado a través de la historia, no ha llegado a ser igual a la de los hombres: la desigualdad de género se reproduce de generación en generación como parte del carácter trascendente de las prescripciones culturales contenido en una gran diversidad de situaciones de género” (*De Sumisiones Cambios y Rebeldías, mujeres indígenas de Chiapas*, Olivera Mercedes (Coord), UNICACH, Chiapas, México, 2004, p. 222.

⁸ El enfoque demográfico para el análisis de los homicidios señala que la participación en actividades ilegales o criminales, ya sea como delincuentes o como víctimas, varía según la edad, el sexo, el tamaño de la población y su densidad (Monarrez, J y Fuentes, C.:2004).

⁹ Freyermuth, Graciela, “La violencia de género como factor de riesgo en la maternidad”, en *En Violencia Contra las Mujeres en Contextos urbanos y Rurales*, Marta Torres Falcón (Comp.) El Colegio de México, 2004.

¹⁰ Olivera, Mercedes, *Op. cit.*

¹¹ Según Castillo, Manuel A. (2004), Dos aspectos principales definen a la frontera sur dentro de las relaciones Género-Frontera Sur: La presencia de importantes núcleos de población indígena en la entidad, la situación desigual de las mujeres en estos contextos y la marcada situación de



quiebre de las instituciones, y también la violencia patriarcal, la desigualdad, la negligencia del gobierno federal, etcétera”.¹²

Aunado a las relaciones de género marcadas por el acceso diferenciado al poder, a las decisiones, y a las dificultades para acceder a la justicia que contribuyen a mantener como una constante la violencia de género, en el estudio adquirió interés la aproximación al conocimiento regional de la violencia feminicida.¹³

2.1.2 Método

Con estas premisas se analizaron los elementos que caracterizan los homicidios de mujeres en Chiapas, a través de la comparación de cifras de distintas fuentes para el período de 1994 al 2004 (11 años). Se analizó cada fuente por separado y se comparó con el resto de los datos cuando fue pertinente y posible. Se encontraron diferencias, así fuese en el mismo año, en cantidad de homicidios y en municipios afectados.

No fue posible encontrar relaciones específicas en cuanto a la caracterización de las víctimas de homicidio, incluyendo factores de edad, escolaridad, estado civil, nacionalidad y características de los asesinatos, en virtud de que la información no contaba con dichos datos. Sin embargo, el análisis de la información y el cruce de variables permitió encontrar algunas asociaciones como:

- Distribución de homicidios por año, municipio y región.
- Comparación de homicidios dolosos de mujeres y hombres, respecto a la incidencia delictiva.
- Proporción de homicidios varones/mujeres.
- Curva de ocurrencia de homicidios e identificación del período de mayor violencia homicida.
- Incidencia de homicidios de acuerdo al total y al porcentaje que representó respecto a municipios con mayores números de homicidios y tamaño de población.
- Tasas de homicidios por municipios.

marginalidad de su población, estableciendo un contraste con su homóloga del norte. Ya que mientras la frontera norte se puede ubicar como una especie de zona de amortiguamiento o intermedia entre el grado de desarrollo del país vecino y el nuestro, la zona fronteriza del sur incluye territorios y sectores de población ubicados dentro de los niveles más depauperados del país. (pp 42-43). *Mujeres y fronteras: una dimensión analítica*, en *Mujeres en las fronteras: Trabajo, Salud y Migración*, Esperanza Tuñón (Coord.), México, ECOSUR (2001).

¹² González, Sergio, “Asesinos de mujeres en Ciudad Juárez”, en *Género y Globalización de mujeres*. Le Monde Diplomatique, Chile, 2004.

¹³ El enfoque económico para el análisis de los actos ilegales o criminales considera relevante la relación entre el entorno y el acceso a servicios y recursos como factores que desencadenan los actos delictivos contra la propiedad y la vida de las personas.



- Relación entre condición étnica de los municipios y mayor incidencia de homicidios.
- Relación entre niveles de homicidios y grado de marginación municipal.
- Comportamiento regional de los homicidios de acuerdo con tres clasificaciones: la de la Fiscalía General del estado, la del Instituto de Salud y por Jurisdicción Sanitaria y la Clasificación Administrativa.

De las tres fuentes consultadas, Fiscalía General, Instituto de Salud del estado e INEGI, sólo se compararon totales por año y por el período analizado.

2.2 Análisis de la Información

2.2.1 Fuentes oficiales analizadas

En este apartado se analizan los datos oficiales reportados por las siguientes fuentes:

1. Procuraduría General del estado de Chiapas (Actualmente Fiscalía General del estado). Información entregada a la Comisión Especial en Septiembre del 2004, comprende datos del período 2000 al 2004. Incluye tipo de arma, tipo de homicidio doloso y culposo.
2. Fiscalía General del estado. Información entregada al equipo de investigación en Chiapas en Septiembre de 2005 para el período de 1994 al 2004. Incluye únicamente homicidios dolosos, por tipo de arma, por municipio, datos del agresor y situación de los expedientes judiciales por región de acuerdo a su propia clasificación.
3. INEGI. Información de homicidios para el período, 1994-2004.
4. Instituto de Salud. Información reportada para el período 1994-2004 al equipo de investigación en Chiapas en Septiembre y Octubre del 2005. Incluye información de homicidios contra mujeres por Jurisdicción Sanitaria.
5. Secretaría de Seguridad Pública. Información entregada al equipo de investigación en Chiapas en Septiembre 2005. Comprende el período 2004 y primer semestre del 2005. Incluye una base de datos con información de las víctimas, además de un registro detallado de identificación de víctimas (edad, estado civil y parentesco con el agresor), posibles agresores y lugar de ocurrencia del homicidio.



2.2.2. Homicidios de mujeres por período analizado

2.2.2.1 Homicidios de mujeres en el período 2000-2004, (datos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, 2004)

De acuerdo con las primeras cifras reportadas por la entonces Procuraduría General de Justicia del estado a la Comisión Especial de la Cámara de Diputados, ocurrieron un total de 571 homicidios dolosos, registrándose un mayor número en el 2001, y teniendo un comportamiento hacia la baja durante los años 2002 y 2003; en el 2004 se reportan datos de homicidios ocurridos hasta mitad del año.

Para asesinar a las mujeres no se necesitó poseer necesariamente un arma de fuego, ya que la mayoría de las mujeres fue asesinada por medio de la asfixia. La base de datos de la Secretaría de Seguridad Pública, cuando reporta el homicidio por asfixia, señala como causa de muerte: ahorcamiento, lesiones por estrangulamiento y asfixia por sumersión (ahogamiento) que son de acuerdo con esta información, la forma más frecuente en que las mujeres son asesinadas en Chiapas.

Cuadro 2-A. Homicidios dolosos de mujeres, tipo y arma utilizada según la Procuraduría General del Estado de Chiapas, 2000-2004

Tipo de homicidio	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
Asfixia	49	37	63	50	17	216
Envenenamiento	11	25	16	19	11	82
Arma de fuego	67	71	27	14	5	184
Arma blanca	16	12	22	14	11	75
Accidente de Tránsito	0	0	4	8	2	14
TOTAL	143	145	132	105	46	571

Fuente: Procuraduría General del Estado de Chiapas (2004).

Mientras que para el caso de los homicidios culposos, que ascendió en el periodo a un total de 671, los accidentes de tránsito representaron la primera causa de homicidios contra mujeres.

Cuadro 2-B. Homicidios culposos de mujeres, 2000-2004

Tipo de homicidios	2000	2001	2002	2003	2004	Total
Accidente de Tránsito	48	58	91	109	66	372
Arma de Fuego	12	16	3	3	7	41
Arma Blanca	21	17	1	7	2	48
Otro tipo de Arma	28	15	14	51	29	137
Asfixia	0	0	9	30	11	50
Envenenamiento	0	0	5	13	5	23
TOTAL	109	106	123	213	120	671

Fuente: Procuraduría General del Estado de Chiapas (2004). Ahora Fiscalía General del Estado de Chiapas.

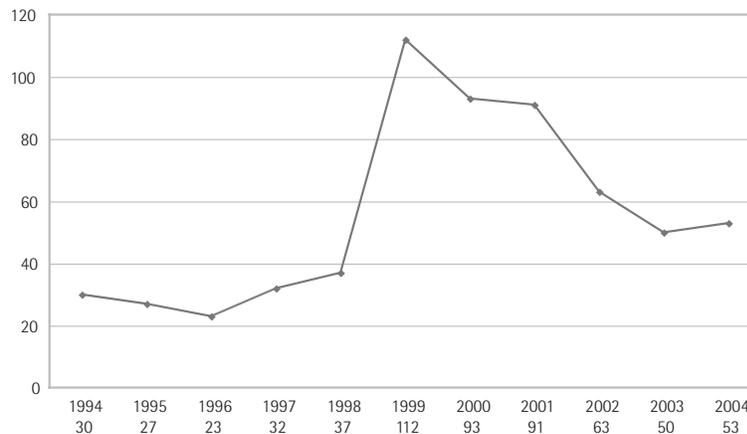


Los datos anteriores presentan, en términos generales, algunas situaciones que permiten documentar el tipo de violencia específica que se relaciona con los homicidios, así como la crueldad ejercida de acuerdo con el tipo de arma utilizada. “Otro tipo de arma” equivale, por lo general, a golpes.

2.2.2.2 Homicidios dolosos contra mujeres por año en el período 1994 a 2004, de acuerdo a datos de la Fiscalía General del Estado¹⁴

Según la Fiscalía General del estado de Chiapas, el número total de homicidios dolosos contra mujeres sumó 611 durante el período (1994-2004). Una revisión de la información permite observar una disminución en la cifra de homicidios dolosos reportados en el primer informe (176 menos) y no se reportan homicidios en riña, por asfixia, y por envenenamiento, correspondientes a 221 casos. En la gráfica No. 2.1 se observa que el mayor número de homicidios contra mujeres (112) se registró en 1999 y el menor en 1996.

Gráfica 2-A. Total de homicidios de mujeres por año de acuerdo a la Fiscalía General del Estado, 1994-2004



Fuente: Fiscalía General del Estado de Chiapas. Septiembre de 2005.

En 1999 se aumentó tres veces el número de homicidios de mujeres, respecto a 1998, mientras que a partir del 2000 disminuyeron los homicidios, y en los años 2002 al 2004 se mantuvieron constantes, pero la cifra es mayor al período que antecede el año de 1999, ya que en 1994 se reportaron 30 homicidios y en el 2004, se reportaron 53.

Hubo que preguntarse si el comportamiento de los homicidios de mujeres tenía alguna relación con al comportamiento general de las actividades delic-

¹⁴ Con información otorgada al equipo de investigación el 22 de Septiembre de 2005.



tivas en Chiapas, por lo que se analizaron algunas fuentes documentales procedentes de los Informes de Gobierno, como los datos aportados por la Fiscalía General del estado a la Comisión Especial.

2.2.2.3 Situación delictiva y procuración de justicia

La Fiscalía General del estado, reconoce que uno de los atentados más graves contra el estado de Derecho es la impunidad, por lo que en el presente período de gobierno, se realizaron diversas acciones para incrementar la eficiencia en la acción persecutoria de los delitos.¹⁵

Los siguientes datos muestran el comportamiento de las diferentes actividades delictivas en el estado. Durante el período analizado, la Fiscalía reportó una disminución en la incidencia total de delitos de 1994 a 2000. En este último año se registró un menor número de casos. Después se mantuvo casi constante con un incremento en el 2004. En lo relativo a los homicidios, se puede observar un aumento que tiene su más alto registro en 1999, con una tendencia a la disminución en el 2004. Puede observarse un aumento en el número de homicidios dolosos, durante 1999, la mayor cantidad, tanto para hombres como para mujeres, y un alto porcentaje de homicidios de mujeres en relación con la de varones.

Cuadro 2-C. Incidencia delictiva en Chiapas. Fiscalía General del Estado, 1994-2004

Año	Incidencia Total Delitos	Total Homicidios	Total Homicidios Dolosos	Homicidios Dolosos Hombres	Homicidios Dolosos Mujeres
1994	46,289	2,042	463	433	30
1995	49,837	2,260	491	464	27
1996	43,410	2,058	488	465	23
1997	44,484	2,346	501	469	32
1998	45,265	2,154	392	355	37
1999	31,767	2,587	899	787	112
2000	29,804	1,955	690	597	93
2001	34,864	1,962	666	575	91
2002	35,605	1,750	542	479	63
2003	34,833	1,873	522	472	50
2004	36,173	1,792	515	462	53
Total en el periodo 1994-2004		22,779	6,169	5,558	611

Fuente: Fiscalía General del Estado (2005).

¹⁵ Las agencias del Ministerio Público del fuero común aumentaron en 37%; se creó la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar y se realizó la reestructuración orgánica de la Procuraduría General de Justicia en general, actualmente Fiscalía. Uno de los resultados sobresalientes fue abatir el rezago en averiguaciones previas logrando un abatimiento del 25% en el rezago histórico de los expedientes judiciales. 4º Informe de Gobierno, 2004.

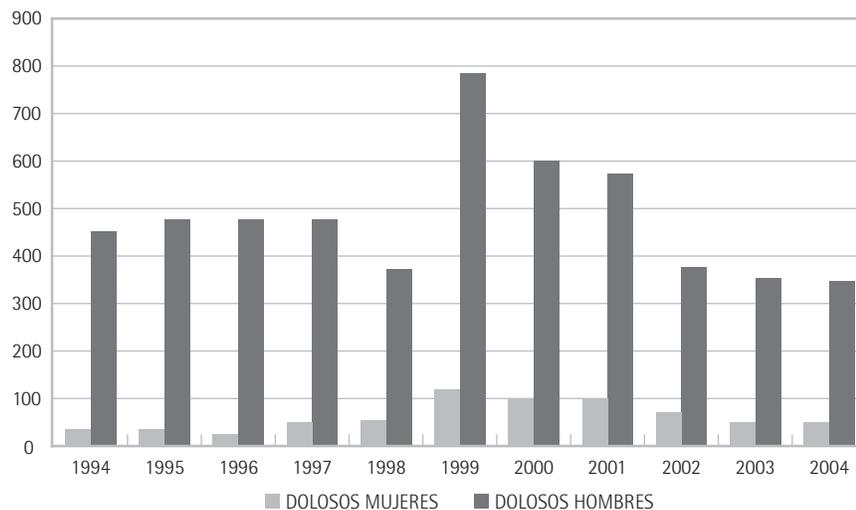


2.2.2.4 Homicidios dolosos de mujeres con relación a homicidios dolosos de varones

En los datos anteriores destaca que el número absoluto de homicidios dolosos de varones es superior al de las mujeres. En 1999 se incrementó el número de homicidios dolosos contra mujeres y varones, alcanzando la cifra de 899 varones y 112 mujeres. Los homicidios de varones representaron en promedio 90 por ciento de los homicidios.

En la gráfica siguiente se observa una disminución en el número de homicidios dolosos tanto para mujeres y hombres a partir del 2000.

Gráfica 2-B. Total de homicidios de mujeres y hombres por año de acuerdo a la Fiscalía General del Estado, 1994-2004



Fuente: Fiscalía General del Estado de Chiapas (2005).

Los resultados indican que en 1999 aumentó el número absoluto (casi el doble respecto al año anterior), y se registró un incremento en la proporción de homicidios dolosos hombre/mujer. Sin embargo, también puede observarse que para los años siguientes (2000 y 2001), aunque disminuyó el número total de homicidios, la proporción de homicidios contra mujeres respecto al total de homicidios aumentó a 13.47 por ciento y 13.66 por ciento del total, respectivamente. En los años 2002 al 2004 se reduce nuevamente el número de homicidios dolosos en general, sin embargo, la proporción de homicidios dolosos de mujeres en relación con el total de homicidios de este tipo es de 11.62 por ciento, 9.57 por ciento y 10.29 por ciento para este período.

En el siguiente cuadro se observa que la proporción de homicidios contra mujeres en relación con el total venía decreciendo a partir del 2000, sin embargo, entre 2003 y 2004 tuvo un ligero repunte.



Cuadro 2-D. Número de homicidios dolosos y porcentaje de homicidios de mujeres, 1994-2004

Año	Total de homicidios dolosos	Homicidios dolosos mujeres	% De homicidios de mujeres respecto al total
1994	463	30	6.47
1995	491	27	5.4
1996	488	23	4.7
1997	501	32	6.38
1998	392	37	9.43
1999	899	112	12.45
2000	690	93	13.47
2001	666	91	13.66
2002	542	63	11.62
2003	522	50	9.57
2004	515	53	10.29
Total de homicidios en el periodo (1994-2004)	6 169	611	9.90

Fuente: Fiscalía General del Estado de Chiapas (2005).

Estos datos deben analizarse en términos de las acciones que el Sector de Procuración de Justicia ha impulsado para el combate a la delincuencia. Según datos de la Fiscalía ha disminuido el índice delictivo en lo general (Cuadro 2.3). Pero ¿qué ha pasado con la situación de violencia en contra de las mujeres? ¿Ha tenido el mismo comportamiento la incidencia delictiva específica en contra de las mujeres?

El comportamiento de la violencia se analizó en el primer apartado. Sin embargo, de acuerdo con el informe de gobierno del 2004, del año 2001 al 2003 los delitos sexuales manifestaron un aumento del 9.2 por ciento, 11.8 por ciento y 13.5 por ciento respectivamente, siendo el delito de violación calificada el que tuvo el mayor registro de denuncias.

El análisis municipal se aborda detalladamente más adelante, se observa el comportamiento municipal de los homicidios para el periodo (1999-2001). Esto fue importante por la necesidad de ubicar municipios y regiones y caracterizar situaciones de mayor vulnerabilidad. Se encontró que de los 54 municipios en los cuales, la Fiscalía General del estado reportó homicidios dolosos, la mayor concentración ocurrió en 8 municipios: Tuxtla Gutiérrez, Mapastepec, Yajalón, Las Margaritas, Ocosingo, Altamirano, Tapachula y Comitán, con los registros más altos de homicidios. (Hubo municipios hasta con 10 homicidios en los tres años mencionados). Del total, registrado por la Fiscalía, estos ocho concentraron 52 por ciento, 51 por ciento y 43 por ciento de los totales respectivamente para 1999 al 2001. Período de tres años que concentró el 24 por ciento del total de los homicidios durante los 11 años estudiados.



Cuadro 2-E. Homicidios dolosos de mujeres en 8 municipios según datos de la Fiscalía General del Estado, 1999-2001

Municipio	1999	2000	2001	Total
Tuxtla Gutiérrez	32	5	5	42
Mapastepec	11	12	2	25
Yajalón	3	12		15
Las Margaritas	3	8	4	15
Ocosingo	1		13	14
Altamirano	2	6	4	12
Tapachula	5	3	3	11
Comitán	1	1	8	10
Total de homicidios de los 8 Municipios con hasta 10 homicidios	58	47	39	144
Total de homicidios dolosos en la entidad por año	Total anual 112	Total anual 93	Total anual 91	Total periodo (1999-2001) 296
Porcentaje de homicidios en 8 municipios respecto al total de homicidios en la entidad.	52%	51%	43%	49%

Fuente: Fiscalía General del Estado de Chiapas (2005).

Al mismo tiempo, como se observa en la siguiente gráfica, se registró que fue la capital, Tuxtla Gutiérrez, la ciudad que se vio afectada por una mayor incidencia de la violencia, durante 1999. La capital de la entidad registró 29 por ciento de los homicidios en el periodo y en el 1999 presentó la cantidad de homicidios más elevada, con 28.9 por ciento de los homicidios durante ese año.

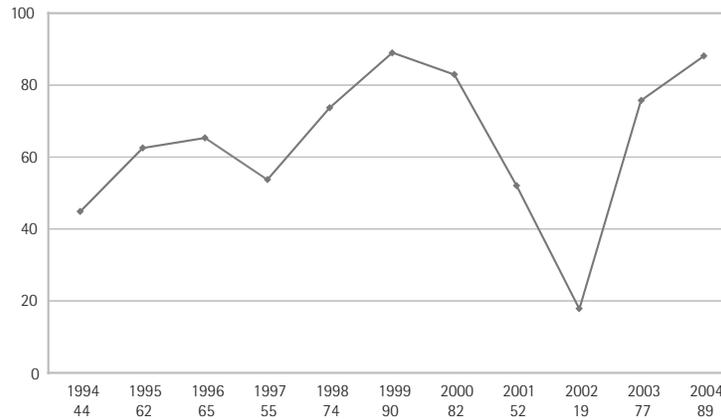
2.2.2.5 Homicidios de mujeres durante el periodo 1994 al 2004, de acuerdo al Instituto de Salud¹⁶

De acuerdo con los informes del Instituto de Salud, en Chiapas se registraron 709 homicidios contra mujeres en el periodo 1994-2004. Al igual que la Fiscalía General del estado, coincide en que el mayor número de homicidios se reporta en 1999, presentándose una disminución del 2001 al 2003, para nuevamente ascender en el 2004. El total de homicidios reportado por el Instituto fue de 709, mientras que el total reportado por la Fiscalía General fue de 611.

¹⁶ Los datos fueron entregados por el Instituto de Salud al equipo de investigación en septiembre y octubre de 2005.



Gráfica 2-C. Total de homicidios de mujeres por año de acuerdo al Instituto de Salud del Estado de Chiapas, 1994-2004

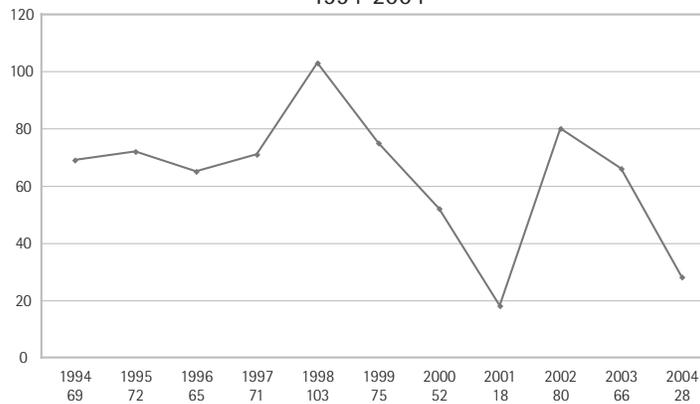


Fuente: Instituto de Salud del Estado de Chiapas. Septiembre de 2005.

2.2.2.6 Homicidios de mujeres en el periodo 1994 al 2004 de acuerdo con INEGI

De acuerdo con el INEGI, durante el periodo 1994 a 2004 fueron privadas de la vida 699 mujeres. El mayor número se registró en 1998. Estas cifras son similares a la información reportada por las fuentes anteriores (Fiscalía General e Instituto de Salud) con un incremento significativo del 1997 al 1998, para después disminuir y volver a incrementarse a partir del 2002. No obstante, aquí puede observarse que para la Fiscalía General y el Instituto de Salud, el año donde se registra el mayor número de homicidios fue 1999, mientras que el INEGI reporta su cifra más elevada en 1998.

Gráfica 2-D. Total de homicidios de mujeres por año de acuerdo al INEGI, 1994-2004



Fuente: Informe de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chiapas, 2005.



2.2.2.7 Comparativo de homicidios dolosos de mujeres en el periodo 1994 al 2004 de acuerdo a tres fuentes oficiales

Se ha señalado que las tres fuentes consultadas difieren en los reportes de número y totales por año de homicidios dolosos de mujeres. Sin embargo, se constata un período de mayor incidencia de 1998 al 2000.

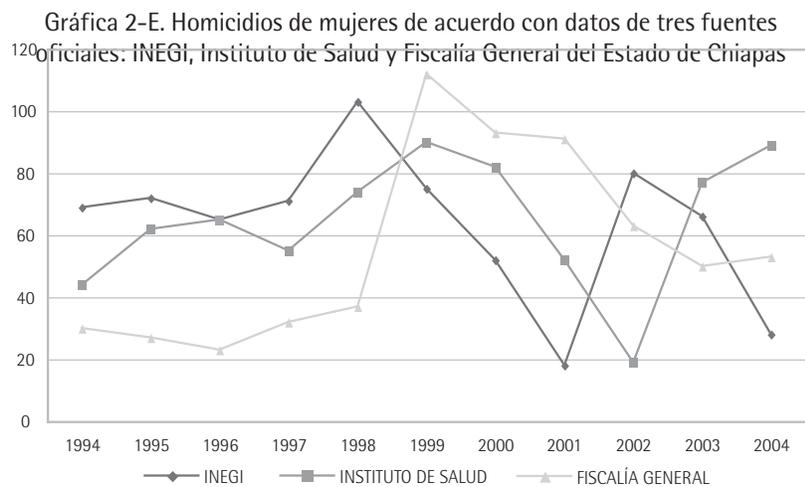
Cuadro 2-F. Número de homicidios de mujeres según INEGI y el Instituto de Salud. Número de homicidios dolosos de acuerdo a la Fiscalía General durante el período 1994-2004

Fuente	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	Total en el periodo 1994-2004
INEGI*	69	72	65	71	103	75	52	18	80	66	28	699
Instituto de Salud**	44	62	65	55	74	90	82	52	19	77	89	709
Fiscalía General***	30	27	23	32	37	112	93	91	63	50	153	611

Fuentes:* INEGI, base de datos de mortalidad 1979-2003.

** Instituto de Salud del Estado de Chiapas.

*** Fiscalía General de Estado de Chiapas.



Fuente: INEGI, Instituto de Salud y Fiscalía General del Estado de Chiapas (2005).

De acuerdo con los datos de incidencia delictiva en la entidad, se trató de establecer alguna relación entre el número de homicidios y el número de delitos en general. Los datos de la Fiscalía General del estado, y del Instituto de Salud coinciden en que 1999 fue el año en que se registró el mayor número de homicidios dolosos tanto para hombres como para mujeres; además, a partir de ese año la incidencia delictiva disminuyó. Esto significa que el aumento en

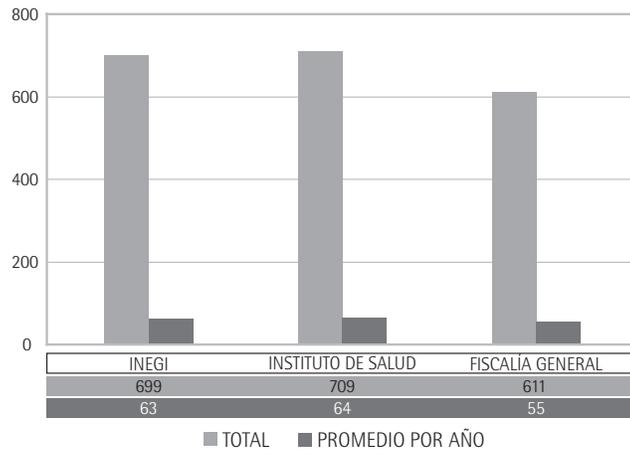


el número de homicidios aparentemente no estuvo, en este caso, relacionado directamente con el aumento general de los delitos, ya que en 1999 se registraron 31 mil 767 delitos, mientras en 1995 ocurrieron 49 mil 837, que incluían 491 homicidios dolosos, 27 de ellos en contra de mujeres.

Por otra parte, en promedio, cada una de estas fuentes durante el periodo analizado, reporta que fueron privadas de la vida entre 55 a 64 mujeres anualmente, como se muestra en la siguiente gráfica.

Así, las tres fuentes informan que, en la entidad, se cometieron en promedio: para la Fiscalía 55.5 homicidios; para el Instituto, 64.46, y para el INEGI 63,54 contra mujeres por año.

Gráfica 2-F. Promedio de homicidios de mujeres por año de acuerdo a INEGI, Instituto de Salud y Fiscalía General del Estado de Chiapas



Fuentes: INEGI, Instituto de Salud, Fiscalía General del Estado de Chiapas (2005).

2.2.2.8 Otras Fuentes

En adelanto de datos para el 2005, la Secretaría de Seguridad Pública registra 72 casos, por lo que es posible que esta cifra haya aumentado para fines de año debido a que el corte se hizo en el mes de Agosto.

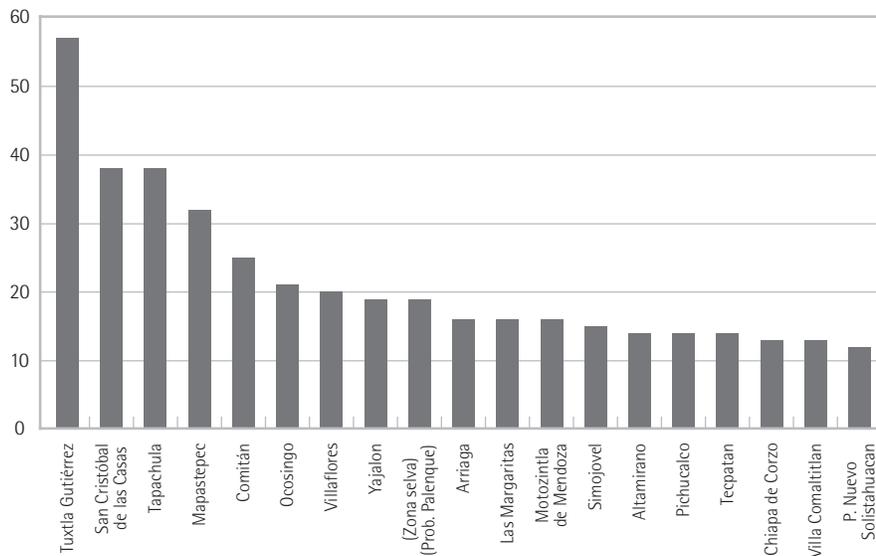
De igual modo, siguiendo la información de homicidios de mujeres reportados por la prensa, hubo un promedio de 2 asesinatos por semana de Enero a Septiembre. Uno de los últimos asesinatos impactó a la opinión pública más particularmente, por tratarse de una joven de clase alta, hija de un ex candidato a la presidencia municipal de Comitán. Información que se retoma en el análisis correspondiente a la prensa.



2.3 Distribución municipal de los homicidios de mujeres durante los años 1994-2004 de acuerdo a la información proporcionada por la Fiscalía General del Estado de Chiapas

La Fiscalía General del estado reportó 54 municipios donde ocurrieron homicidios en el período estudiado.

Gráfica 2-G. Municipios con mayor número de homicidios dolosos de mujeres de acuerdo a la Fiscalía General del Estado, 1994-2004



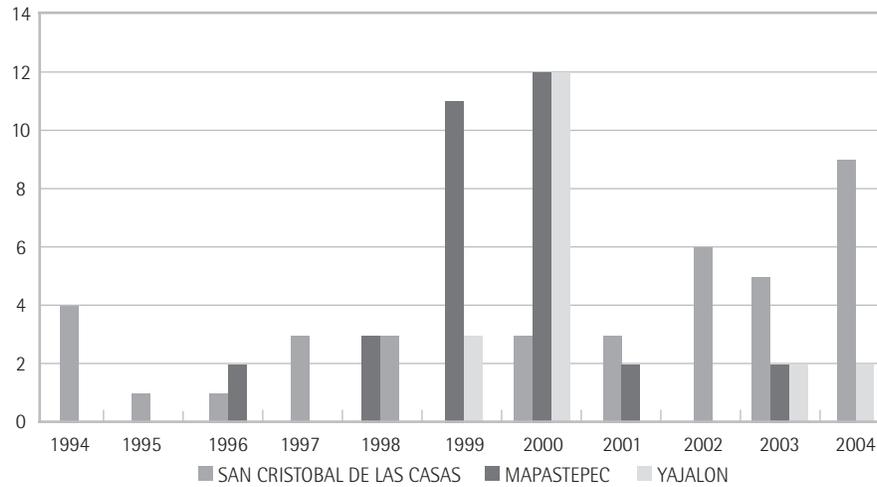
Fuente: Fiscalía General del Estado de Chiapas. Septiembre de 2005.

Nótese que en esta lista continúan apareciendo los municipios con mayor incidencia de homicidios en el periodo reportado de mayor violencia (véase cuadro 2.5), San Cristóbal de las Casas y Villaflores en los primeros sitios. Para obtener una visión más precisa de incidencia se realizó un comparativo seleccionando a los municipios que aparecen en los primeros lugares, tanto en el período de mayor violencia (1999-2001), como en el que abarca este diagnóstico (1994-2004).

Se analizó también el comportamiento anual de homicidios en los municipios donde se observó mayor incidencia, y se encontró que Mapastepec y Yajalón tuvieron un mayor número de homicidios entre 1999 y 2000 coincidiendo con el período de mayor violencia. Y en el municipio de San Cristóbal de las Casas se presentó una tendencia al incremento, un registro más alto en el 2004 con 9 homicidios.



Gráfica 2-H. Homicidios dolosos de mujeres en municipios con mayor incidencia de acuerdo con la Fiscalía General del Estado, 1994-2004



Fuente: Fiscalía General del Estado.

El siguiente cuadro, muestra la información de 32 municipios con más de 8 homicidios dolosos de mujeres, de 54 municipios que reporta de la Fiscalía General.

Cuadro 2-G. Municipios con más de 8 homicidios dolosos de mujeres durante 1994-2004 según datos de la Fiscalía General del Estado

Municipios	Total
Tuxtla Gutierrez	57
Tapachula	38
San Cristobal de las Casas	38
Mapastepec	32
Comitan	25
Ocosingo	21
Villaflores	20
Yajalon	19
No especificado zona selva	19
Motozintla de Mendoza	16
Las Margaritas	16
Arriaga	16
Simojovel	15
Tecpatan	14
Pichucalco	14
Altamirano	14
Villa Comaltitlan	13
Chiapa De Corzo	13
P. Nuevo Solistahuacan	12
Suchiate	11
Huixtla	11



Villacorzo	10
Venustiano Carranza	10
Cintalapa	10
Cacahoatan	10
Frontera Comalapa	9
Chilon	9
Tonala	8
Pijijiapan	8

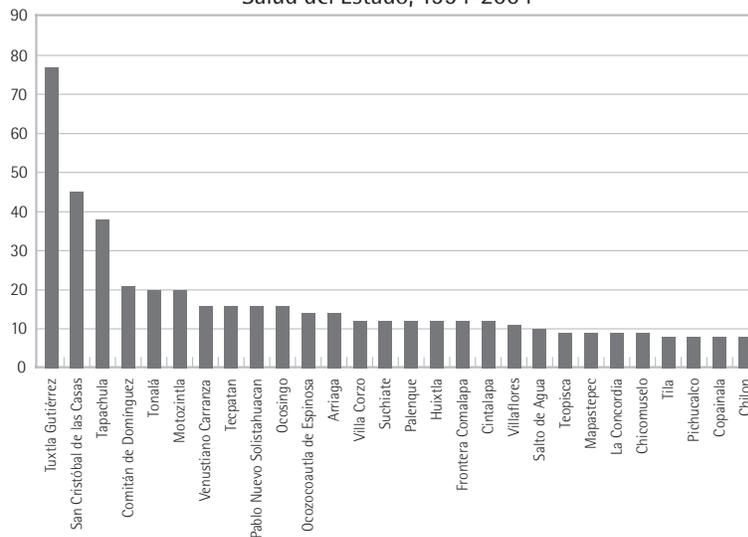
Fuente: Fiscalía General del Estado (2005).

Cabe resaltar el caso de la capital del estado, ya que en 1999 registró un aumento significativo en el número de homicidios en comparación en los años comprendidos en el estudio (1994-2004).

2.4 Homicidios de mujeres por municipio durante los años 1994-2004, según datos del Instituto de Salud del Estado de Chiapas

El Instituto de Salud reportó 98 municipios con al menos un homicidio durante el periodo analizado. En la siguiente gráfica se reportan los municipios con más de 8 homicidios durante el periodo analizado. Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal de las Casas: Tapachula, Comitán, Tonalá, Motozintla, Venustiano Carranza, Tecpatan, Pueblo Nuevo Solistahuacán y Ocosingo, ocupan los primeros lugares con mayor número de homicidios.

Gráfica 2-I. Homicidios de mujeres de acuerdo a datos del Instituto de Salud del Estado, 1994-2004





En el cuadro siguiente aparecen los nueve municipios que registran más de 16 homicidios en el periodo 1994-2004.

Cuadro 2-H. Nueve municipios con mayor número de homicidios de mujeres según datos del Instituto de Salud, 1994-2004

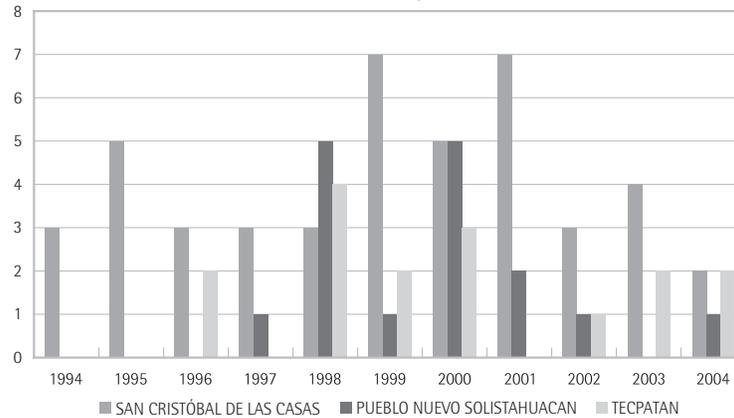
Municipios	No. De homicidios
Tuxtla Gutiérrez	77
San Cristóbal	45
Tapachula	38
Tonalá	20
Comitán	21
Ocosingo	16
Carranza	16
P. Nuevo Solís	16
Tecpatán	16
Total	265

Fuente: Instituto de Salud del estado de Chiapas.

Tuxtla Gutiérrez y San Cristóbal de las Casas, fueron los municipios con mayor número de homicidios registrados según reportes de la Fiscalía General del estado y el Instituto de Salud.

Al analizar el comportamiento de los homicidios por año, en los municipios de mayor incidencia, se encontró que los registros más altos ocurrieron en el período más violento comprendido entre 1999-2001. En San Cristóbal de las Casas se registran homicidios de mujeres durante los 11 años estudiados. Mientras que en Pueblo Nuevo Solistahuacán y Tecpatán se registraron homicidios de mujeres a partir de 1997. Tecpatán incrementó su número de homicidios, durante 2003 y 2004, pero éste fue menor al período de mayor violencia. En el caso de Pueblo Nuevo Solistahuacán se registró el mismo número de homicidios que en San Cristóbal de las Casas para el año 2000.

Gráfica 2-J. Homicidios de mujeres en los municipios con mayor incidencia de acuerdo al Instituto de Salud, 1994-2004



Fuente: Instituto de Salud, 2005.



2.5 Distribución municipal de los homicidios de mujeres de acuerdo a grado de marginación y condición étnica

Otra de las preguntas de la investigación era conocer la relación entre incidencia de homicidios y factores como etnicidad, pobreza, marginación y otros, que permitiera ubicar a las mujeres más vulnerables a la violencia que suele culminar en homicidio. Al reunir información de homicidios, proporcionada por la Fiscalía General y el Instituto de Salud (de municipios con más de 10 homicidios en el periodo analizado) se pudo observar que los municipios con un mayor número de homicidios son de alta marginación. El grado de marginación incluye algunos indicadores: porcentaje de población analfabeta mayor de 15 años; porcentaje de población mayor de 15 años sin primaria completa; porcentaje de viviendas sin agua entubada, sin drenaje, sin energía eléctrica, con piso de tierra; porcentaje de viviendas con algún nivel de hacinamiento; porcentaje de población en localidades menores a los 5 mil habitantes, y porcentaje de población con ingresos menores a dos salarios mínimos.

A continuación se relacionan los municipios con mayor violencia feminicida, y grado de marginación de acuerdo con los datos de homicidios reportados por las dos fuentes analizadas. Los considerados como de muy alta marginación, se corresponden con los más altos registros de población indígena.

Cuadro 2-I. Grado de marginación de los municipios con más de 10 homicidios, 1994-2004

Municipio	Grado de Marginación
Mapastepec	A
Ocosingo	A
Villaflores	A
Yajalón	A
Motuzintla De Mendoza	A
Pichucalco	A
Tecpatán	A
Chiapa De Corzo	A
Villa Comaltitlán	A
Suchiate	A
Cacahoatán	A
Cintalapa	A
Venustiano Carranza	A
Villacorzo	A
San Cristóbal de Las Casas	B
Tapachula	M
Comitán	M
Arriaga	M
Huixtla	M
Las Margaritas	MA
Simojovel	MA
Altamirano	MA
P. Nuevo Solistahuacán	MA
Tuxtla Gutiérrez	MB

Fuente: Fiscalía General del Estado, Instituto de Salud.

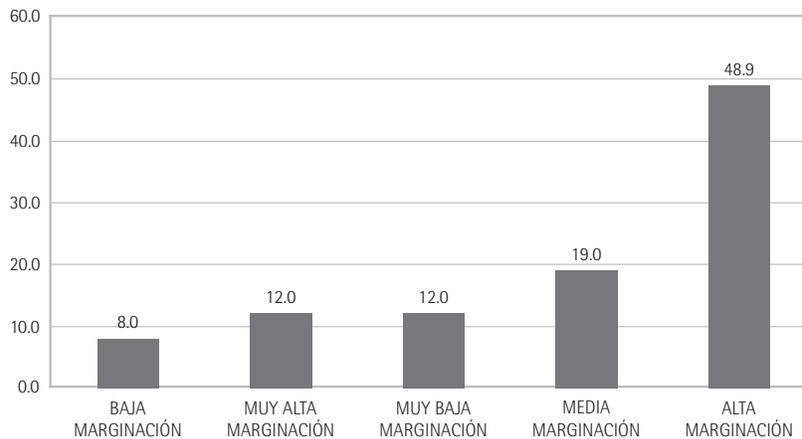


La gráfica siguiente destaca cómo 48.9 por ciento de estos municipios con los registros más altos de homicidios son, a su vez, los de alta marginación. Les siguen los de marginación media con un 19 por ciento. Y municipios en ambos extremos, es decir, los de muy alta y los de muy baja marginación alcanzan, en ambos casos, 12 por ciento de los homicidios. El menor número de homicidios se presenta en localidades de baja marginación.

¿Qué relación guardan estas cifras con la distribución de las localidades chiapanecas de acuerdo con su grado de marginación? El estado cuenta con 118 municipios, mismos que, de acuerdo con su grado de marginación se distribuyen de la siguiente manera:

55.56 por ciento se considera de alta marginación; a 37.61 por ciento se le categoriza como de muy alta marginación; 5.13 por ciento pertenece al grupo de marginación media; y del resto, con 0.85 por ciento cada uno lo ocupan municipios de baja y muy baja marginación.

Gráfica 2-K. Distribución de los homicidios por grado de marginación municipal



Fuente: Fiscalía General e Instituto de Salud (2005).

Del análisis de estos datos se desprende que el mayor número de homicidios ocurre en localidades de muy alta marginación (48.9%), cifra que guarda cierta relación proporcional con los grupos de municipios de alta marginación en la entidad (55.56%). Sin embargo, sumando las cifras de municipios con baja y muy baja marginación, el porcentaje asciende a 20 por ciento de los homicidios ocurridos en la entidad. Tomando en cuenta que el porcentaje de municipios clasificados como de baja y muy baja marginación en el estado es apenas de 1.6 por ciento en Chiapas, se concluye que, los homicidios de mujeres en la entidad representan porcentajes muy elevados en este tipo de municipios. La misma situación se presenta en localidades ubicadas como de marginación media, donde los homicidios ascendieron a 19 por ciento, en tanto que los municipios



así clasificados representan sólo 5.13 por ciento de los municipios de Chiapas. Todo ello significa que la violencia feminicida en el estado afecta tanto a las localidades de alta marginación como a aquellas, sus contrarias, consideradas de baja y muy baja marginación.

Se analizó, igualmente, la relación entre el número de homicidios ocurridos y la condición étnica. En Chiapas, de los 118 municipios, 30 tienen más de 8 mil hablantes de lenguas indígenas y concentran 83 por ciento de la población indígena de la entidad. Los municipios con mayor concentración de población indígena son: Ocosingo con casi 73 mil; Chilón con 50 mil; Chamula con cerca de 49 mil; Tila con 46 mil, y San Cristóbal de las Casas con más de 42 mil. De 25 municipios con los mayores registros de homicidios por las fuentes citadas, 6 abrigan a más del 50 por ciento de la población indígena (Ocosingo, Yajalón, Las Margaritas, Altamirano, Simojovel y Pueblo Nuevo Solistahuacán. San Cristóbal de las Casas, hay 37.1 por ciento de población indígena aunque no se le considera en esa categoría. Tecpatán y Venustiano Carranza, municipios que aparecen en las cifras con una alta incidencia de homicidios tienen, ambos, 20 por ciento de población indígena. Por otra parte, es clara la relación que existe entre este tipo de concentración de población hablante de lenguas indígenas y la alta y muy alta marginación de sus condiciones de vida.

Cuadro 2-J. Relación entre municipios con mayor número de homicidios y condición étnica

Municipio	Porcentaje de Población Hablante de Lengua Indígena
Mapastepec	0.6
Ocosingo	80.2
Villaflores	1.7
Yajalón	63.8
Motozintla de Mendoza	2.4
Pichucalco	1.9
Tecpatán	22.3
Chiapa De Corzo	5.0
Villa Comaltitlán	0.8
Suchiate	0.4
Cacahoatán	2.1
Cintalapa	6.0
Venustiano Carranza	20.8
Villacorzo	5.6
San Cristóbal de Las Casas	37.1
Tapachula	1.3
Comitán	4.1
Arriaga	1.4
Huixtla	0.7
Las Margaritas	52.2
Simojovel	73.4
Altamirano	66.7
P. Nuevo Solistahuacán	48.0
Tuxtla Gutiérrez	2.4

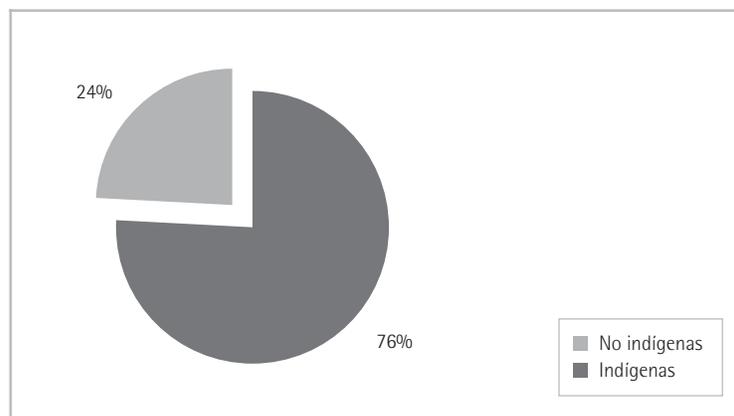
Fuentes: Fiscalía General e Instituto de Salud (2005).

INEGI, Gobierno del Estado de Chiapas, *Mujeres y Hombres en Chiapas 2005*.



La siguiente gráfica muestra la relación entre el número de homicidios y la condición étnica que guardan los municipios.

Gráfica 2-L. Condición étnica de los municipios con mayor tasa de homicidios de mujeres en 26 municipios, según datos proporcionados por la Fiscalía del Estado



Fuente: Fiscalía General del Estado (2005).

Como puede verse, 76 por ciento de los homicidios ocurrió en regiones no indígenas y el resto (24%) en municipios indígenas (aquellos que concentran más del 50% de este tipo de población). Sin embargo, de acuerdo con el análisis municipal realizado, y cifras analizadas en forma separada, provenientes de la Fiscalía General, y el Instituto de la Salud, municipios como Altamirano, con 66.7 por ciento, Yajalón, con 63.8 por ciento, San Cristóbal de las Casas con 37 por ciento y Pueblo Nuevo Solistahuacán con 48.0 por ciento de población indígena, muestran la relación profundamente negativa entre el total de los municipios afectados por una mayor incidencia de homicidios de mujeres, y el tamaño de la población femenina mayor de 15 años. Es decir, que los índices más elevados de este tipo de homicidios, se registra en municipios con un número muy elevado de población indígena.

2.6 Caracterización de los homicidios de acuerdo al tipo de arma utilizada

Según la Fiscalía General del estado, el mayor número de homicidios se comete con armas de fuego. 1999 fue, como ya se señalado, el año de mayor violencia feminicida. La mayoría de estos asesinatos se cometió con un arma de fuego, reportándose 100 homicidios. Es notorio que durante los años subsecuentes, haya habido un incremento en la utilización de armas blancas u otro tipo de armas para cometer los crímenes.



Cuadro 2-K. Homicidios de mujeres de acuerdo con el tipo de arma, por año

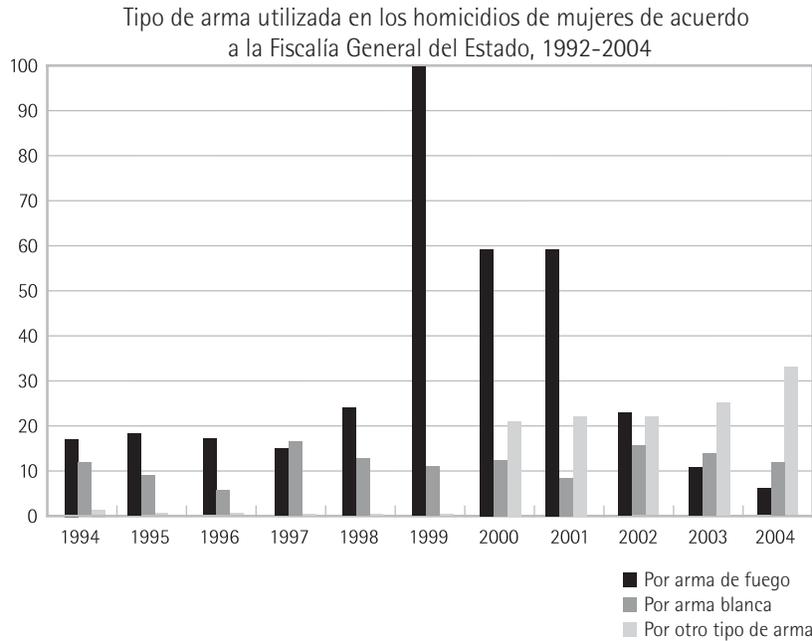
	94	95	96	97	98	99	2000	2001	2002	2003	2004
Arma de fuego	17	18	17	15	24	100	59	23	11	11	6
Arma blanca	12	9	6	17	13	11	9	16	14	14	12
Otro tipo de arma	1	0	0	0	0	0	22	22	25	25	33
Suicidio por envenenamiento	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0
TOTAL	30	27	23	32	37	112	91	63	50	50	53

Fuente: Fiscalía General del Estado.

Durante el período del 2000 al 2004, se reportaron, por año: 21, 22, 22 y 25 homicidios cometidos con “otro tipo de arma”. Al no especificarse, el análisis requirió complementar estos datos con el seguimiento periodístico. Se observó que, “otro tipo de arma” puede significar lo mismo piedras que palos, botellas, golpes y, en general, cualesquiera instrumento manual, lo que implica un alto grado de violencia, ya que, por su propia naturaleza, el uso de cualquiera de estos artefactos llega antecedido de una extrema violencia en contra de las mujeres; en ocasiones, y no pocas veces, vino también acompañado de torturas, mutilaciones, e incluso la decapitación. Algunas de entre las mujeres asesinadas resultaron irreconocibles al momento del hallazgo de sus cuerpos, por lo que resultó difícil para las autoridades identificar el tipo de arma utilizada. En ciertos casos se encontraron los cuerpos metidos en bolsas o en botes; o fueron arrojadas a algún pozo, o decapitadas, dando paso a la suposición de que los asesinos intentaron con ello hacer desaparecer los rastros que permitieran identificarlas; de hecho, varios cuerpos han permanecido sin identificar. Sobresalen algunos casos en que el asesinato se acompañó de violencia sexual, lo cual ocurrió antes o después del asesinato, y en ocasiones la víctima fue quemada o descuartizada. Estos casos se han reportado en municipios como Cacahoatán, Unión de Juárez, Tuxtla Gutiérrez, y San Cristóbal de las Casas.



Gráfica 2-M. Tipo de arma utilizada en los homicidios de mujeres de acuerdo a la Fiscalía General del Estado, 1994-2004



Fuente: Fiscalía General del Estado, 2005.

En los datos aportados por la Fiscalía aparecen los nombres de las víctimas registradas; las víctimas no identificadas no se incluyeron en las listas, y tampoco aparecen en el reporte las víctimas de homicidio por asfixia, envenenamiento o riña. En el primer reporte entregado por la entonces Procuraduría de Justicia, del 2000 al 2004 se reportaron bajo esta clasificación un total de 221 mujeres muertas por estas causas.

2.7 Procuración de justicia

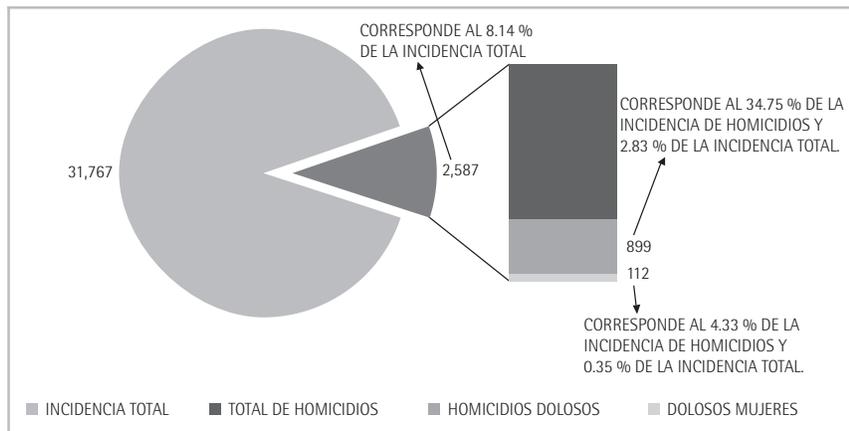
Se retomó el análisis del año de mayor ocurrencia de homicidios de mujeres en el estado, con base en los datos reportados por la Fiscalía General y la relación con las actividades delictivas. De un total de 31 mil 767 delitos ocurridos en Chiapas en 1999, el número total de homicidios (entre hombres y mujeres) ascendió a 2 mil 587; 899 de ellos fueron homicidios dolosos, y 112 fueron homicidios dolosos contra mujeres, cifra que corresponde a 4.33 por ciento de los homicidios y al 0.35 por ciento del total de los delitos. Esta forma de reportar los datos generales de delitos denota que los homicidios en contra de las mujeres tienen un bajo impacto en relación con el número total de los delitos cometidos en la entidad. Sin embargo, pese a que con base en estas cifras



puede decirse que es mínima la incidencia de los homicidios de mujeres en el estado ¿cómo podríamos equiparar la vida de una persona, hombre o mujer, con respecto a otros delitos tales como el robo de autos, el robo de ganado o el robo a una casa habitación? Es decir, desde una perspectiva sana, la vida de una mujer o de un hombre, no puede ni debe ser comparable con otros delitos, tanto por el daño que un asesinato produce en la sociedad, como por la sanción que le corresponde y la forma en como se ejecuta el crimen. Y como se ha analizado, porque los asesinatos de mujeres, vienen generalmente antecedidos por un alto grado de violencia.

Finalmente, analizar los homicidios cometidos en contra de las mujeres requiere de un marco conceptual respecto a la procuración de justicia con sensibilidad de género, que permita llegar a un conocimiento objetivo de la situación y proponer soluciones.

Gráfica 2-N. Homicidios dolosos de mujeres respecto a la incidencia total de delitos en Chiapas



Fuente: Grafica elaborada por la Fiscalía General del Estado de Chiapas. Septiembre de 2005.

Como se dijo anteriormente, el tema de los homicidios de mujeres no había sido motivo de políticas públicas o de acciones en el sector de procuración de justicia, hasta la firma del Convenio de Colaboración que permitió realizar el presente estudio. No aparecen datos desagregados por sexo respecto al estado de las averiguaciones previas o los casos resueltos en los informes de gobierno, uno de los documentos donde se reporta la mayor parte de las acciones de los organismos gubernamentales. La información respecto a las averiguaciones fue aportada por la Fiscalía General del Estado, encontrándose que de los homicidios dolosos en contra de las mujeres, solamente se han resuelto 14 por ciento de los casos, hasta el ejercicio de la acción penal y detención de los responsables.



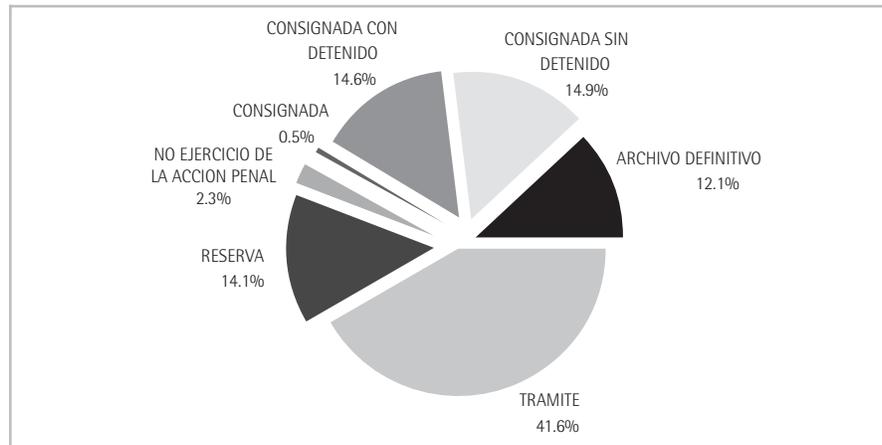
En el siguiente cuadro puede verse que la mayor parte de las averiguaciones está en trámite; le siguen las consignadas sin detenido; continúan las consignadas con detenido; las que se encuentran en reserva; las de archivo definitivo; el no ejercicio de la acción penal y, finalmente, de 611 casos reportados, 89 están consignados con detenido. Esta cifra representa únicamente 14.6 por ciento.

Cuadro 2-L. Situación jurídica de las averiguaciones

En tramite	254
Reserva	86
No ejercicio de la accion penal	14
Consignada	3
Consignada con detenido	89
Consignada sin detenido	91
Archivo definitivo	74
Total	611

Fuente: Fiscalía General del Estado, septiembre de 2005.

Gráfica 2-Ñ. Situación jurídica de las averiguaciones previas por porcentaje

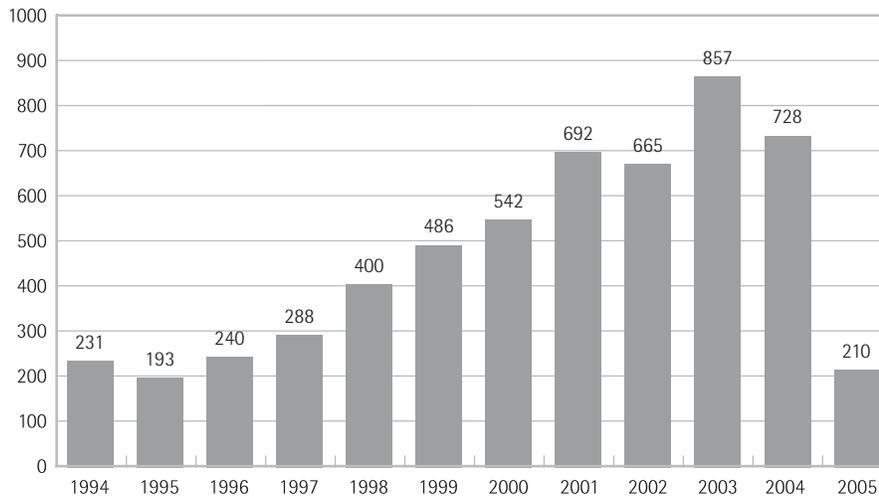


Fuente: Fiscalía General del Estado.

La Comisión de Derechos Humanos de Chiapas aportó información del número de quejas realizadas por mujeres en relación con la procuración de la justicia. En primer término, se observó un aumento de las mismas durante el período analizado.



Gráfica 2-0. Expedientes de queja en agravio a mujeres, por año (1994-2005)



Fuente: Comisión de los Derechos Humanos, septiembre 2005. Datos hasta septiembre de 2005.

En el total de quejas ocupa un primer lugar la referida al abuso de autoridad, dilación y vicios en la integración de la averiguación previa. Del conjunto de quejas se desprende que, en general, existen problemas en la procuración de justicia. Esta situación ha llevado a emitir 46 recomendaciones a partir de 1998, derivadas de quejas en las que las agraviadas eran mujeres. Esto representa 0.86 por ciento del total de aquellas recibidas por la Comisión.

48 por ciento de los casos fue por inejecución de la orden de aprehensión; y 22 por ciento corresponde a casos de dilación en la integración de la averiguación previa, detención arbitraria o dilación en la procuración de justicia, es decir en conjunto, 70 por ciento de las recomendaciones emitidas en agravio de mujeres.

Cuadro 2-M. Recomendaciones emitidas en agravio a mujeres

Año	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
No. de Recomendaciones Emitidas	5	7	12	2	9	8	2	1

Nota: Para los años 1994, 1995, 1996 y 1997, la CDH reporta en ceros la información referida a las Recomendaciones emitidas en agravio a mujeres.

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos. Septiembre del 2005.



2.8 Resultados generales

El INEGI reporta que del 1994 al 2004, fueron asesinadas 699 mujeres en Chiapas; en tanto, la Fiscalía General del estado asegura que 611 mujeres fueron víctimas de homicidio, y el Instituto de Salud informa de 709 asesinatos mujeres en el mismo período. Además, en la prensa local, en una revisión del período 1995-2005 se detectaron 192 casos de este tipo de asesinatos; 24 de ellos, ocurridos de enero a octubre de 2005.

El Instituto de Salud del estado informa de un total de mil 326 homicidios dolosos contra mujeres en 26 años; la institución presentó estas cifras desagregadas por año, municipio y Jurisdicción Sanitaria, por un periodo mucho más largo (1979-2004).

No obstante que la información oficial no es homogénea, de estos datos se desprenden los siguientes resultados:

En el contexto de la violencia en general, la Fiscalía de Chiapas informa que en el periodo de 1994 a 2004 hubo un total de 6,169 homicidios dolosos, de los cuales 5,558 fueron contra varones y 611 contra mujeres. Los homicidios de mujeres representaron en 11 años, 9.9 por ciento del total de homicidios dolosos; es decir que por cada 100 homicidios, cerca de 10 fueron contra mujeres. El menor porcentaje de homicidios dolosos contra mujeres fue de 4.7 por ciento en 1996, y el más alto, 13.66 por ciento se registró en el 2001.

Los datos sobre la violencia feminicida se resumen así:

- Fueron privadas de la vida en promedio 61.48 mujeres al año; 5.1 mujeres al mes; 1.2 homicidios contra mujeres a la semana.
- Los homicidios tuvieron lugar en más de 90 de los 118 municipios del estado (con al menos un homicidio registrado).
- El mayor número de homicidios ocurrió en zonas de Alta Marginación (con un número proporcional al porcentaje de municipios clasificados en esta categoría), sin embargo, alrededor de 20 por ciento de los homicidios fueron cometidos en contra de mujeres residentes en municipios considerados de baja y muy baja marginación.
- De los municipios que concentran la mayor frecuencia de estos homicidios, 76 por ciento son considerados de población mestiza y 24 por ciento población indígena. Municipios como Altamirano, Pueblo Nuevo Solistahuacán, Yajalón, y Simojovel, considerados indígenas, son municipios que registran las tasas más altas de homicidios.
- En el 2005 los asesinatos de mujeres registraron un incremento notable: la Secretaría de Seguridad Pública reportó 72 casos hasta agosto, pero en la prensa se documentaron 24 casos más hasta octubre. Esto significa que al menos ocurrieron dos homicidios por mes, y según el reporte de la SSP, en el mismo periodo ocurrieron 9 homicidios, es decir, más de dos mujeres asesinadas a la semana.
- Los años más violentos para las mujeres comprenden el período 1998 a 2002.



- ▷ Las regiones administrativas donde se concentró la mayor frecuencia de homicidios fueron Costa Soconusco, Centro, Norte y Altos. Sin embargo, los homicidios afectaron a 98 municipios, y a la totalidad de las regiones administrativas (9).
- ▷ Las mujeres asesinadas no se corresponden con el, o los, estereotipos de: sexoservidoras, meseras de bares o mujeres migrantes, frecuentemente manipulados por la prensa para justificar la muerte de estas mujeres por el hecho de que se ponen en riesgo debido a su ocupación y/o condición. Según la información obtenida las mujeres que pertenecen a estas ocupaciones no fueron las que registraron el mayor número de los asesinatos. Aun cuando es verdad que el trabajo informal y los casos de explotación sexual están asociados con mujeres en condiciones de pobreza y marginación que las colocan en situaciones de mayor vulnerabilidad para esta clase de muertes violentas y la consecuente procuración de justicia.
- ▷ El común denominador de estos homicidios es violencia sexual extrema incluida la mutilación en algunos casos y un alto grado de violencia agregada, antes y/o después del asesinato, según datos sacados de la prensa a través de la revisión hemerográfica.
- ▷ Respecto a la procuración de justicia solamente 14 por ciento de los casos han sido resueltos y los responsables está detenidos; es decir uno de cada diez; el restante 86 por ciento de los casos se encuentra en distintas fases del proceso.

Uno de los objetivos de la presente investigación, en el marco de la Firma de un Convenio de Colaboración con el gobierno del estado de Chiapas y la Comisión Especial, fue el diseño de acciones que permitan prevenir, disminuir y procurar la justicia mediante un análisis del problema a partir de los datos de las instancias oficiales.



3. Análisis de la legislación en Chiapas

La violencia feminicida se evidencia en diferentes realidades internacionales y México no es la excepción. De acuerdo con los contenidos culturales y sociales dominantes, se manifiesta un tipo de violencia para cada región. En el ámbito jurídico nacional no se conceptualiza a la violencia feminicida; sin embargo, existen algunas conductas incorporadas a las distintas legislaciones que implican en sí mismas tanto los límites y referentes a las normas, como un cierto tipo de coherencia con la federación.

En cuanto a la violencia de género contra las mujeres, particularmente en Chiapas, el contexto legal configura a un sujeto femenino deontológico y con ello las conductas típicas que vulneran sus derechos. En esta región se encuentran concentradas gran cantidad de mujeres indígenas; esto genera una visión entre los usos y costumbres de cada etnia y diversa al derecho nacional.

Para el presente análisis, y con el fin de poder desglosar la violencia en los diferentes ámbitos de la vida de las mujeres y presentar una visión general de la entidad, se ha clasificado la violencia en cuatro rubros:

- Feminicida
- Sexual
- Familiar
- Institucional

Estos rubros se corresponden con las figuras penales: estupro, rapto, violación, homicidio, violencia familiar y discriminación. Todos ellos menores si se les confronta con delitos como el abigeato y el robo, actualmente más importantes para, parte de la sociedad.

Aun cuando pareciera serlo, la estructura de este razonamiento no es arbitraria, se han colocado estas conductas penales en cada referente para desprender los componentes de la violencia feminicida en el contexto de la entidad y verificar similitudes y, en su caso diferencias, con otras nueve entidades de la República que componen nuestro referente para esta investigación.

En Chiapas existen avances y logros, como la creación de iniciativas de reformas legislativas, en el Congreso local. Falta consolidar los esfuerzos para





buscar la protección jurídica de los derechos humanos de las mujeres de esta región y garantizar que se adopte la legislación internacional vigente.

De acuerdo con la definición de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), se entiende por discriminación: “a toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.¹ Por su parte, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belem do Pará, define a la violencia contra la mujer como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como el privado”.² Ambas convenciones se consideran Ley Suprema en México, de acuerdo con el artículo 133 Constitucional.

La legislación relacionada con los delitos sexuales y la violencia familiar, en Chiapas ha tenido reformas, modificaciones y adiciones en relación con el año 1998. Los avances más importantes se han dado en el presente sexenio en dos periodos legislativos: el primero en el 2001 y el segundo en el 2004. Algunas reformas fueron impulsadas por la Comisión de Equidad de Género del Congreso local. Desde el ámbito del ejecutivo, el principal impulsor ha sido el Instituto de la Mujer (en el 2004), en estrecha coordinación con diversos grupos feministas y organismos no gubernamentales.

Algunas modificaciones importantes se resumen en los siguientes puntos:

- Se aumentan las sanciones para los delitos de violencia familiar y la consideración de causal de divorcio;
- Se incluye la violación dentro del matrimonio;
- Se aumentaron las penas para el delito de violación sexual;
- Se elimina el ejercicio del derecho de corrección a los hijos, perdiendo la patria potestad, tutela o custodia en caso de cometerlo;
- Se aumenta la pena para el delito de homicidio cuando se comete intencionalmente vinculado con violación y robo;
- Se obliga a los cónyuges a evitar conductas de violencia familiar, eliminando, como fin del matrimonio, la perpetuación de la especie;
- Se establecen medidas de seguridad por parte del juez en casos de violencia familiar durante el divorcio.

¹ Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres. Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de Diciembre de 1979.

² Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. Adoptada en Belém do Pará, Brasil, el 9 de Junio de 1994, en el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA.



Ha habido avances en la legislación chiapaneca, a pesar de que no se considera como una legislación con perspectiva de género por la limitada participación de las mujeres (que ha oscilado entre el 10 y el 15%), por tal motivo en el Congreso local los temas de la violencia familiar y de género no han sido impulsados en la agenda legislativa, como una prioridad.

Las reformas del 2004 fueron impulsadas por diputadas del Congreso local; para modificar el lenguaje sexista.

Otro aspecto que hay que cambiar en la impartición de justicia, es aquel que da a las víctimas de los delitos sexuales poco valor y bajas penalidades. Como es el caso de las sanciones que se aplican a diversos delitos sexuales. Con sanciones menores, por ejemplo, a las aplicadas en el delito de abigeato.

Para el delito abuso sexual existe una pena máxima de 7 años; para el incesto y el lenocinio la máxima penalidad es de 8 años en ambos delitos. Para el estupro y raptó todavía se aplica la extinción de la acción penal si la ofendida contrae matrimonio con el agresor. En contraste, el delito de abigeato tiene una pena máxima de 7 años, “si el robo fuere de una cabeza de ganado” (la misma pena para el delito de abuso sexual); y “de 8 a 10 años de prisión y multa de 15 a 50 días de salario si excediere de diez y no de 15 cabezas”. (Capítulo II, del Código Penal). Para el delito de violación con las últimas reformas al Código Penal (2004) se aumentó la pena máxima a 15 años.³

En el caso del delito de estupro, la ley vigente contraviene el espíritu y el compromiso del Estado Mexicano con la Plataforma de Beijing, que establece: “los gobiernos se comprometen a condenar la violencia contra las mujeres y abstenerse de invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa, para eludir la obligación de eliminarla”.⁴

En Chiapas existe un alto porcentaje de parejas y familias conformadas sobre acuerdos no jurídicos, entre ellas, las establecidas en los sistemas normativos del derecho indígena; pero se continúa utilizando el término de concubina en los códigos, que denota discriminación respecto a la esposa.

En resumen, la legislación referida a la violencia familiar en Chiapas ha tenido un importante avance en los últimos 7 años, comprende las reformas de 1998, 2001 y 2004 al Código Penal, y al Código Civil, así como las modificaciones a la Ley de Prevención, Asistencia y Atención Integral a la Violencia Familiar —Ley de carácter administrativo— y reformas a la Constitución Política del Estado de Chiapas, mismas que no hubieran sido posibles sin la participación y presión de diversos grupos de mujeres y feministas, que desde 1990 se han manifestado en diversas formas en contra de la violencia que se ejerce en contra de las mujeres en la entidad.

³ Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Chiapas, artículos 190, 191 y 192.

⁴ Plataforma de Beijing, Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing (China) del 4 al 15 de septiembre de 1995.



Hace falta difundir estos cambios legislativos, entre los funcionarios encargados de administrar e impartir justicia, incluyendo a los de menor jerarquía. Para que las leyes y las normas internacionales y los Acuerdos firmados por el Estado mexicano para la protección de los derechos humanos de las mujeres se conozcan y apliquen.

Algunas otras normas establecidas en el Código Penal tipifican como delito grave la difamación, lo cual puede ser utilizado por los acusados de hostigamiento sexual contra las mujeres, ya que se trata de delitos difíciles de probar, en razón de que son delitos cometidos en “privado” y con frecuencia sin testigos. Esta situación tiene el riesgo de que los fiscales pongan en duda el testimonio de las víctimas y sitúen al agresor como víctima de difamación; o lo que es lo mismo, muchas veces la violencia contra las mujeres no termina con la denuncia, por lo que la correcta aplicación de la justicia se convierte en un reto para las mujeres que sufren violencia.

Respecto a la Ley de Prevención, Asistencia y Atención Integral a la Violencia Familiar, antes de la Reforma del 2001, se mantenían excluidas aquellas relaciones esporádicas o transitorias; con la reforma se elimina dicho concepto, y se modifica la denominación; en el caso del maltrato psicoemocional, definido como “aquellos actos u omisiones repetitivos...”;⁵ con la reforma ya no es necesaria la repetición, basta que se efectúe una sola acción u omisión para aplicar la ley, tanto en el maltrato sexual, como económico, es decir, no requiere reiteración.

La Ley establece la creación de un Consejo Estatal para la Asistencia, Prevención y Atención de la Violencia Familiar, integrado por las instancias que tienen relación con el tema; este Consejo debe velar por la correcta aplicación de la Ley. El Plan Global para la Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Familiar, 2001-2006, se puso parcialmente en marcha hasta el 2004.

Concierne a la Secretaría de Salud dar cumplimiento a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana 190-SSAI 1999; y con las reformas del 2001 se elimina la “amigable composición”, quedando únicamente la conciliación y el arbitraje.

La reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, realizada el mes de noviembre del 2004, representó un importante avance respecto a los derechos políticos en materia de cuotas de género, ya que ahora los partidos políticos deberán incluir entre sus candidatos propietarios a diputados al Congreso del Estado y a integrantes de los ayuntamientos, a no más del setenta por ciento de un solo sexo y no menos del veinte por ciento de jóvenes menores de veinticinco años.

⁵ Ley de Prevención, Asistencia y Atención Integral de la Violencia Familiar del Estado de Chiapas. Publicada el 08 de julio de 1998, la última reforma es del 4 mayo de 2005.





Vinculado a las Convenciones y Tratados Internacionales, de las cuales el Estado Mexicano forma parte, Chiapas cuenta con algunas leyes que protegen el derecho a la no discriminación y a la no violencia; entre ellas encontramos:

- Ley de las y los jóvenes del estado de Chiapas.
- Ley para la Protección de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes del estado de Chiapas.
- Ley estatal para prevenir y sancionar la tortura.
- Ley para la promoción y protección de los derechos humanos en el estado de Chiapas.
- Ley para la protección de los derechos de las personas adultas mayores del estado de Chiapas.
- Ley para las personas con discapacidad del estado de Chiapas.

Retomando el espíritu de las convenciones internacionales, es necesario acoplar la legislación local, en el sentido de tipificar el delito de discriminación por motivo de género, religión, etnia, raza, o preferencia sexual, para garantizar y hacer cumplir plenamente los derechos de las mujeres en Chiapas. Como conclusión, podemos afirmar que en Chiapas se ha avanzado con algunas reformas a las leyes, no obstante aún está lejos de alcanzarse la armonización plena con las Convenciones Internacionales como la CEDAW y Belem do Pará, por lo cual se debe seguir trabajando.

4. Políticas públicas para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres

En este apartado se realiza una revisión general de las políticas públicas llevadas a cabo por el gobierno en torno a los compromisos adquiridos con las mujeres, así como sus principales resultados. Las fuentes principales de este apartado fueron: el Plan de Desarrollo de Chiapas 2001-2006; los informes de gobierno 2001-2004, y datos proporcionados directamente por instancias de gobierno. Se desarrolló un análisis de las acciones para prevenir y atender la violencia de género por parte de organismos como el Instituto de la Mujer y la Secretaría de Seguridad Pública de Chiapas. Finalmente, se hace referencia al gasto público y los recursos destinados a las políticas de prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres desarrolladas por el estado.

4.1 Compromisos de incorporar la transversalidad de género en las políticas públicas y presupuestos

Son los compromisos asumidos por el gobierno de Chiapas, en documentos programáticos, para lograr la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas.¹ La revisión permitió conocer qué se ha hecho respecto a la atención de las necesidades y demandas de las mujeres y el cumplimiento de sus derechos, específicamente el derecho a una vida sin violencia. Se analizaron el discurso, las acciones y los presupuestos institucionales y las propuestas existentes para disminuir las desigualdades de género; la existencia, de políticas gubernamentales que aborden problemas específicos de las mujeres, como el acceso a una vida sin violencia, a la salud, al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, a la justicia, a la educación y participación política, a recursos y bienes productivos y reproductivos, a la cultura, y a la recreación y el esparcimiento con el objetivo de conocer si las acciones emprendidas han

¹ Plan de Desarrollo Chiapas 2001-2006; Informes de Gobierno del 2001 al 2004.



incidido en la disminución de la violencia contra las mujeres, particularmente aquella que culmina en homicidios.²

El actual gobierno de Chiapas asumió como uno de sus ejes transversales la equidad de género, mismo que se inserta en el Plan de Desarrollo Chiapas 2001-2006. Parte del compromiso se concretó en la firma del Convenio por la Igualdad de Oportunidades, la elaboración y difusión del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Chiapas y la instrumentación de políticas públicas de equidad de género.

Las políticas públicas que incorporan la equidad de género, se explican por el incremento de la participación de las mujeres en distintos ámbitos: económico, político y social. Esta participación se ha dado principalmente a través de las siguientes vías:

1. La presencia de mujeres pobres, urbanas, indígenas y campesinas en las organizaciones sociales históricas que han luchado por demandas de carácter inmediato, como el derecho a la tierra, servicios, educación, salud y proyectos de desarrollo; demandas políticas con sello de clase y etnia, más que de género, permitió la construcción de liderazgos de mujeres de sectores populares urbanos y campesinos. Muchas de estas organizaciones confluyeron en la alianza política que dio origen al gobierno actual. Algunas de estas organizaciones se aglutinan en la Coalición de Organizaciones del Estado de Chiapas, donde participan la Organización Proletaria Emiliano Zapata-Organización del Poder Popular; la OCEZ-CNPA; las Regiones Autónomas Pluriétnicas (RAP); la Coalición de Organizaciones de Ocosingo, con presencia de organizaciones regionales como la Asociación Rural de Interés Colectivo ARIC "Unión de Uniones"; la Yachil Atel, y diversas organizaciones conformadas por grupos de trabajo aglutinados en torno a demandas de tierra y proyectos productivos. También destaca la presencia de la Central Independiente de Obreros y Campesinos (CIOAC), con importante presencia en diversas regiones del estado.
2. Los grupos de mujeres feministas y activistas sociales que trabajan por el derecho a una maternidad voluntaria y segura, por los derechos sexuales y reproductivos y la despenalización del aborto, para eliminar la violencia contra las mujeres y por el derecho al desarrollo. En sus estrategias proponen la interlocución política como medio de incidencia en la elaboración de políticas públicas con perspectiva de género. Diversos colectivos, redes y organizaciones no gubernamentales y académicas, perfilan una presencia importante que es tomada en cuenta para la elaboración del plan de gobierno. En este proceso se ha logrado la articulación de un grupo de mujeres para elaborar la propuesta de creación e integración del Instituto Chiapaneco de la Mujer.



3. Las organizaciones feministas identificadas con el zapatismo, las cuales definen una actitud crítica y autónoma frente al gobierno, sirven como factor de presión para que se perfile una política favorable a la equidad de género. Paralelamente están presentes las permanentes denuncias y demandas de organizaciones de mujeres indígenas.

4.2 Plan Estatal de Desarrollo. Creación de programas sectoriales e instancias para la transversalidad

Durante los tres primeros años del gobierno actual la incorporación de la equidad de género fue un tema que permeó el diseño de las políticas públicas por ser un gobierno que, como se analizó arriba, integró a mujeres líderes y feministas de la sociedad civil en algunos ámbitos del gobierno estatal, así como por la presencia de organizaciones sociales que lucharon y presionaron desde la sociedad civil, por incorporar la perspectiva de género en la agenda gubernamental de las políticas públicas.

La propuesta de institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas se convirtió en una estrategia para sumar alianzas al nuevo gobierno.

Demandas de las mujeres fueron dos: la prevención y atención de la violencia y la necesidad de modificar las prácticas en la procuración y administración de justicia vinculada a la violencia contra las mujeres. Durante estos primeros años, sobresalió el trabajo del Instituto de la Mujer, en la elaboración y divulgación del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Chiapas, a través de foros, talleres y encuentros con mujeres de todas las regiones del estado, con el propósito de que las mujeres participaran en su ejecución.

El gobierno de Chiapas consideró que: “la equidad de género es un elemento fundamental para el desarrollo humano, una sociedad desigual tiende a repetir la desigualdad en todas sus instituciones, pues no basta con dar un trato igualitario a personas socialmente desiguales para generar la igualdad. No es suficiente declarar la igualdad de trato cuando en la realidad no existe la igualdad de oportunidades. Con esta conclusión, los gobiernos de algunos países tomaron conciencia de que las medidas tendientes a lograr la igualdad social y laboral no significan nada, si al mismo tiempo no se promueve una reforma cultural, se hace visible la inequidad entre mujeres y hombres en el ámbito privado y se establecen condiciones de ventaja para las mujeres”.³

Este documento rector de las políticas plasmó los principios de una estrategia que se proponía incluir a las mujeres en las decisiones de gobierno. El Plan Estatal de Desarrollo, incluye un capítulo titulado: “Acciones Gubernamentales bajo una perspectiva de género”, señalando que: “Para que mujeres y hombres

³ Plan de Desarrollo Chiapas 2001-2006. Gobierno de Chiapas.



compartan de manera equitativa responsabilidades públicas y privadas, políticas y domésticas, se requiere que haya un ingreso masivo de las mujeres al ámbito público y de los hombres al ámbito privado. Sólo así el concepto de ciudadanía alcanzará su verdadero sentido: el de la participación de las personas, sin importar su sexo, como ciudadanos con iguales derechos y obligaciones”.⁴

El mismo Plan hace referencia a las mujeres indígenas afirmando que: “(...) la mujer indígena tiene una problemática muy particular de triple marginación: por ser mujer, por ser indígena y por ser pobre; y que en general labora en el sector informal. Que es urgente procurar su protección y garantizar su seguridad y la de sus hijos, pues comúnmente es blanco de delitos sexuales, hostigamiento y violencia intra familiar”.⁵

El compromiso del ejecutivo estatal, incluidos diversos sectores, fue diseñar políticas públicas haciendo efectiva la transversalidad de la perspectiva de género.

Los compromisos plasmados en el Plan de Gobierno fueron el sustento político para la elaboración del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Chiapas, instrumento específico en el cual se establecieron los programas y acciones en torno al respeto y promoción de los derechos de las mujeres desde el ejecutivo estatal.

Pese al avance reflejado en el discurso y la elaboración de los documentos rectores para instrumentar una política de equidad de género, faltan los presupuestos elaborados con enfoque de género para llevar a la práctica de manera transversal dichos planes.

La transversalidad fue un compromiso del Plan de Gobierno, que proponía incorporar la perspectiva de género en todos sus programas y políticas. Durante los primeros tres años se incrementaron los presupuestos específicos para mujeres, pasando del .003 por ciento del gasto público total en el año 2000, al 0.34 por ciento en el 2003. Sin embargo, el concepto de transversalidad no había quedado claro para los ejecutores de las políticas, ya que la mayoría de estos recursos se destinaron a proyectos de asistencia y, en menor medida, a producción, capacitación y difusión de los derechos de las mujeres.⁶

El gobierno creó una instancia para dirigir la transversalidad dentro del marco normativo institucional para la planeación. En el marco del Comité de Planeación para el Desarrollo, se creó el Subcomité Especial de Equidad de Género. Dicha instancia funcionó durante los primeros años de gobierno (2001-2004) de manera constante, logrando capacitar a cientos de funcionarios(as) públicos(as) en el tema, revisar programas, normativas y presupuestos y avalar la formulación de proyectos de inversión.⁷

⁴ *Ibidem.*

⁵ *Ibidem.*

⁶ “Las Mujeres de Chiapas en el presupuesto de Gobierno. Instituto de la Mujer, 2002”. Informe de Gobierno 2002-2003.

⁷ Acta de constitución del Subcomité Especial de Equidad de Género y actas de realización Plenaria de la Asamblea del Instituto de la Mujer.



En el marco del subcomité se llevaron a cabo acciones institucionales como la firma del Convenio por la Igualdad de Oportunidades, firmado en el 2002, la difusión del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Chiapas y la realización de foros y talleres para funcionarios(as) en el diseño, formulación y evaluación de políticas públicas con enfoque de género.

El Plan de Igualdad se presentó a la ciudadanía y se difundió con autoridades del gobierno federal, estatal y municipal y con miles de mujeres en diversas regiones y municipios del estado.

4.3 Avances y limitaciones de las políticas de transversalidad en el sector de desarrollo social y humano

Una de las prioridades del gobierno fue el desarrollo social y humano, para lo cual se realizó una reestructuración de las funciones institucionales que dieron origen a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado y al Instituto de la Mujer. Otras instancias responsables de la instrumentación de esta política fueron; la Secretaría de Educación, el Instituto de la Vivienda, el Instituto de Salud, y el Instituto de Desarrollo Humano.

Los objetivos principales plasmados en el Plan de Gobierno tienen que ver con la promoción de la equidad social y de género; la prevención y atención a la violencia en todas sus manifestaciones, y un aspecto importante fue, abrir a las mujeres el acceso a los espacios públicos y políticos. Lo que significó un mayor número de mujeres en cargos de decisión. Se promovieron acciones afirmativas, a través de diversos programas para el desarrollo económico y social de mujeres, principalmente de los sectores más pobres, tanto en el campo, como en las ciudades.

Como puede verse, la propuesta del gobierno en el documento rector resalta, en términos discursivos, los principales aspectos de la agenda de las mujeres. Sin embargo, tales propósitos resultaron muy ambiciosos considerando los siguientes factores:

- Deficiencias en la formación técnica y de recursos humanos con formación y especialización en el conjunto del sector público para la transversalidad.
- Una instancia de la mujer con relativamente pocos recursos humanos y financieros para brindar asesoría y formación al conjunto de instituciones del gobierno federal y estatal.
- Falta de mecanismos para la rendición de cuentas sobre los avances de la transversalidad para cada uno de los sectores de gobierno.
- En algunos casos, la presencia de resistencia hacia los cambios de políticas, por parte de algunos(as) funcionarios(as).

En conjunto, los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y del Plan de Igualdad no se reflejaron en acciones específicas sustentadas en presupuestos para llevarlas a cabo. Sin embargo, destacan los siguientes resultados.



4.4 Resultados

- a) En el 2001 se creó el Instituto de la Mujer como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social con un presupuesto inicial de 11 millones 166 mil pesos, mismo que tuvo un aumento en el 2002 de 23 millones 744 mil pesos; y en el 2003 de 18 millones 718 mil pesos.⁸
- b) El Instituto de la Mujer elaboró y difundió el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Chiapas, el cual incluyó ocho ejes fundamentales: Acceso a la Justicia; Prevención y Atención de la Violencia; Promoción de la Salud Integral y Derechos Sexuales y Reproductivos; Acceso equitativo a la educación; Disminución de la pobreza y promoción del desarrollo; Participación ciudadana; Dignificación de la imagen de las mujeres en la cultura y los medios y Perspectiva de género, como eje transversal en la administración pública.⁹
- c) Se firmó el acuerdo por la Igualdad de Oportunidades que compromete al ejecutivo estatal y a todas sus dependencias a impulsar el Plan de Igualdad de Oportunidades en Chiapas.
- d) Se creó el Subcomité Especial de Equidad de Género como una instancia específica para transversalizar el Plan de Igualdad en todos los sectores de gobierno, involucrando a instituciones del Ejecutivo, al Poder Legislativo, y a organizaciones sociales no gubernamentales.
- e) En el 2003, después de un proceso de incidencia realizado por el Instituto de la Mujer con la Secretaría de Planeación, se logró la aprobación de un presupuesto específico para impulsar las acciones de equidad de género, a través del proyecto titulado: Implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Chiapas, por un monto de 500 mil pesos en el 2003 y otros 500 mil en el 2004.
- f) En el periodo 2001-2004 operaron varios programas específicos para mujeres que incorporan en sus acciones y normativas la perspectiva de género: Vida Mejor, Banmujer, Opciones Productivas, Proyecto de Desarrollo Integrado y Sostenible Chiapas, México-Unión Europea, Sociedad Cooperativa, Servicios Financieros Rurales (SAGARPA-PATMIR), Organización Productiva para Mujeres Indígenas y Grupo Interinstitucional para la Integración de Microempresas Textiles.

⁸ Este aumento se debió a los recursos estatales y federales de programas productivos para mujeres operados por el Instituto de la Mujer. Datos del Informe de Gobierno, Chiapas: 2001, 2002, 2003.

⁹ Plan de Igualdad para las Mujeres en Chiapas, Instituto de la Mujer, 2da. Edición, Chiapas, mayo 2004.





- g) El Instituto de la Mujer operó del 2002 al 2004, los Programas de Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI), y el programa “Mujeres Trabajando Unidas” con inversión estatal y federal. Programa piloto que incorporó el enfoque de género de manera integral.
- h) Se creó el programa de micro créditos a mujeres, “Una Semilla para Crecer” y del 2001 al 2004 se otorgaron créditos a 84 mil mujeres, como estrategia del gobierno para reducir la pobreza, programa que incluyó la perspectiva de género.
- i) Otro programa dirigido a mujeres fue el de Microempresas Sociales que benefició a 7,234 mujeres; los Programas Opciones productivas 2001-2004, y Organización Productiva para Mujeres Indígenas, atendieron a 10,132 mujeres.

En términos de acciones y programas se puede observar un incremento en los programas encaminados a la generación de ingresos para las mujeres, en los cuales se incorporan aspectos de formación y capacitación en derechos humanos para ellas. Por primera vez se incorporaron a tales procesos, temas de capacitación sobre derechos sexuales y reproductivos, violencia doméstica, participación y otros. Los espacios de capacitación, asesoría y seguimiento a proyectos económicos de las mujeres significaron espacios para avanzar en su autonomía y empoderamiento, ya que es relativa la independencia económica que se logra con estos pequeños proyectos productivos o de ahorro y crédito. La capacitación y el manejo de los recursos financieros representan factores fundamentales en el proceso de auto reconocimiento del trabajo y autonomía de las mujeres.

Otro aspecto a resaltar en estos resultados es que las instituciones que integran el sector social y humano son prácticamente las únicas, en la estructura del gobierno estatal que etiquetan recursos para mujeres. En el análisis del presupuesto público solo aparecen 5 de 48 entidades estatales que reportan programas específicos para mujeres. En este caso no se incluyó al sector educativo porque no reportó datos desagregados por sexo que permitieran conocer los resultados en la aplicación de los recursos.

Lo anterior muestra la importancia que tiene, además de contar con los instrumentos programáticos, desarrollar no sólo planes y mecanismos sino impedir que se abra una brecha entre el discurso acerca de la incorporación de la perspectiva de género y su reflejo en programas integrales que contemplen las necesidades específicas de las mujeres, sobre todo en el aspecto presupuestal, que incluye la infraestructura material y la capacidad humana encargada de lograr este propósito.



4.5 Acciones para prevenir y atender la violencia de género¹⁰

Para atender el problema de la violencia familiar y sexual en contra de las mujeres, el Instituto de Salud de Chiapas, a través de la Unidad de Género y Salud, instrumentó en el 2003, el “Modelo de Intervención Integral Contra la Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres”, en las jurisdicciones sanitarias de Tuxtla Gutiérrez, Villaflores, Palenque, Tapachula y Tonalá, con un área de influencia de 57 municipios, 13 de ellos con un alto porcentaje de población indígena.

El modelo establece como estrategias básicas la sensibilización y capacitación; la participación operativa institucional, interinstitucional e intersectorial; información, educación, comunicación y participación social. No obstante, a dos años de operación, la dependencia no reporta datos acerca del impacto en la aplicación del modelo, únicamente se reflejan datos sobre el número de cursos y participantes.

El Instituto de Salud de Chiapas inició en el 2003 un proceso de investigación epidemiológica para detectar el impacto diferencial en la salud de hombres y mujeres en Chiapas, como acción inicial para incorporar el enfoque de equidad de género en las políticas y programas de gobierno.

Una de las acciones prioritarias para disminuir la violencia familiar y sexual, reportada por el Instituto de Salud, fue la capacitación a los prestadores de servicios, desde médicos hasta los técnicos en atención primaria a la salud de varios municipios. Asimismo, se llevaron a cabo acciones conjuntas con organizaciones no gubernamentales; programas de difusión de los derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, prevención de la mortalidad materna y de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y VIH/SIDA, violencia de género y migración.

En relación con el VIH/SIDA se realizaron cuatro encuentros juveniles para la salud; tres en Tuxtla Gutiérrez y uno en Comitán, organizados por el ISSSTECH, la coordinación estatal del VIH/SIDA Sida del Instituto de Salud y el Colectivo de Atención para la Salud Integral de la Familia, A.C.; asistieron, 3 mil 700 jóvenes.

El sector Salud cuenta con 421 unidades médicas operativas que poseen un manual de procedimientos para la prestación de Servicios de Salud “Criterios para la atención médica de la Violencia Familiar en el estado de Chiapas”, con el propósito de garantizar una intervención oportuna e integral a las víctimas de violencia familiar.¹¹

Desde el 2003 se instaló la mesa de trabajo “Salud y Género”, como parte del Subcomité Sectorial de Salud del COPLADE con el propósito de unificar

¹⁰ Información obtenida de los Informes de Gobierno y reportada por el Instituto de Salud de Chiapas, al equipo de investigación en Septiembre y Octubre de 2005.

¹¹ Informe de Gobierno, Chiapas, Octubre, 2004.



criterios y acciones en contra de la violencia familiar y sexual, y garantizar la correcta aplicación de la NOM-190-SSA1-1-999 “Prestación de servicios de salud. Criterios para la Atención médica de la violencia familiar”.¹² Esta norma es un instrumento para la detección y atención universal, en las clínicas de salud, de las personas en situación de violencia familiar, para contribuir a su prevención. Para corregir el grave subregistro en los casos de violencia familiar y sexual en el sector salud, se menciona el diseño de un Sistema de Registro de Violencia Familiar, único a nivel nacional, para la captura y análisis de la información de las víctimas de violencia familiar y sexual registradas y atendidas. Este sistema permitirá evaluar si los datos obtenidos por el Sector de Procuración de Justicia y las instituciones de desarrollo humano tienen concordancia con el de salud, así como el nivel de coordinación para la referencia y contrarreferencia de los casos.¹³

En 2003 se creó el Programa “Vida Mejor” para las mujeres y niños de Chiapas, en coordinación con diversas instituciones. Se identificaron 424 localidades para la atención prioritaria, con 15 mil 461 niños menores de 5 años, mil 264 mujeres embarazadas, 2 mil 758 mujeres lactando y 76 enfermos crónicos en 9 municipios de la jurisdicción sanitaria de la región fronteriza con sede en Comitán. Las acciones son: brindar atención en salud, nutrición, remodelaciones de unidades médicas, contratación de técnicos(as), médicos(as) y nutriólogos(as); así como la instalación de equipos de radio para fortalecer la atención médica.

Otros programas relevantes fueron; el Programa Desarrollo Integral Comunitario en el Estado de Chiapas 2004-2006, dirigido a comunidades de alta y muy alta marginación, y el Programa “Si yo estoy bien, mi familia también”, dirigido a hombres y mujeres en edad reproductiva; ambos comprenden acciones para promover la salud sexual y reproductiva y la equidad de género e incluyen capacitación sobre temas de masculinidad, género, equidad, derechos sexuales y reproductivos, responsabilidad, salud comunicación, toma de decisiones, violencia, pareja y familia.¹⁴

De acuerdo con los datos reportados por el Instituto de Salud de Chiapas, se llevaron a cabo 10 campañas para la detección oportuna del cáncer cérvico-uterino y mamario para derechohabientes del Instituto de Seguridad Social al Servicios de los trabajadores del Estado de Chiapas (ISSSTECH) y para la población abierta de 14 municipios, y se realizaron 2 mil 805 pruebas de papanicolaou y mil 687 pruebas de cáncer mamario, detectando 9 casos positivos de cáncer cérvico uterino.

El Instituto de Salud de Chiapas reportó una disminución de la tasa de mortalidad por cáncer cérvico-uterino y mamario, en el periodo del 2000 al 2004. (Cuadro 3.1.) En los años 2000 y 2001 el cáncer cérvico uterino repre-

¹² *Ibidem.*

¹³ *Ibidem.*

¹⁴ *Ibidem.*



sentaba la segunda causa de muerte en mujeres adultas. Este tipo de cáncer está asociado a las condiciones socioeconómicas y el acceso a los servicios de salud, ya que la mayor incidencia se presenta en mujeres de bajos recursos. Está probado que su detección oportuna puede prevenir la muerte de mujeres adultas.¹⁵

Cuadro 4-A. Tasa de mortalidad por cáncer cérvico-uterino y mamario

Año	Cáncer cérvico-uterino	Cáncer mamario
2000	26.2	6.7
2001	28.9	6.8
2002 ¹⁶	23.2	7.0
2003	22.8	8.5
2004	11.6 (a mediados de 2004)	5.1

Fuente: Informe de Gobierno, Chiapas, octubre, 2004.

Un problema generalizado en los casos de violencia de género, mortalidad y otros indicadores de la salud de las mujeres, tiene que ver con la ausencia de registros confiables y oportunos que permitan hacer el seguimiento y análisis de los resultados de los programas.

Pese al trabajo de coordinación interinstitucional en la información reportada, no se pudieron obtener datos unificados sobre los casos de violencia a nivel de las instancias encargadas de atender el problema en el estado; tampoco se obtuvo información acerca del seguimiento y resultados en la aplicación de la NOM- 190.

La información aportada por el Instituto de Salud de Chiapas y los Informes de Gobierno reflejan avances en la incorporación de la perspectiva de género en los programas relacionados con la salud de las mujeres. El énfasis en las acciones de sensibilización y capacitación en temas de equidad de género, masculinidad y derechos sexuales y reproductivos indica un cambio hacia una concepción más integral de los derechos de las mujeres, basados en la información para la toma de decisiones y el ejercicio de los derechos. No obstante, los datos sobre las principales causas de morbilidad y mortalidad en mujeres, siguen reflejando causas prevenibles, entre estas, las originadas por el embarazo, parto y puerperio, y los diferentes tipos de cáncer que las afectan.

¹⁵ INEGI. Mujeres y Hombres en Chiapas, 2005, Aguascalientes, INEGI, 2005.

¹⁶ En este año el INEGI reporta una tasa de 26.9 muertes por cada 100 mil mujeres mayores de 25 años, de acuerdo a datos de la Secretaría de Salud, *op. cit.*, 2005.



4.5.1 Prevención y atención a la violencia familiar

El gobierno creó el Instituto de Desarrollo Humano (IDH), en sustitución del DIF, este cambio tenía el propósito de brindar una atención integral a los grupos de población en situación de vulnerabilidad con programas dirigidos a ancianos/as; madres adolescentes; niños/as en situación de calle y otros. Dentro del IDH está la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia que atiende específicamente los casos de violencia familiar en el aspecto jurídico y psicológico, así como, demandas de pensión alimenticia, solicitudes de patria potestad, y adopciones, entre otros”.¹⁷

El IDH tiene la responsabilidad de dar seguimiento a las acciones del Plan Global para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar, 2001-2006. Este Plan fue elaborado en el marco del Consejo para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar, en donde confluyen todas las instancias de gobierno que tienen relación con el tema.¹⁸ El documento se concluyó hasta el 2004 y algunas de sus acciones fueron puestas en marcha a partir de ese año, lo que significa un retraso de tres años, tomando en cuenta que la actual administración concluye su gestión el año 2006. El Plan establece once líneas estratégicas, para las cuales se reportan los siguientes avances al 2005.

¹⁷ Información de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, entregada al equipo de investigación, septiembre 2005.

¹⁸ El Consejo se creó por mandato de la Ley de Prevención y Atención de la Violencia contra las mujeres, en el año de 2001. Está formado por todas las instancias de gobierno que tienen responsabilidad en la prevención y atención de la violencia familiar.

Cuadro 4-B. Avances del Programa Global para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar, 2005

Línea Estratégica	Propósito	Estrategias	Avances
1. Diseñar y evaluar el Sistema de registro único desagregado por sexo, edad y etnia.	Conocer la incidencia y características de la violencia familiar	Instalación de Sistema de base de datos en las Diferentes Instituciones	No ha sido instalado el SIFEM
2. Difusión de información relevante sobre violencia de género y familiar. (Marco Jurídico, investigaciones etc.)	Informar a la población sobre este problema como un asunto de interés público.	Campaña permanente de información sobre No violencia.	Reimpresión de la Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Familiar. A. Asistencia en seis programas de TV para hablar del tema
3. Diseñar y coordinar eventos que propicien el empoderamiento y la equidad de género.	Promover que las mujeres y los menores conozcan su derecho a vivir sin violencia	Campaña de la No violencia hacia las Mujeres	Se han dado 667 pláticas sobre prevención a 16 110 personas.
4. Programas de capacitación continua y permanente.	Sensibilizar a los prestadores de servicios educativos, de salud, procuración de justicia y seguridad pública, para garantizar la prevención, detección y atención de calidad, bajo una perspectiva de género.	Capacitación estratégica en cascada	12 talleres al personal operativo de Delegaciones regionales e IDH municipales. 437 personas capacitadas de 98 municipios. Impresión de 54 mil trípticos sobre prevención de la violencia familiar.
5. Impulsar la investigación académica, social e institucional.	Conocer las características de la violencia familiar para orientar las intervenciones institucionales.	Instaurar el Premio estatal a las Investigaciones sobre Género y Violencia familiar.	Se proporcionó orientación a estudiantes tesistas, y pasantes de psicología y trabajo social, para realizar su servicio social en la Procuraduría.
6. Inserción de la perspectiva de género con competencia cultural en la inclusión curricular	Promover en la escuela el análisis sobre el tema de la violencia en las familias, a través de los contenidos y materiales educativos.	Sin Datos (ND)	Esta línea le corresponde a la Secretaría de Educación
7. Modelo de Atención integral de Seguimiento a las personas que enfrentan violencia	Otorgar atención oportuna y adecuada a las personas que enfrentan violencia familiar a través de la coordinación institucional.	Desarrollar una Ruta Crítica que asegure la atención Integral	Se han detectado 1164 casos de violencia familiar a nivel estatal, otorgando la atención integral en las unidades operativas donde se cuenta con el personal, o se ha realizado la canalización correspondiente.
8. Albergues temporales como alternativas de protección y ubicación, mientras se define la situación legal de la persona "refugiada".	Proteger la integridad física y psicológica de la mujer y los miembros de la familia, que evite atentados contra sus derechos.	Implementar criterios de selección para los casos viables de ser refugiadas.	Se inauguró el albergue temporal para mujeres víctimas de maltrato, con capacidad para 25 mujeres y 4 hijos/as cada una.





9. Establecer sistema de evaluación de calidad en la atención jurídica.	Otorgar atención de calidad a través del personal capacitado y sensibilizado para satisfacer la necesidad de la población en procuración de justicia y promoción de una cultura de la denuncia.	Capacitación y sensibilización del personal administrativo y de procuración de justicia que brinden atención al público.	Se ha capacitado a todos los procuradores auxiliares regionales y municipales del IDH.
10. Promover la profesionalización de las y los servidores públicos.	Otorgar atención de calidad a la población receptora y generadora de la violencia familiar, asegurando un servicio apropiado de acuerdo a su problema.	Promover diplomados y maestrías con perspectiva de género; establecer criterios de selección para el personal que otorga la atención.	Se ha capacitado al personal del Instituto en 83% de los municipios del estado.
11. Vinculación Estado/ sociedad	Establecer espacios de construcción social que vinculen el estado y la sociedad en acciones para la prevención y atención de la violencia familiar.	Establecimiento de vínculos con organizaciones sociales; creación e redes contra la violencia.	Se han instalado 41 consejos Municipales para la Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Familiar.

Fuente: Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, Instituto de Desarrollo Humano, septiembre 2005.



En el reporte entregado por la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia los datos acerca de los casos atendidos de maltrato infantil se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro 4-C. Número de denuncias de maltrato a menores por año, según sexo

Año	No. denuncias		Total	No. denuncias comprobadas	Denuncias ante el ministerio público
	Niñas	Niños			
2001	258	242	500	210	34
2002	140	152	292	154	ND*
2003	2 014	1 734	3 748	733	ND
2004	2 662	1 764	4 426	979	ND

Fuente: Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, IDH. Septiembre 2005.

* No se dispone de Datos

Los datos estadísticos de la Procuraduría muestran un incremento en casos de maltrato a menores, del 2001 al 2004, de casi un mil por ciento. No obstante, únicamente aparecen las denuncias ante el Ministerio Público en el año 2001, con 16 por ciento de 210 denuncias que se reportan como comprobadas. En los demás años no hay datos.

En estos casos de maltrato a menores el número de denuncias contra niñas en el 2004 superó en 800 las denuncias respecto a los niños. La información sobre las denuncias comprobadas no se presenta desagregada por sexo, por tanto no es posible saber si las visitas que realiza el personal de la Procuraduría para comprobar las denuncias, prueban que las niñas son más maltratadas que los niños.

Un primer problema para realizar el análisis de la información es la falta de coherencia y homogeneidad en los datos, sólo algunos están desagregados por sexo.¹⁹ Por otro lado, aún con esta carencia de información se observa un incremento en los casos de maltrato a menores, durante los años 2003 y 2004, que se comprueba a través de las visitas realizadas por personal del Instituto. Este incremento puede ser el resultado de las campañas para denunciar la violencia y de la capacitación sobre el tema, pero no existe forma de saberlo, ya que no hay datos que reflejen la relación entre estos indicadores. Los datos oficiales únicamente dan cuenta de los casos denunciados, por lo que las cifras pueden ser hasta ocho veces más altas, de acuerdo con estimaciones del porcentaje de casos que no suelen denunciarse.

¹⁹ De acuerdo con el informe del Director del IDH, año 2001, ante el Congreso Local, las cifras reportadas para el año 2001, no coinciden con las entregadas al equipo de investigación en el 2005.



Cuadro 4-D. Número de canalizaciones y denuncias de violencia familiar por año

Año	Canalizaciones	Denuncias ante el M. P.	Supervisión
2001	437	300	56
2002	627	178	48
2003	767	215	35
2004	1 414	412	75
Total	3 245	1 105	214

Fuente: Procuraduría para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, IDH, septiembre, 2005.

Nota: No se desagregan los datos por sexo.

Con respecto a la violencia familiar, aumentaron las denuncias por este delito ante el Ministerio Público en el período. Esto se debe, probablemente, a que hay una mayor conciencia social para la denuncia, pero también al incremento de la violencia. Los datos proporcionados por la Procuraduría para la defensa del Menor, la Mujer y la Familia no están desagregados por sexo, por tanto no se puede saber qué proporción de las denuncias corresponden a mujeres, y de éstas, cuántas llegan al Ministerio Público.

Las acciones de canalización representan los casos que deben ser atendidos por otras áreas de la institución (psicológica, médica), o bien, por otras instancias; la supervisión representa el 19 por ciento de las denuncias al Ministerio Público y 6.5 por ciento de las canalizaciones, lo que prueba que el seguimiento de los casos es limitado; tampoco se conoce si la supervisión desemboca en una denuncia o en algún tipo de solución para las víctimas de violencia familiar.

El Informe de Gobierno 2004, registra los siguientes datos sobre la violencia familiar: El Instituto de Desarrollo Humano (IDH), en cuatro años atendió 9 mil 652 casos de violencia familiar. De éstos 1 mil 959 (20.3%) fueron en contra de menores; 6 mil 616 (68%) contra mujeres; 625 (6.4%) contra hombres; 339 (3.5%) contra adultos mayores; y 113 (1.1%) contra personas discapacitadas. Del total, solamente 742 (7.7%) culminaron en denuncias.

Cuadro 4-E. Número de casos y denuncias de violencia familiar por año, atendidas por el Instituto de Desarrollo Humano

Año	Casos	Denuncias Ministerio Público	% Denuncias al M.P.
2001	1,417	70	4.9%
2002	2,483	96	3.8%
2003	2,282	215	9.4%
2004	3,470	ND*	ND*

Fuente: Informe de Gobierno, Chiapas, 2004.

* No se dispone de datos.

De acuerdo con este informe sólo seis de cada cien denuncias de violencia familiar fueron interpuestas ante el Ministerio Público en un período de tres años. Para el año 2004 no se cuenta con información.

El mismo informe señala que en siete de cada diez denuncias, las víctimas son mujeres, mientras que, las denuncias de los varones no llegan al uno por



ciento. En el caso de menores de edad, adultos mayores y personas con discapacidad los datos no se registran por sexo. No obstante, se puede inferir que existe una mayor violencia doméstica en contra de las mujeres, de acuerdo con la información proporcionada por las fuentes oficiales.

Cuadro 4-F. Acciones que realiza la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia por año y tipo

Año	Pláticas de Violencia Familiar	Sesión psicológica individual	Sesión psicológica grupal	Asesoría Jurídica	Visitas de trabajo social
2001	230	1 850	430	2 420	890
2002	565	2 008	560	5 853	830
2003	648	2 107	470	3 310	906
2004	1 408	3 043	631	8 369	1 437

Fuente: Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, septiembre, 2005.

Nota: No se desagregan los datos por sexo.

Pese a la gran cantidad de pláticas, talleres y asesorías que reporta la Procuraduría, para prevenir y atender el problema de la violencia doméstica, no fue posible conocer y evaluar su impacto en una disminución en los casos de violencia; más bien los datos muestran un incremento en el número de casos reportados. Tampoco se conoce la incidencia por municipios o regiones, ya que la información se presenta de manera general.

En cuanto a los recursos, la Procuraduría de la Defensa del Menor la Mujer y la Familia reporta el siguiente presupuesto para atender la violencia familiar:

2001 No hay datos; 2002: 250 mil pesos; 2003: 600 mil pesos; 2004: 490 mil pesos, y 2005: 794 mil 476.95 pesos. Dado el aumento en violencia familiar que se observa a través del número de denuncias, los recursos aportados por la Procuraduría para atender este problema son prácticamente insignificantes.

En el Proyecto de "Protección en materia familiar" el presupuesto de la Procuraduría pasó de 1 millón 327 mil 279 pesos en 2001, a 2 millones 275 mil 891 pesos en 2005. Esto significa que se duplicó el presupuesto, aunque en el informe no se especifican las acciones incluidas en el programa; sin embargo, en términos generales los datos sugieren que no han sido suficientes recursos para abatir el problema.

En marzo de 2005 se abrió el primer albergue para mujeres maltratadas operado por el gobierno del estado con capacidad para 25 mujeres con 4 hijos en promedio. A Septiembre del 2005 se había atendido a 21 mujeres con 13 niños.

A partir de este informe entregado por la Procuraduría, podemos señalar algunas conclusiones:

1. El Programa Global para la Prevención y Atención a la Violencia, se elaboró y puso en marcha con un retraso de más de tres años. De acuerdo



- con la información las acciones incluidas en el Programa se iniciaron en el 2005.
2. No se observan acciones coordinadas con otras instituciones de gobierno; en educación, el reporte se limita a señalar la responsabilidad de la Secretaría correspondiente.
 3. En algunas líneas estratégicas se detectaron avances: capacitación, reproducción de materiales y difusión.
 4. No se conoce el impacto que hayan tenido las acciones de prevención, en la disminución de la violencia doméstica.
 5. El presupuesto para atender la violencia familiar es insignificante, respecto del presupuesto total del IDH que supera los 100 millones de pesos y no se desglosa por actividad, de manera que no se pueden conocer sus resultados.
 6. Si se considera que la denuncia representa apenas el comienzo de un difícil camino hacia la procuración e impartición de justicia, se puede afirmar que la mayoría de estos delitos queda impune, ya que únicamente seis de cada cien personas se presentan ante la autoridad que debe procurar la justicia.
 7. Finalmente, de acuerdo con el primer informe de actividades del IDH, una de las estrategias prioritarias para resolver los casos de violencia familiar ha sido la conciliación,²⁰ proceso que no garantiza su erradicación y sí suele poner en un riesgo mayor a la persona afectada.

4.5.2 Atención a la violencia por el Instituto de la Mujer

En el Acuerdo de Creación del Instituto de la Mujer se establece como objetivo fundamental: “Crear las condiciones que posibiliten el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida económica, política, social y cultural, así como instrumentar mecanismos que les permitan alcanzar su desarrollo integral, y condiciones de equidad, paridad y no discriminación por cuestiones de género, etnia, clase y edad”.²¹

Dentro de sus atribuciones se establece que: “coadyuvará en la atención integral a mujeres víctimas de violencia”.²²

Desde su creación, el Instituto de la Mujer se concibió como una instancia normativa de la política de equidad de género en la administración pública; en ese sentido, los programas de desarrollo para mujeres centraban la atención en el fortalecimiento de liderazgos y fueron operados como experiencias piloto con recursos limitados. En los tres primeros años hubo una labor importante de

²⁰ Informe de actividades 2001, del Director del IDH, ante el Congreso Local, Chiapas, 2002.

²¹ Periódico Oficial No. 001-4ta. Sección. Chiapas 8 de Diciembre del 2000.

²² *Ibidem*. Artículo 3, XII.



incidencia política, mediante la promoción del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Chiapas en todas las regiones del estado.

En el tema de la violencia de género, las acciones se dirigieron a la promoción, sensibilización, formación y capacitación del enfoque de equidad de género a través de campañas, cursos, diplomados y en menor medida a la atención directa de personas afectadas por la violencia.

El reporte entregado al equipo de investigación sobre casos de violencia familiar contiene únicamente los casos atendidos en el 2004 y primer semestre del 2005. El tipo de atención consiste en: orientación y asesoría jurídica, y atención psicológica. Para el primer año se reporta un total de 584 personas atendidas, de las cuales 91.4 por ciento fueron mujeres y 8.5 por ciento varones. En el 2005 reporta un total de 257 casos, 91 por ciento correspondieron a mujeres y 9 por ciento a hombres. La mayoría de estas personas se ubican en el rango de los 25 a los 45 años. Esta instancia no reporta programas con presupuestos específicos para prevenir y atender el problema de violencia familiar.

4.5.3 Atención a la violencia por la Secretaría de Seguridad Pública de Chiapas

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado es la encargada de resguardar la seguridad de las personas que habitan en el estado. Esta institución reportó para el 2004 un total de 118 delitos cometidos contra mujeres, de los cuales el 40 por ciento se relacionaron con violencia familiar, seguido por 23.7 por ciento homicidios y 22 por ciento violaciones. En el 2005, hasta Agosto, los delitos sumaron 386, es decir, hubo un aumento tres veces mayor al año anterior. De éstos, los homicidios pasaron a ocupar el primer lugar con 18.6 por ciento (72 homicidios), seguidos por la violencia familiar con 18.6 por ciento, lesiones y violación.

Dado que la SSP es el organismo que conoce en primera instancia la acción delictiva; es decir, no se trata de denuncias sino de casos en los que interviene la policía; los datos reportados muestran un incremento en los delitos en contra de las mujeres, en los cuales el homicidio, la violencia familiar y las violaciones son la constante.

Entre las acciones para la prevención del delito reportadas por la SPP se encuentran los siguientes programas:

- Programa escuela segura
- Como ser mejores padres
- Vecino alerta
- Vinculación educativa
- Enlaces con asociaciones civiles

Estos programas llegan a distintos núcleos de población. Asimismo, el Instituto de Formación Policial imparte cursos dirigidos al personal operativo de



las diferentes corporaciones y procuradurías. Entre los cursos se mencionan los siguientes:

- Manejo del estrés
- Desarrollo humano y calidad de vida
- Manejo integral de las víctimas del delito

El Instituto de Formación Policial dirige programas de prevención a la población en general, especialmente adolescentes y personal que trabaja en el sector. Entre los temas que se abordan en los cursos se mencionan los siguientes: prevención de la drogadicción; violencia familiar; relaciones de poder y violencia; diferencias de género; afectividad y afirmación en el adolescente; derechos; sexualidad; infecciones de transmisión sexual; VIH/SIDA; relación hombre alcohol; abuso sexual; embarazo adolescente, y otros. No obstante lo interesante de los temas, el informe de la SSP no menciona el monto de los recursos destinados a estas acciones y los resultados o impacto alcanzados en la prevención del delito, objetivo central de la capacitación y sensibilización a los distintos sectores de la población. En contraste, los datos aportados reflejan un aumento en los delitos contra las mujeres.

4.6 Mujeres en cargos directivos

La participación de las mujeres en los cargos de decisión tiene un significado simbólico en una sociedad en la cual los hombres, tradicionalmente, ocupan los espacios de poder. Al mismo tiempo es un indicador del nivel de desarrollo humano en términos del acceso de las mujeres a las decisiones políticas y económicas; a la profesionalización y al poder sobre los recursos económicos. La herramienta para medir estos aspectos es el Índice de Potenciación de Género (IPG), el cual considera la autonomía de los individuos y no sólo su bienestar.

En el 2002 el IPG nacional era de 0.529 y los valores más altos se observaban en el Distrito Federal (0.7013); Baja California Sur (0.6637), y Quintana Roo (0.6464). Las entidades con menor IPG eran San Luis Potosí (0.4210); Morelos (4191), y Chiapas con un valor de 0.4165.²³

Chiapas aparece en el último lugar en este índice en el 2004. Sin embargo, en la presente administración aumentó el número de mujeres en cargos de decisión, en los tres poderes de gobierno: ejecutivo, legislativo y judicial. En el 2005 las mujeres representan 23.1 por ciento de los cargos en el poder ejecutivo; 15 por ciento en el legislativo, y 29 por ciento en el poder judicial.

²³ PNUD (2005), *Informe sobre Desarrollo Humano, 2004*. México.



Cuadro 4-G. Cargos medios y directivos, por sexo en el Ejecutivo Estatal

Categoría	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Secretario de Estado o Equivalente	3	20,00	12	80,00	15
Secretaría Privada	1	100,00	0	0,00	1
Subsecretario de Estado o Equivalente	6	11,54	46	88,46	52
Coordinador Ejecutivo	1	6,25	15	93,75	16
Coordinador de Transportes Aéreos	0	0,00	1	100,00	1
Director General	2	100,00	0	0,00	2
Director	33	22,92	111	77,08	144
Director Academia de Policía	0	0,00	1	100,00	1
Jefe de Departamento	85	27,69	222	72,31	307
Coordinador Operativo	4	14,29	24	85,71	28
Delegado	24	20,00	96	80,00	120
Total	159	23,14	528	76,86	687

Fuente: Secretaría de Administración, Gobierno de Chiapas, septiembre 2005.

En total, 9 mil mujeres están empleadas en la administración pública; y la Secretaría de Educación es la institución donde hay más mujeres trabajadoras. Un resultado importante en términos de la normatividad laboral ha sido la eliminación en el 2001 de la prueba de no gravidez para contrataciones en la administración pública del estado.

Si bien ha habido un aumento de mujeres en cargos de decisión, en ocupación las mujeres siguen estando en sectores relacionados con la educación y el cuidado de otras personas, o bien en el sector de servicios y comercio. O lo que es lo mismo, en ocupaciones tradicionalmente desempeñadas como parte de su rol social de género.

4.7 Gasto público y recursos etiquetados para mujeres

El Gasto Social en el estado de Chiapas representa casi las tres cuartas partes del Gasto Público Total; esto obedece a los altos índices de marginación y a la situación de pobreza que existe en la entidad. En el 2003 el gasto social representó 73.9 por ciento del total y en el 2004 este porcentaje aumentó a 79.4 por ciento del gasto programable distribuido en los siguientes rubros: Educación 64.3 por ciento; Salud 12.1 por ciento; Desarrollo regional y urbano 20.7 por ciento; Asistencia, seguridad social y laboral 2.9 por ciento. Es evidente que el mayor gasto se dirige a la educación, no obstante, el gasto en salud y seguridad social en Chiapas representa la mitad de lo que se gasta a nivel federal en los mismos conceptos.²⁴

²⁴ Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C. Agenda de Estadísticas Básicas del Presupuesto Federal, México, 2003.



El sector educativo registra el presupuesto más alto dentro del gasto social; por ejemplo, en el 2003 se invirtieron 6.3 pesos de cada diez en educación, mientras que federalmente se gastaron 4.3 pesos de cada diez en el mismo rubro. No obstante el elevado gasto en este sector, no ha sido posible revertir el gran rezago educativo y abatir el analfabetismo que se agudiza entre las mujeres indígenas.

En términos generales el presupuesto está orientado al desarrollo de acciones en los sectores social y humano, pero aún cuando se reportan acciones para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en los sectores de procuración de justicia y seguridad pública, los presupuestos son insignificantes y no se desglosan en programas específicos.

Cuadro 4-H. Recursos etiquetados para mujeres en el presupuesto de Chiapas, 2000-2003 (miles de pesos)

Ejercicio	Total Presupuesto	Recursos etiquetados	% etiquetados sobre total de recursos
2000*	29,007,083.30	948.00	0.003
2001	31,633,289.10	60,805.84	0.19
2002	34,867,291.82	184,270.49	0.52
2003	35,939,347.58	122,649.24	0.34

Fuente: Instituto de la Mujer con datos del Informe de Gobierno del Estado de Chiapas (2000, 2001, 2002 y 2003), SEPLAN (2002) y SDS, IDH e IS (2003).

* Los datos de este año corresponden a la administración de Roberto Albores Guillén.

En el cuadro se puede observar que hubo un incremento en los recursos etiquetados para mujeres del 2000 al 2003. Sin embargo, en términos porcentuales estos recursos representan menos del 1 por ciento del presupuesto público total, y se dirigieron fundamentalmente a programas de asistencia social y pequeños proyectos de generación de ingresos. Las instituciones encargadas de promover el desarrollo económico, tales como la Secretaría de Economía, la Secretaría de Desarrollo Rural, y la SAGARPA, entre otras, no destinaron recursos específicos para mujeres.²⁵

Las instituciones de fomento a la producción cuentan con programas generales que benefician tanto a hombres como mujeres; pero las normas de operación de dichos programas no contemplan el enfoque de género, de manera que lejos de promover la participación de las mujeres en proyectos de envergadura, los criterios de selección resultan excluyentes para la mayoría de las mujeres pobres, y tampoco procuran las aportaciones estatales indispensables para establecer pisos mínimos de equidad en el acceso a recursos y satisfactores de todo tipo de las necesidades de las mujeres.

²⁵ Informes de Gobierno de Chiapas, 2000-2003, Decreto de Presupuestos 2001-2003.



Como ha podido observarse hasta ahora, en Chiapas el gobierno realizó avances importantes en el diseño de políticas públicas con perspectiva de equidad de género en los últimos cuatro años. La elaboración de un Plan de Desarrollo que contempla la igualdad de oportunidades entre géneros, y la instrumentación de políticas públicas de equidad han favorecido la participación de las mujeres en distintos ámbitos; la elaboración de planes y programas para combatir la violencia de género; la elaboración de reformas legislativas para aumentar las sanciones contra la violencia familiar; la creación de organismos públicos que desarrollan planes de prevención y atención a los casos de violencia feminicida, entre otros. Pese a todos estos esfuerzos, los recursos financieros destinados a programas específicos no han sido suficientes para disminuir el problema. Es indudable que Chiapas ha avanzado en el tema, la sensibilización de los estamentos civiles y gubernamentales es un paso importante en la construcción de una sociedad comprometida con la equidad de género.



5. Recuento de la denuncia pública del feminicidio

En este apartado se muestran las diversas estrategias de participación civil en la denuncia pública del feminicidio, resultado de la revisión hemerográfica del período comprendido del 1995 al 2005. Las fuentes consultadas fueron los diarios de mayor circulación en el estado: *Cuarto Poder*, *El Diario de Chiapas* y *El Herald*, y algunas notas se tomaron de *La Voz del Sureste* y *La Jornada*. En el análisis se detalla la postura de la sociedad civil representada por organizaciones sociales que trabajan la violencia de género, así como de legisladoras locales y federales.

5.1 Sociedad civil

En la entidad existen organizaciones sociales enfocadas a trabajar diversos temas relacionados con los problemas que afectan a las mujeres; una parte importante de éstas se enfoca a prevenir y erradicar la violencia en contra de las mujeres y las niñas, entre ellas, el Instituto de Desarrollo Humano tiene detectados, según su informe a:

- Colectivo Feminista Mercedes Olivera y Bustamente, A.C.
- Casa de la Mujer Ixim Antzetic, A. C
- Centro de Derechos de las Mujeres de Chiapas, A.C.
- Centro de Investigación y Acción para la Mujer, A.C.
- Kinal Antzetik
- Jolom Mayaetik
- Casa de la Luna Creciente
- Colectivo de Encuentro entre Mujeres, A.C.
- Feminario Chiltak, A.C.
- Melel Xolobal, A.C.
- Indymedia-Chiapas
- DESMI, A.C.



- ▷ Colectivo La Puerta Negra, Mujeres y Hombres de la Sociedad Civil
- ▷ ACAS, A.C.

Han sido algunas de estas organizaciones quienes se han manifestado públicamente en contra de la violencia ejercida contra las mujeres, logrando llamar la atención hacia los asesinatos que se registran en diversas partes del estado. Dado que las organizaciones con mayor trayectoria en el trabajo contra la violencia tienen como sede San Cristóbal de las Casas, los asesinatos ocurridos en el lugar han tenido mayor difusión en los medios.

Este es el caso de Reyna Martínez Ortega, asesinada en agosto de 2002 en San Cristóbal de las Casas, que motivó una movilización de grupos de mujeres, que exigían el esclarecimiento del crimen y castigo para los responsables.

Como organización, y en ocasiones a título personal, las integrantes de esos grupos han manifestado su opinión respecto al tema de los feminicidios.

De esta forma, el 7 de marzo de 2005, el diario *Cuarto Poder*, en una nota titulada “Expresan repudio contra negligencia” dio cuenta de lo siguiente:

“En el marco del Día Internacional de la Mujer, activistas, luchadoras sociales e investigadoras expresaron su repudio contra la negligencia, ineficacia y omisión de las autoridades de Chiapas en la investigación de los casos de feminicidios ocurridos en esta entidad. En un documento respaldado por 17 organizaciones, y que fue leído durante un evento efectuado en la Plaza Catedral de San Cristóbal, las mujeres señalan que las autoridades de procuración de justicia de Chiapas han fomentado que prevalezca la impunidad en los diversos casos de feminicidio.” Esta nota fue una de las primeras publicadas durante 2005, en las que ya se utiliza el término “feminicidio” y se habla de “diversos casos”, sin precisar cuántos.

El 8 de marzo de 2005, el mismo diario publica “Feminicidio a ritmo veloz” en la que en entrevista, Marta Figueroa, integrante del Colectivo Mercedes Olivera y Bustamante, se refiere al feminicidio como un problema social de alcances nacionales e internacionales y proporciona el dato de 13 homicidios de mujeres ocurridos en San Cristóbal de las Casas durante el 2004, señalando que Chiapas ocupa el séptimo lugar en asesinatos de mujeres en el país:

“En entrevista, Marta Figueroa, integrante del Colectivo ‘Mercedes Olivera y Bustamante’ dijo que el feminicidio es un problema social que sigue avanzando en Chiapas, tiene alcances nacionales e internacionales, está creciendo como en Guatemala donde, en un año, tienen las mismas cifras de mujeres muertas que Juárez en 10 años. Es la voz de alarma. Informó que de Enero a Octubre del 2004, en San Cristóbal se registraron 13 asesinatos de mujeres. El estado de Quintana Roo ocupa el primer lugar en feminicidios, Chiapas el séptimo, solo es cuestión de sumar y ver que en el sur el problema es más grave que en el norte. Cada vez que matan a una mujer nos afecta a todas, nos da un grado de miedo a todas, ve lo que tenemos ahí, vamos a las clases de *kun fu*, clases de defensa personal porque no queremos terminar muertas y que el caso quede impune sin que haya detenidos.”



En este sentido también se manifestaron organizaciones como:

- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos
- Colectivo Integral para la Familia (CIFAM)
- Red de los Derechos Sexuales y Reproductivos en México
- Grupo Plural Unidos por Chiapas
- Masculinidad y Políticas Públicas, Asociación Civil.

Y fue hasta el mes de agosto del 2005, los días 24 y 25 cuando el tema volvió a retomarse por las organizaciones civiles; en esta ocasión fueron declaraciones atribuidas a Jaime Javier Aguirre Martínez, publicadas en *La Voz del Sureste*, *Notimex* y *Cuarto Poder* “Más feminicidios en Chiapas que en Juárez”, en los que se apunta:

“Los casos de homicidios en contra de mujeres en Chiapas son diez veces más que los ocurridos en Ciudad Juárez, Chih., aseguró el presidente de la Asociación Civil Masculinidad y Políticas, Jaime Javier Aguirre Martínez. Lamentó que a lo que ocurre en Chiapas no se le da importancia como acontece en Ciudad Juárez. ‘En un solo año en Chiapas ocurrieron los mismos casos de asesinatos de mujeres que en diez años en Ciudad Juárez’, dijo al reconocer que en Chiapas hay otros flagelos como la venta de mujeres en zonas indígenas”.

Y con el tema de “feminicidios” en discusión pública, los casos se presentan en medios como *Cuarto Poder*, en primera plana y a ocho columnas.

“El número de asesinatos de mujeres se incrementó en Chiapas durante las semanas recientes, por lo que el Colectivo Feminista Mercedes Olivera y Bustamante (Cofemo) pidió a las autoridades que apliquen ‘medidas de control’, de acuerdo con la nota publicada el 21 de Septiembre del 2005 en *La Jornada*.

El 29 de Septiembre del 2005, en un ambiente de debate intenso, Alejandro Rivera, miembro del Colectivo Integral para la Familia (CIFAM),¹ declaró al *Diario de Chiapas* que ‘Chiapas es un foco rojo debido a feminicidios’.

“Lo alarmante de los feminicidios es que las autoridades no pongan atención e incluso digan que no hay feminicidios en Chiapas cuando incluso se han registrado tasas alarmantes, situando al estado en una de las entidades que registran las más altas cifras de muertas en el país, aseguró Alejandro Rivera, miembro del Colectivo Integral para la Familia. Es importante destacar que un informe de la Comisión Especial de Feminicidios de la Cámara de diputados Federal, indicó que entre el 2000 y el 2004 se dio muerte en Chiapas a un total de mil 456 mujeres, colocando al estado como una de las entidades con mayor incidencia en agresión contra mujeres. Rivera destacó que Chiapas es un foco rojo debido a ser un estado fronterizo, pobre y falto de cultura de equidad de género por lo que invitó a las autoridades a poner mayor atención e ir más allá de la voluntad política ya que lo que se necesita son acciones”.

¹ Este colectivo se ocupa de la defensa y apoyo a las personas con VIH/SIDA y promoviendo los derechos sexuales y reproductivos.



En la misma fecha, 29 de septiembre, 2005, medios locales, entre ellos *La Voz del Sureste*, publicaron una nota donde se informa que “Urgen expertos en derechos humanos para tipificar el feminicidio”:

“La Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos en México, lamentó que continúen los feminicidios en Ciudad Juárez donde en las últimas horas una mujer fue asesinada. En una misión de investigación por el estado de Chiapas para recopilar información sobre los homicidios de mujeres en la entidad, los defensores de los derechos humanos reconocieron que es urgente tipificar al feminicidio como delito. Marimar Monroy, representante del organismo, aseguró que, de tipificarse como delito, las autoridades gubernamentales ampliarían su campo de acción. ‘Lo que pensamos es que debiera de tomarse en cuenta este concepto de feminicidio tal cual, porque implica cosas diferentes al homicidio de mujeres’. Será el viernes cuando los expertos en derechos humanos emitan los resultados obtenidos en la entidad”.

El 3 de octubre, *El Herald de Chiapas* publica: “Mil 400 casos de asesinatos de mujeres en Chiapas”, atribuyéndole las declaraciones a Marimar Monroy, de la Federación Internacional de Derechos Humanos, quien días antes también había sostenido un encuentro con la prensa como representante de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos:

“La Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) dijo que en esta entidad se reportan mil 400 casos de asesinatos de mujeres, cifra que coincide con la Comisión Especial de Feminicidios de la Cámara de Diputados, afirmó Marimar Monroy. Aseguró que la cifra podría variar, pero sostuvo que la entidad representa un número importante de asesinatos, aunque prefirió no entrar en polémica con los 600 casos que reporta la Fiscalía General del Estado. Monroy explicó en conferencia de prensa que probablemente pudiera tener razón la autoridad estatal que solamente reporta 600 casos, pero la misión de organismos internacionales viene a conocer, investigar y tener la certeza del número de víctimas. Esta estadística la estamos tomando de entrevistas en las jurisdicciones estatales; los organismos queremos platicar con las autoridades y tener la certeza del número de víctimas de esta terrible situación. (...) se basaron en el informe que hizo la Comisión Especial de Feminicidios de la Cámara de Diputados, pero lo que es cierto es que urge frenar este problema”.

5.2 Legisladoras

En la información recabada durante la investigación, se localizó una nota del 24 de Agosto del 2004, publicada en el diario *Cuarto Poder*, que podría considerarse una de las primeras en que se habla de feminicidio por la senadora María Lucero Saldaña Pérez, y que aporta la cifra de 309 muertes en la frontera México-Guatemala, en la que sugiere que la investigación debe involucrar a la banda Mara Salvatrucha.





“La presidenta de la Comisión Especial de Seguimiento al caso Juárez del Senado de la República, María Lucero Saldaña Pérez, dijo que mientras en el norte del país en 11 años se tienen registrados poco más de 300 feminicidios, en la frontera común entre México y Guatemala, se contabilizan 309 solamente en lo que va del 2004. Y aunque la mayoría es en territorio guatemalteco, es preocupante que esto suceda (...) en reuniones con parlamentarios centroamericanos se insistirá en solicitar a los gobiernos que existan programas de cooperación en las investigaciones y combate a los responsables. (...) las líneas de investigación deben abarcar a las bandas internacionales de la “Mara Salvatrucha que podrían estar involucradas en los asesinatos de mujeres”.

En un escenario político posterior a las elecciones en la entidad, el 25 de Octubre del 2004, la diputada federal María Elena Orantes declaró a *La Voz del Sureste*, que Chiapas se ubica entre los primeros cinco lugares en el país, en lo que hace a los asesinatos de mujeres, pero no aportó cifras:

“Chiapas se ubica entre los cinco primeros lugares a nivel nacional en asesinatos de mujeres, que aunque aún no llega a los índices de Ciudad Juárez, se acerca rápidamente, aseguró la diputada federal María Elena Orantes López. Sostuvo que los asesinatos de mujeres en Chiapas se dan principalmente en la zona costera y la franja limítrofe entre México y Guatemala. Indicó que aunque no hay un patrón que diga que los asesinatos son en serie o que tengan relación uno con otro, sin embargo se estudian a fondo porque han aumentado en los últimos meses; afirmó que los asesinos no sólo matan a jóvenes maduras, como regularmente ocurre en la región norteña del estado de Chihuahua, sino que en esta frontera sur se ha privado de la vida de manera violenta a niñas de 12 años o mujeres de la tercera edad”.

Salvo los comentarios acerca del tema del feminicidio de la diputada federal Marcela Lagarde y de los Ríos en sus visitas a Chiapas durante los meses de Febrero y Abril del 2005 (que constituyen el momento a partir del cual el tema del feminicidio se abre a la opinión pública), localmente hay un vacío, y el tema simplemente no se toca por las legisladoras.

Fue hasta el mes de junio del 2005, cuando la diputada local Flor Coello Trejo, aseguró al diario *Cuarto Poder* que el tema es un asunto pendiente y que se está investigando:

“La legisladora del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) en el Congreso del Estado, Flor de María Coello Trejo, puntualizó que el tema de los feminicidios en Chiapas es un asunto pendiente que, en su momento, la Comisión encargada del tema dará a conocer. “Se está investigando esto. Estuvo ya presente un grupo de mujeres del Grupo GAM —Grupo Amplio de Mujeres— gente del Instituto de la Mujer y la diputada Lagarde, quien pertenece a la Comisión de Feminicidios del Congreso de la Unión. Estamos trabajando en ello, dijo. Adelantó que en su momento darán un informe para no distorsionar las investigaciones ‘En este caso va a ser la diputada Lagarde quien dé este informe, debido a que ella es la encargada del análisis’”.



Mientras tanto, la diputada federal chiapaneca, Sonia Rincón Chanona, al hablar de feminicidio lo remitió geográficamente a la frontera, sin ningún otro argumento: “Mientras que presumiblemente el Instituto de la Mujer ha reconocido la existencia de feminicidios en Chiapas, contrario al sentir de la Fiscalía General, la diputada federal priísta Sonia Rincón Chanona considera que se trata de un problema social en ambas fronteras: nuestra frontera sur está muy abandonada. No nos han dado el trato que merecemos a la gente que acá vivimos; en septiembre del 2004 estuvimos en la región para percatarnos de la problemática que viven nuestras mujeres, feminicidio, extranjeras vejadas y un historial de malos tratos”. (*Cuarto Poder*. Agosto 2 del 2005. Feminicidios, un mal social de las fronteras).

“La inseguridad que prevalece en la frontera con Guatemala ha tenido como resultado el incremento de casos de feminicidios, es decir, el asesinato de mujeres con violencia, principalmente centroamericanas, que buscan cruzar el país para llegar a Estados Unidos, dijo la diputada federal Sonia Rincón Chanona. (*El Heraldo de Chiapas*. Agosto 2 del 2005. *Feminicidios no se pueden ocultar*).

También la diputada federal chiapaneca María Elena Orantes López, habló de una ola de asesinatos, de muerte de muchas mujeres, sin dar cifras y pidió evitar que la zona se convierta en otra Ciudad Juárez; de acuerdo con la versión publicada en el *Diario de Chiapas* del 10 de agosto de 2005.

En otra declaración hecha por la diputada Orantes a *El Sol de Chiapas* dijo que: “Los casos de feminicidios e inseguridad que prevalecen en la región fronteriza, sobre todo en el municipio de Suchiate, Chiapas, causan escalofrío y una gran preocupación; manifestó que por ello ha hecho una exhortativa ante la Cámara de Diputados en la Comisión Permanente para que se atienda el caso. Dio a conocer que ha solicitado a la PGR, a la Secretaría de Gobernación a través del secretario, Carlos Abascal, y a través de la PFP, un expediente donde no sólo hace la solicitud, sino una petición de manera inmediata, para atender los casos de feminicidios. Dijo que las policías, tanto federales como estatales, deben poner su esfuerzo para atender la situación que se está dando en Suchiate, con la muerte de muchas mujeres.”

En declaraciones a *El Heraldo de Chiapas*, el 20 de Septiembre del 2005, la diputada Ruth Estela Morales se quejó de que los gobiernos federal y estatal no han informado al Poder Legislativo sobre el número de feminicidios, y los datos con que cuenta (no especifica cuáles), los han obtenido de los medios de comunicación:

“La diputada del Congreso del Estado por el Partido Revolucionario Institucional, Ruth Morales Zuñiga, informó que las legisladoras locales emitirán en los próximos días un pronunciamiento para exigirle al gobierno federal y del estado que esclarezca los asesinatos de las mujeres en Chiapas. Consideró que los feminicidios en la entidad son un problema de seguridad nacional y que si no se realizan acciones para detener los crímenes el problema puede crecer.





Las legisladoras locales han recibido exhortos de parte de organismos civiles nacionales y del estado para que se pronuncien por este tema. La representante popular comentó que ni el gobierno federal ni del estado ha informado de manera oficial al Poder Legislativo local del número de feminicidios que se han cometido en la entidad, los datos con los que cuentan las legisladoras locales los han obtenido por los medios de comunicación. Consideró que los asesinatos de féminas en Chiapas son parte de la inseguridad que prevalece en la Frontera Sur de la entidad y a la presencia de la banda delictiva Mara Salvatrucha”.

En otra declaración de la diputada federal María Elena Orantes López, publicada el 25 de septiembre del 2005, en el *Diario de Chiapas*, se refirió a cifras de la Fiscalía General del Estado (660) y destacó que el índice es 192 por ciento mayor de lo ocurrido en Chihuahua; también proporcionó datos sobre la situación en Guatemala:

“El índice de muertes de mujeres en la frontera sur de México es 192 por ciento mayor que el ocurrido en Chihuahua en los últimos 10 años, reveló la diputada federal María Elena Orantes López. La integrante de la Comisión Especial para la Atención de los Feminicidios, del Congreso de la Unión, detalló en rueda de prensa que de acuerdo con datos oficiales, mientras en Chihuahua, en 10 años se reportaron 343 mujeres asesinadas, en Chiapas rebasaron las 660. Simplemente, dijo, la Procuraduría de los Derechos Humanos de la República de Guatemala confirmó que en lo que va del 2005, unas 500 mujeres han sido asesinadas en esta frontera. Por ello, consideró que la situación en la frontera sur es extremadamente alarmante comparada con la de los límites territoriales del norte informó que la Comisión de Equidad y Género del Congreso de la Unión, propone la creación de la Fiscalía Especial de Feminicidios de la Frontera Sur, debido a que, insistió, el número de casos registrado en Chiapas duplica a los de Chihuahua. Expuso que según investigadores del Ministerio Público y de la Policía Nacional Civil de Guatemala, en el 2004 el número de mujeres asesinadas en Guatemala llegó a 513 y en lo que va del 2005 han fallecido ya 461”.

5.3 Autoridades

El tema del feminicidio empezó a ser materia de declaraciones públicas por parte de servidoras/es públicas/os, a partir de marzo del 2005, con la celebración del Día Internacional de la Mujer. La presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos, Yesmín Lima Adam, dijo a *El Heraldo de Chiapas*, el 13 de Marzo.

“La Presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos (CDH) Yesmin Lima Adam, reconoció que en la entidad ha aumentado el asesinato de mujeres, donde los autores son los esposos o personas cercanas a la víctima. Explicó que la CDH no lleva un registro de casos y que no se pueden calificar como femi-



nicidios; sin embargo no se niega la presencia del delito. Lima Adam insistió que los asesinatos conocidos como feminicidios, tienen otros elementos y en los que se han estudiado no se aplica el término, pero sí se tiene conocimiento de defunciones violentas por parte de la pareja o de personas cercanas a las perjudicadas. Desafortunadamente, las causas son la violencia familiar y la violencia que ocurre en ciertas zonas de Chiapas, aún cuando el número de muertes de mujeres no es alto, es preocupante, admitió. La cifra es menor a la que ocurre en Guatemala, donde ya se contabilizan más de 300 casos, apuntó la *ombudsman*. El 18 de abril, la misma funcionaria reiteró estos conceptos en *La Jornada*. (...) Se ha hablado mucho de crímenes de mujeres, pero eso se asocia más bien con la violencia que hay en la frontera sur, hay una confusión en el feminicidio. Las cifras tan altas que se manejan no corresponden a la entidad sino a Guatemala”.

El 22 de abril de 2005, el gobernador del estado, Pablo Salazar Mendiguchía firmó un Convenio de Colaboración con la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y la Procuración de Justicia Vinculada, cuyo objeto es establecer mecanismos y acciones coordinadas que permitan realizar una investigación de tipo académico para conocer la situación de violencia que viven las mujeres en el estado de Chiapas y contribuir, en la esfera de sus respectivas atribuciones a resolverlo.

“El gobierno de Chiapas se convirtió en el primero en el país en firmar un convenio de colaboración con la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura del Congreso de la Unión, para coadyuvar en la realización de una investigación que permita conocer la situación de violencia que viven las mujeres de la entidad, misma que permitirá tomar elementos para fortalecer las políticas públicas encaminadas a mejorar estas condiciones”.

El mandatario chiapaneco dijo a la diputada Marcela Lagarde, presidenta de la Comisión Especial que desarrolla esta investigación, que firmaba este acuerdo “porque no tenemos absolutamente nada que ocultar, y porque no sólo nos interesa la transparencia en el manejo de las finanzas públicas y en la contabilidad gubernamental, sino porque nos interesa mucho la transparencia en todo lo que hacemos”. Dijo estar plenamente consciente del riesgo propagandístico negativo del tema porque está contaminado por los dolorosos casos de Ciudad Juárez; pero advirtió que “firmamos porque rechazamos que el tema de la violencia se resuelva por la propaganda”.

El acuerdo fue firmado también por la Fiscalía del Estado y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con la presencia de los titulares de los tres poderes públicos, lo cual refleja el interés de abordar el tema, no desde la perspectiva de una política de gobierno, sino de una política de Estado que compromete a los poderes públicos y a las instancias de gobierno, precisó. (Comunicado 1642 de la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado).





Esta acción de carácter oficial, cambió de manera sustantiva la postura de las y los funcionarios públicos respecto al tema, y contribuyó a su apertura hacia los medios de comunicación.

Los comentarios en la prensa por parte de los servidores/as públicos/as se volvieron a registrar hasta Julio del 2005, cuando en abierta contradicción con sus homólogos, la directora del Instituto de la Mujer, Carmen Marín Levario comentó el 14 de julio al *El Heraldo de Chiapas*, que la existencia de feminicidios se ubica en la frontera con Guatemala y los calificó como “crímenes de odio”, aunque no señaló cifras.

“El Instituto de la Mujer puso en marcha ayer la campaña ‘Mujeres en movimiento’, para la defensa de los derechos del sector femenino, y sostuvo que uno de los problemas que le preocupan son los feminicidios en la frontera con Guatemala, donde los casos aumentan cada día, además de la discriminación, tratantes de blancas, la violencia y el comercio sexual. La directora general del organismo, Carmen Marín Levario, no dio cifras del asesinato de mujeres, pero dijo que muchos de los casos son cometidos con violencia, es decir, se trata de crímenes de odio”.

Cuarto Poder publicó el 17 de Julio del 2005 estadísticas sobre violencia contra las mujeres del Instituto de la Mujer: “Alrededor de un millón 385 mil mujeres chiapanecas, es decir 70 por ciento, sufren violencia física, emocional, sexual y económica, reveló la Encuesta Nacional de Relaciones en los Hogares. Ana Laura Díaz, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico del Instituto de la Mujer opinó que la falta de conocimiento de las mujeres en las leyes que la protegen de los abusos y la violencia familiar, ocasiona que las féminas no denuncien las injusticias a que son sometidas por sus parejas”.²

En una clara oposición a las declaraciones de la directora del Instituto de la Mujer, el Fiscal General del Estado habló sobre el tema y manifestó el 23 de julio del 2005 a *El Heraldo de Chiapas* que el término (feminicidio) no es aplicable en Chiapas aunque es un concepto utilizado por la Comisión de Feminicidios del Congreso de la Unión:

“El fiscal general del estado, Mariano Herrán Salvatti, rechazó que haya un aumento de casos de feminicidio en la frontera con Guatemala, como recientemente denunciaron la directora del Instituto de la Mujer, Carmen Marín Levario y organismos nacionales de derechos humanos. No hay tal aumento de feminicidios en esa región ni en otra. Si nos remitimos al término feminicidio, es decir, al homicidio de una mujer cuando se agregan otras circunstancias que tienen que ver con violaciones a derechos humanos en esa persona o en el resultado de las investigaciones, no se han dado casos en Chiapas. Dijo que es

² Cabe señalar que las cifras declaradas por la funcionaria del Instituto no son las obtenidas en la Encuesta. En el documento de resultados preliminares, se reporta para Chiapas el 28% de mujeres declararon haber tenido incidentes de violencia en el último año. En un análisis más fino de los resultados, la cifra de la encuesta aumenta a 45% el porcentaje de mujeres que sufrieron algún tipo de violencia.



respetable la postura de su compañera de gabinete, pero el vocablo que utiliza la Comisión de Femicidios del Congreso de la Unión, no es aplicable en el estado. (...) con esa descripción de homicidios violentos no tenemos casos, lo que sí hemos tenido es homicidio de mujeres, la mayoría de ellos resueltos, pero en la entidad no hay femicidios, reiteró”.

Luego que en agosto del 2005 causara gran conmoción la desaparición de una madre y su hija en Suchiate, cuyos cuerpos fueron encontrados por separado, y con claras señales de ejecución, en Septiembre el tema del femicidio fue abordado en forma más frecuente por funcionarios/as, organizaciones civiles y medios de comunicación, debido a la cantidad de casos y a las características de violencia en que ocurrieron. El mes patrio terminó, en Chiapas, con un total de nueve homicidios de mujeres y un suicidio.

En este contexto, el 13 de Septiembre del 2005 el diario *Cuarto Poder* publicó un reportaje, retomando las declaraciones ya citadas de los funcionarios estatales, entre ellos, el Fiscal General, y la directora del Instituto de la Mujer, agregando que esta última declaró que: “también hay lesbianas y homosexuales en estas muertes (...) que hay quienes consideran que el asesinato de su amada es parte de un derecho, e incluso culpó a las mujeres de incitar la violencia: Yo pienso que lo peor de todo no es tanto el machismo, sino el hembrismo que tenemos también; en México es muy común escuchar decir a las mujeres: él cree que manda, la que manda soy yo, cuando a la luz de la realidad eso no es así y ahí vienen las consecuencias, la rivalidad que termina en golpes incluso hasta en muertes”.

Dado que el *Cuarto Poder* es considerado opositor al gobierno, la respuesta del Fiscal General al reportaje se publicó en el *Diario de Chiapas* el día siguiente: “(...) en Chiapas no tenemos femicidios. Nosotros hemos informado a la Comisión pertinente que en los últimos diez años, de acuerdo con los expedientes que tenemos en todas las unidades de Ministerio Público y en todos los juzgados, son 653 casos de homicidio de mujeres en el estado en diez años”. Y el 15 de Septiembre en el *Diario de Chiapas* el fiscal Herrán declaró sobre la “descontextualización de la información”, y se remitió a la cifra dada a conocer por el informe de la Cámara de Diputados, que contiene datos proporcionados por la ex Procuraduría General del Estado.

“—Fiscal ¿se ha convertido Chiapas en cuna de femicidio?”

“—(...) la cifra no corresponde a la realidad de lo que ocurre en Chiapas, esa cifra corresponde a la totalidad de hechos delictivos en los que tenían inmersas personas del sexo femenino y ahí están también contempladas la violencia familiar, los homicidios culposos o imprudenciales pero no se refiere exclusivamente a homicidios dolosos, esa cifra si bien es cierto que la da a conocer la Cámara de Diputados se ha dicho descontextualizada.”

“—¿Han entregado información a la Cámara de Diputados?”

“—Lo cierto es que en la información que nosotros hemos entregado a la Comisión de la Cámara, ellas nos pidieron que precisáramos el número de even-





tos en los que hubieran ocurrido homicidios dolosos, es decir, que había habido una premeditación de ocasionarles daño a las mujeres. En diez años solamente se reportan 653 y ahí están las averiguaciones previas y ahí están los procesos que tuvimos que enviar copia de cada una de ellas; eso nos da un promedio de 63 por año, que no es una cifra (...) bueno es lamentable que esto ocurra, pero no es la cifra que se ha estado manejando ni nos coloca en los estándares de la frontera Norte, porque allá son otras circunstancias.”

El diario *La Jornada* retoma el 21 de septiembre de 2005 las aclaraciones del Fiscal General del Estado. La nota menciona el “acuerdo de colaboración del Gobierno del Estado con la Cámara de Diputados Federal para apoyar las pesquisas sobre asesinatos de mujeres en Chiapas”:

“El fiscal general de Chiapas, Mariano Herrán Salvatti, dijo que las denuncias por feminicidios “están descontextualizadas (...) no tienen nada que ver con las estadísticas y las condiciones de los crímenes de mujeres en Ciudad Juárez. (...) es un estado con más de 3 millones de habitantes, y éstos, seguramente revelan circunstancias muy diversas, desde un atropellamiento hasta alguna muerte en el contexto de la delincuencia”. Pero más allá de las declaraciones, en lo que va de Septiembre se han documentado 10 asesinatos de mujeres.

Marta Figueroa, integrante del Cofemo, indicó que “cuando una mujer pretende interponer una queja ante el Ministerio Público no le hacen caso, y hasta que la matan dicen pobrecita, cómo sufría, y no detiene al agresor”. En ese sentido, la violencia contra las mujeres también está institucionalizada.

Como una manera de aliviar la situación, la administración creó en marzo el primer albergue y firmó un acuerdo de colaboración con la Cámara de Diputados federal en abril anterior, para apoyar las pesquisas sobre el asesinato de mujeres en Chiapas.

En la entidad hay organizaciones sociales enfocadas a trabajar diversos temas relacionados con los problemas que afectan a las mujeres, una parte importante de éstos se enfoca a prevenir y erradicar la violencia en contra de las mujeres y las niñas. Han sido algunas de estas organizaciones quienes se han manifestado públicamente en contra de la violencia logrando llamar la atención hacia los asesinatos que se registran en diversas partes del estado.

Diputadas locales y federales han opinado en múltiples ocasiones respecto al feminicidio, que permite la discusión en Chiapas sobre la necesidad de investigar exhaustivamente los casos y darles seguimiento, se insiste en la reflexión sobre los derechos humanos de las mujeres y su instrumentación al interior de las políticas públicas, al igual que en la necesidad de colocar el tema ante la luz pública para que la comunidad tome conciencia de la situación y se desnaturalicen formas de interacción social mediadas por la violencia de género y que lesionan principalmente a las mujeres y las niñas.

La denuncia pública en Chiapas, organizaciones civiles y gubernamentales cumplen un papel muy importante en la tarea de develar esta problemática, las notificaciones de prensa son las que mayor información ofrecen a la opinión



pública; esta forma de difusión no debe ser la única manera de aproximación al estado del femicidio y la violencia contra mujeres y niñas en Chiapas, sino comunicados a los que preceda una investigación profunda, tanto por parte del estado como por los organismos civiles que participan en la prevención e intervención en este tipo de violencia.



6. Caracterización del feminicidio de acuerdo con los medios de comunicación

En este capítulo se revisa la caracterización que hacen los medios de comunicación sobre el feminicidio, se registra el número de muertes violentas según estos medios y se analizan datos que permiten hacer observaciones sobre el homicidio de mujeres. El seguimiento hemerográfico a los casos de las mujeres asesinadas en Chiapas durante el periodo 1995-2005, ha permitido determinar el número de muertes violentas registrado en el lapso, pero los datos también permiten inferir alguna observación de alto significado para la investigación.

6.1. Total de homicidios publicados de 1995 al 28 de octubre de 2005

Cuadro 6-A. Total de homicidios de mujeres publicados en la prensa por año y por causa, 1995-2005

Año Causa	95 ¹	96	97 ²	98	99	00	01 ³	02	03	04	05	Total
Homicidio	6	3	35	13	17	9	1	9	14	12	18	137
Suicidio			5		3		1		1		1	11
Secuestro y homicidio											1	1
Violación y homicidio	3		3	4	1			1	5	2	2	21
Negligencia			1									1
Intento de violación y homicidio				1							1	2
Homicidio embarazada			4	1				1		1		7
Robo con violencia y homicidio			1	3					1			5
Ahogada				1	4						1	6
Ahogada o desaparecida					1							1
Totales	9	3	49	23	26	9	2	11	21	15	24	192

Fuente: Elaborado con datos de los Diarios: *Cuarto Poder*, *Diario de Chiapas*, *El Heraldo de Chiapas*, *La Voz del Sureste* y *La Jornada*.

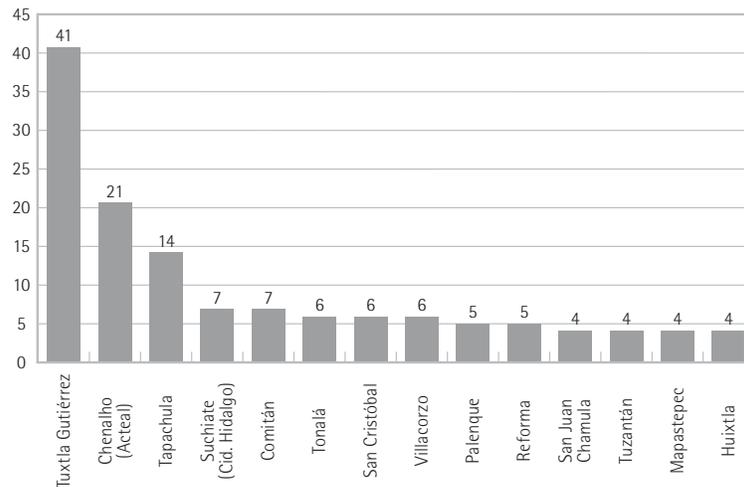
¹ Los datos de los años 1995 y 1996, están incompletos. Por razones de tiempo no se concluyó la revisión hemerográfica de 1996; en lo que respecta a 1995, los diarios de ese año son muy escasos en las hemerotecas.

² Para el año 1997, 21 mujeres corresponden al caso de Acteal, en Chenalhó. Es importante observar la diversidad de datos respecto a este caso, ya que mientras la PGR consignó 32 mujeres, el



Como se puede observar en la gráfica 6.1 el mayor número de homicidios se registró en los municipios de Tuxtla Gutiérrez, Chenalhó, Tapachula, Suchiate, Comitán, Tonalá, San Cristóbal de las Casas, Villacorzo, Palenque y Reforma. Estos datos coinciden con los datos de la Fiscalía en lo relativo a los municipios de Tuxtla Gutiérrez y Tapachula.

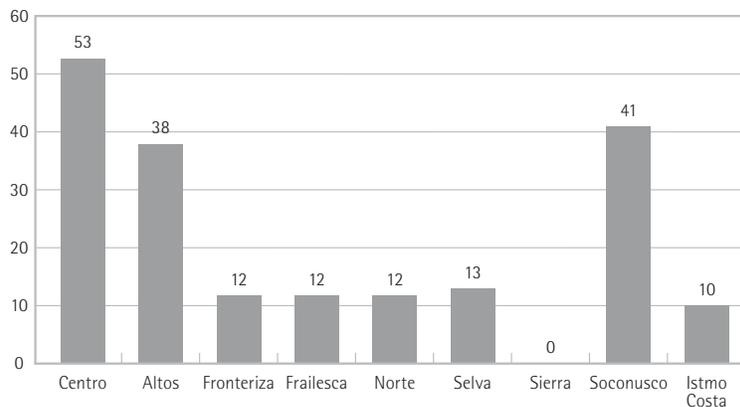
Gráfica 6-A. Homicidios y suicidios de mujeres en Chiapas por municipio, según prensa, 1995-2005



Fuente: Diarios Cuarto Poder, Diario de Chiapas, El Heraldo de Chiapas, La Voz del Sureste y La Jornada.

De acuerdo con la región, se obtuvieron los siguientes resultados: Por región administrativa se observa un mayor número de casos en el Centro, Soconusco, Altos y Selva. Coincidiendo con los datos de la Fiscalía General por número de homicidios. Sobresale el número de homicidios en la Región Costa Soconusco.

Gráfica 6-B. Homicidios y suicidios de mujeres en Chiapas por región, según prensa (1995-2005)

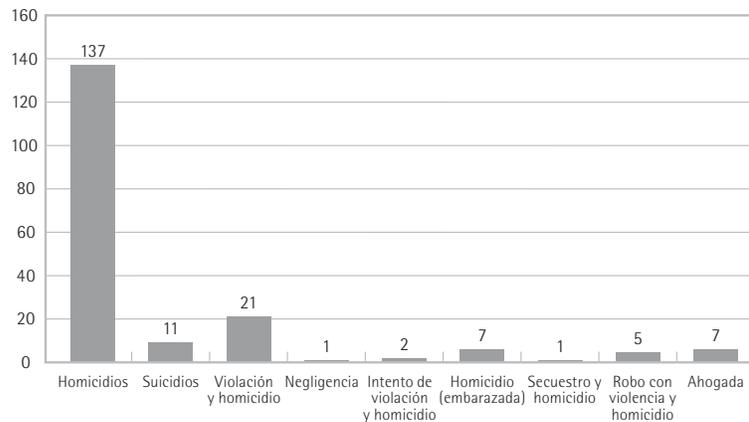


Fuente: Diarios Cuarto Poder, Diario de Chiapas, El Heraldo de Chiapas, La Voz del Sureste y La Jornada.



La revisión periodística aportó información acerca de la situación en que ocurrieron los homicidios y el tipo de violencia ejercida, dando mayores elementos para el análisis. La Fiscalía solamente menciona el tipo de arma utilizada, y clasifica los homicidios en tres tipos: arma de fuego, arma blanca y “otro tipo de arma”. En este sentido, el seguimiento periodístico da cuenta, con mayor detalle, de las condiciones de violencia específica que sufrieron las víctimas y las características de los crímenes. Gráfica 6-C.

Gráfica 6-C. Muertes violentas de mujeres, según causa (1995-2005)



Fuente: Diarios, Cuarto Poder, Diario de Chiapas, El Heraldo de Chiapas, La Voz del Sureste y La Jornada.

6.2 Características de las mujeres asesinadas

Con el análisis periodístico pudimos conocer datos como: identidad de la víctima, ocupación y edad. Se encontró que 8 de cada 10 víctimas fueron identificadas; 50 por ciento tenía entre 15 y 59 años; 9 de cada 10 eran mexicanas. En 155 casos (80.73%) no se conocía la ocupación. De las 37 que se conocía su ocupación; 14 (7.2%) eran estudiantes; 7 meseras (3.6%); 8 empleadas en distintos servicios (4.1%), 5 sexoservidoras (2.6%), y 3 maestras (1.5%).

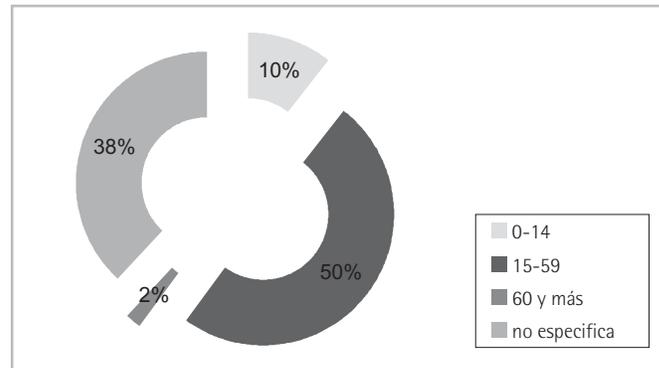
Fue escasa la información sobre la ocupación de las víctimas. Dónde ésta fue descrita, llama la que no correspondía al estereotipo manejado por algunos medios, en que se trata de culpar a las mujeres.

Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas indicó que fueron 34. En este cuadro se tomó el dato de *La Jornada*, que registró 21 mujeres, 9 hombres y 15 niños, sin especificar el sexo de éstos.

³ La cantidad registrada no corresponde al total del año, debido a que en la hemeroteca están incompletos los diarios del 2001.

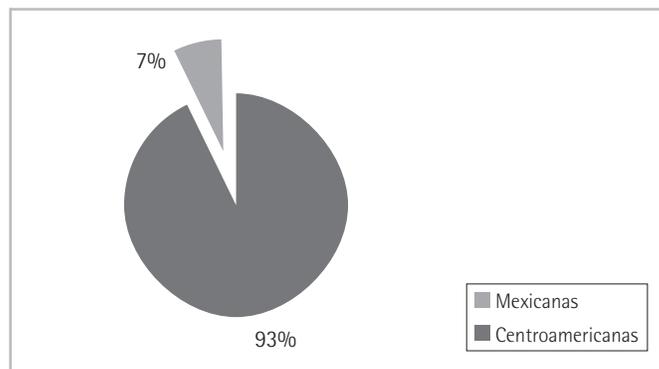


Gráfica 6-D. Víctimas por grupo de edad, según prensa (1995-2005)



Fuente: Diarios *Cuarto Poder*, *Diario de Chiapas*, *El Heraldo de Chiapas*, *La Voz del Sureste* y *La Jornada*.

Gráfica 6-E. Nacionalidad de las víctimas, según prensa, 1995-2005



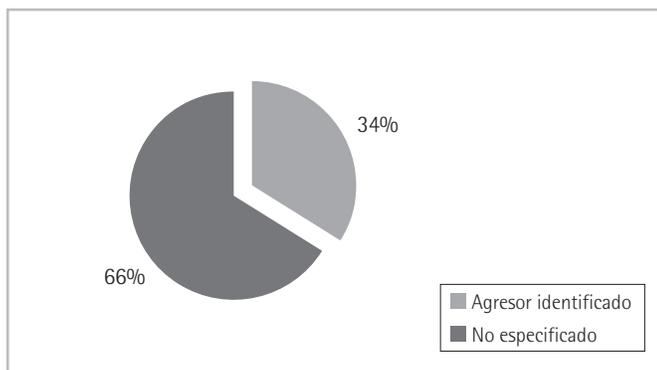
Fuente: Diarios: *Cuarto Poder*, *Diario de Chiapas*, *El Heraldo de Chiapas*, *La Voz del Sureste* y *La Jornada*.

6.3 Relación del homicida con la víctima

En 34 por ciento de los casos el agresor fue identificado y sólo 21 por ciento fueron detenidos. En los casos en que se conocía la relación del agresor con la víctima (21 casos), resultó que en 13 el victimario era la pareja, personas conocidas, incluyendo los hijos, el novio de la madre y el patrón, en ese orden.

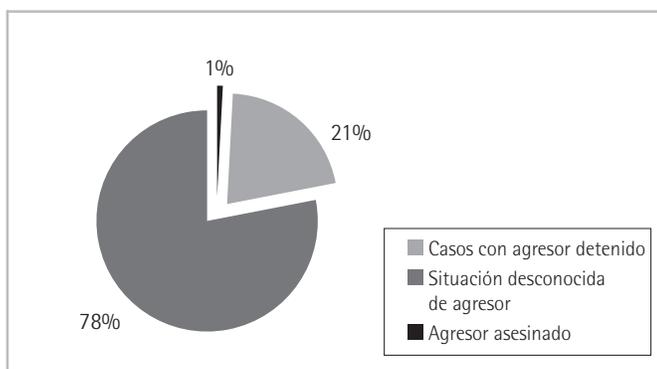


Gráfica 6-F. Porcentaje de casos con homicidas identificados, según prensa (1995-2005)



Fuente: Diarios: *Cuarto Poder, Diario de Chiapas, El Heraldo de Chiapas, La Voz del Sureste y La Jornada.*

Gráfica 6-G. Situación del homicida en Chiapas, según prensa (1995-2005)



Fuente: Diarios: *Cuarto Poder, Diario de Chiapas, El Heraldo de Chiapas, La Voz del Sureste y La Jornada.*

6.4 Recuento de la prensa

- De 192 casos, 71 por ciento fueron calificados como homicidios; 4 por ciento homicidios de mujeres embarazadas; 11 por ciento casos de violación con homicidio y 6 por ciento suicidios.
- Todos los casos se registraron en 51 de los 118 municipios de la entidad y uno en la frontera México-Guatemala.
- De acuerdo con el porcentaje de casos por región, destacan: Centro 29 por ciento; Soconusco 21 por ciento; Altos 20 por ciento, y Selva 7 por ciento.
- En 19, de los 118 municipios se concentra el 78 por ciento de los casos:



Cuadro 6-B. Números y porcentaje de homicidios por municipios según prensa

Municipio	Número	Porcentaje
Tuxtla Gutiérrez	41	21 %
Chenalhó (Acteal)	21	11 %
Tapachula	14	7.3 %
Suchiate (Cd. Hidalgo)	7	3.6 %
Comitán	7	3.6 %
Tonalá	6	3.1 %
San Cristóbal de las Casas	6	3.1 %
Villacorzo	6	3.1 %
Reforma	5	2.6 %
Palenque	5	2.6 %
Tuzantán, San Juan Chamula, Mapastepec y Huixtla.	4 Cada Municipio	2.0 %
Benemérito de las Américas, Arriaga, Pichucalco, Cintalapa, Villaflores y Venustiano Carranza	3 Cada Municipio	1.5 %

Fuente: Diarios: *Cuarto Poder*, *Diario de Chiapas*, *El Heraldo de Chiapas*, *La Voz del Sureste* y *La Jornada*.

- ▷ 84 por ciento de las mujeres asesinadas fueron identificadas; 16 por ciento restante se registró como desconocida o no identificada.
- ▷ Por grupo de edad, 50 por ciento de las víctimas pertenece al rango de los 15 a los 59 años; 10 por ciento tenía de 0 a 14 años y 2 por ciento pertenecía al grupo de 60 años y más; en 38 por ciento no se especifica.
- ▷ Las notas periodísticas únicamente especifican la nacionalidad cuando se trata de mujeres extranjeras, por tanto es de suponerse que 93 por ciento eran mexicanas, y 7 por ciento centroamericanas (guatemaltecas, hondureñas y salvadoreñas).
- ▷ De acuerdo con la información publicada, sólo en 34 por ciento de los casos, fueron identificados los agresores.
- ▷ En 21 por ciento de los casos se estableció que el agresor fue detenido; del 78 por ciento se ignora la situación y 1 por ciento corresponde a un agresor asesinado.
- ▷ En 88 por ciento de los casos no se especifica la relación de la víctima con el agresor; 6 por ciento corresponde a la pareja: novio, esposo, amasio o concubino.
- ▷ En relación con la ocupación de las víctimas, sólo en 37 casos se especifica, pero los datos permiten observar que la mayoría eran estudiantes, meseras y empleadas; sólo en 5 casos eran sexoservidoras.

Como resultado de la revisión hemerográfica, vale la pena considerar los siguientes aspectos:

Respecto a los homicidios:

- ▷ Destaca la crueldad y saña con que se cometen los asesinatos, ya que los responsables no se limitan a quitarle la vida a las mujeres, sino que, es común el sufrimiento previo que ocasionan a las víctimas con golpes, violencia sexual, tortura y mutilación y múltiples formas de daño que



culminan con la muerte. Este aspecto contrasta con los asesinatos de hombres, los cuales, generalmente consisten en puñaladas o balazos.

- Como lo revelan algunos casos, es evidente el menosprecio y odio hacia las víctimas, quienes ya muertas, fueron embolsadas o encostaladas y “tiradas”, en calidad de despojo.
- Un dato importante es que en todos los casos en que se conoció al agresor, este era varón.

Respecto a las cifras:

- Se identificaron 192 casos en un periodo de 10 años, con la revisión parcial de tres años. No todos los casos ocurridos fueron recogidos por la prensa.
- Los casos encontrados en la prensa corresponden a poco menos de la tercera parte de los 653 casos que el Fiscal General del estado declaró que ocurrieron en un periodo de 10 años, en entrevista con la prensa.⁴
- Los datos entregados por la Fiscalía General al equipo de investigación suman 611 en el periodo de 1994 a 2004.
- Los diarios sólo tienen correspondientes en los principales municipios; lo cual implica que hay muertes violentas que pasan inadvertidas para la opinión pública. Algunos corresponden a denuncias y se dan a conocer al momento en que se logra la detención del/los presunto/s responsable/s, y el hecho es boletinado por las autoridades.

Respecto a los medios de información:

- Los diarios revisados para el estudio fueron: *Diario de Chiapas*, *Cuarto Poder*, *El Heraldo de Chiapas* y *La Voz del Sureste*; los tres primeros son los de mayor tiraje y circulación, tanto en la capital del estado como en algunos municipios.
- De los cuatro diarios, los tres primeros tienen una sección de nota roja; *La Voz del Sureste* la tenía hace algunos años (ahí se encontraron la mayoría de los casos detectados en 1997 y 1998); en el 2005 los registros se encontraron en el *Cuarto Poder* y *El Heraldo de Chiapas*.
- Respecto a su orientación, *Cuarto Poder* representa a un grupo priísta, opositor al gobierno actual, por tanto, las notas de los “femicidios”, llevan una tendencia a criticar al gobierno del estado. *El Diario de Chiapas*, proclive a la administración actual, suele omitir la publicación de algunos casos y declaraciones.
- Las notas sobre homicidios se ubican en las páginas policíacas o nota roja; aun cuando en contraportada pueden ocupar las ocho columnas. En ocasiones el manejo de la información es amarillista con fotografías grotescas y morbosas de las víctimas.

⁴ *Diario Cuarto Poder*, Chiapas, 13 de septiembre de 2005.



- ▷ Las notas que dan cuenta de estos asesinatos son trabajos de periodistas que firman sus colaboraciones, o boletines de prensa de la Fiscalía General.
- ▷ Se encontraron notas periodísticas de apenas un párrafo, en las que sólo se consigna el hallazgo de un cadáver o la comisión del homicidio en contra de una mujer, sin dar nombre ni mayores datos.
- ▷ En la redacción y cabeceo de las notas resaltan los adjetivos calificativos relacionados con el oficio de la víctima, en los que se perciben estereotipos discriminatorios como: “la infeliz mujer”; “la damisela”; “la fémina”; “la meretriz”; “dama del tacón dorado” y otros.
- ▷ La mayoría de los reporteros que cubren la fuente de la nota roja son varones, y de acuerdo con el tratamiento de la noticia se observa una tendencia a dejar en duda la responsabilidad de la víctima. Las notas reflejan la percepción predominante del rol que deben asumir las mujeres; cuando contravienen lo que se espera de ellas, el hecho se interpreta como una justificación del asesinato como (“fue muerta por su amasio”; “su galán en turno”, etc.).
- ▷ Los redactores de las notas tienden a “atenuar” el cómo ocurrió la violencia contra las mujeres atribuyendo a los agresores estados de “drogadicción, alcoholismo, arranques de locura o celos”.
- ▷ En Septiembre del 2005 el tema de los feminicidios ocupó por varios días las páginas de los medios, dadas las diversas opiniones de actores políticos y sociales en la entidad; además, en ese mes, ocurrieron nueve homicidios y un suicidio. En contraste, en Octubre los medios sólo reportaron un homicidio; y después, el tema fue desplazado por las noticias sobre los desastres del huracán “Stan”.

Respecto al uso del término “femicidio” en la prensa:

- ▷ En agosto de 2004 se localizó una nota en la prensa local, en la que por primera vez se utiliza el término femicidio, correspondiente a la senadora Lucero Saldaña Pérez.
- ▷ La diputada federal chiapaneca, María Elena Orantes López, venía refiriéndose desde tiempo atrás a la violencia en contra de las mujeres, usando la palabra “asesinatos”.
- ▷ El 26 de febrero del 2005, en el Foro Regional del Parlamento de Mujeres, realizado en San Cristóbal de las Casas, la diputada Marcela Lagarde utilizó el término reiteradamente; la prensa recogió sus declaraciones y el concepto empezó a utilizarse de manera más frecuente en los medios, aplicándolo para definir las muertes violentas de mujeres.
- ▷ Actualmente se utiliza de manera más frecuente por organizaciones de mujeres, no gubernamentales, y organismos de derechos humanos, posicionando el problema ante la opinión pública.
- ▷ En la prensa opositora, el término “femicidio” es utilizado más frecuentemente como una forma de criticarlo.



Respecto a las opiniones de los actores sociales y políticos:

- Las diversas declaraciones de los actores políticos y sociales de la entidad acerca del feminicidio han mantenido, por unos meses, el tema en el centro de la opinión pública.
- En septiembre del 2005 aumentaron las declaraciones de mujeres y hombres de la política, buscando, quizás, posicionarse frente a los procesos electorales que se avecinan.
- Las notas revelan que los actores políticos hablan de “feminicidio”, como parte de un discurso políticamente correcto, pero la mayor parte de las veces carecen de cifras; frecuentemente se ubica el problema en la frontera sur y a las víctimas como centroamericanas vinculadas a los “Mara Salvatrucha”. No obstante, datos recabados en la prensa revelan que los homicidios ocurrieron en 19 municipios diferentes entre sí, y las víctimas son de diverso sector social, edad, nacionalidad y ocupación.
- Las declaraciones revelan el desconocimiento del concepto (feminicidio), y contribuyen a una confusión entre comunicadores que lo reproducen para la opinión pública. Por ejemplo, se habla de feminicidio refiriéndose a homicidios pasionales o lo que se califica como: asesinatos amorosos; éste es el caso de la directora del Instituto de la Mujer de Chiapas, quien se refirió al “hembrismo” como contraparte del machismo, tratando de responsabilizar a las víctimas.

Respecto al uso de información de prensa para esta indagación, se reconoce que estos medios ofrecen sólo una interpretación del feminicidio y la violencia que a ello conlleva, muchas veces apoyado en investigaciones poco profundas, comentarios amarillistas, sensacionalismo, y un manejo poco ético de la información. Sin embargo, aquí se da un valor preponderante a estas fuentes porque permite el análisis en términos de cuantificación de los datos y la pesquisa de diferentes posturas de los estamentos civiles o gubernamentales acerca de la violencia de género en contra de las mujeres.



7. Geografía del feminicidio

Como se ha mencionado a lo largo de los capítulos precedentes, la violencia feminicida es una modalidad de la violencia de género contra las mujeres, se refiere a aquellos actos u omisiones que atentan contra la vida y la integridad corporal de las mujeres, que puede llegar en ocasiones a la muerte violenta, como lo es el homicidio.¹

La violencia feminicida como la violencia de género contra las mujeres se manifiesta de acuerdo con las condiciones sociales, económicas, jurídicas y culturales dominantes en cada entidad y localidad.

En este capítulo se recogen en mapas algunas de las condiciones que coadyuvan a la perpetuación de la violencia contra las mujeres que ya han sido mencionadas en otros capítulos, así como las especificidades al interior del estado.²

Al contar con un registro municipal sobre diversas condiciones sociales, es posible ubicar las regiones geográficas de mayor riesgo para las mujeres y para la sociedad en su conjunto; sin embargo, para poder hacer aseveraciones sobre por qué ocurre determinada situación, son necesarias otras investigaciones que profundicen en las condiciones sociales, geográficas, políticas y culturales de cada localidad, éste es un primer acercamiento.

Chiapas ocupó la posición 17 en homicidios de mujeres en el orden nacional en el 2004 (Véase mapa 1).³ En el nivel estatal, en el periodo 2000-2004, de los 118 municipios que conforman el estado, San Cristóbal de las Casas fue el municipio que tuvo un alto grado⁴ de homicidios de mujeres; en homicidios de

¹ Andrea Medina: "Análisis legislativo de la violencia feminicida en 10 entidades de la República", 2006.

² La gradación en los colores utilizados en los mapas tiene como fin mostrar la gravedad en cada uno de los temas abordados.

³ Cálculos a partir de la base de datos de mortalidad 2004. INEGI, SSA y Proyecciones de población en México, 2000-2050, Conapo.

⁴ Para comparar las cifras de homicidios y suicidios entre entidades, fue necesario que la información se tradujera en tasas, las cuales posteriormente se agruparon en categorías con las que se pudiera medir la incidencia, es decir en grados bajo, medio y alto.





hombres el municipio Pueblo Nuevo Solistahuacán tuvo un muy alto grado, mientras que Pijijiapán, Huixtla, Acapetahua, Acacoyagua, Escuintla, Mazatán, Benemérito de las Américas, Tecpatán, Huitiupán y El Bosque tuvieron alto grado (véanse Mapas 2 y 3).⁵

El grado de suicidios de mujeres no fue significativo en todo el estado, aun cuando San Cristóbal de las Casas tuvo un alto grado de suicidios de hombres (Véanse Mapas 4 y 5).⁶

Destaca el hecho de que un municipio con alto grado de homicidios de mujeres tenga un alto grado de suicidios de hombres. Para conocer si hay posibles vínculos entre unos y otros, es necesario un análisis sobre este aspecto.

En el año 2002, Chiapas ocupó el último lugar nacional en los Índices de Desarrollo Humano, de Desarrollo Relativo al Género y de Potenciación de Género (Véase Mapa 6).⁷

En el 2000, había ocupado el último lugar nacional en el grado de desarrollo social.⁸ Al interior del estado, con excepción de Tuxtla Gutiérrez, que tenía un grado de desarrollo medio para las mujeres, el resto de sus municipios tuvieron un muy bajo y bajo grado de desarrollo. Similar fue la situación en el grado de desarrollo de los hombres; sólo dos municipios, Tuxtla Gutiérrez y Reforma tuvieron un grado de desarrollo medio (Véanse Mapas 7 y 8).⁹

En correspondencia con este grado de desarrollo, el estado ocupó el primer lugar nacional por su muy alto grado de marginación. Así, 45 de sus municipios tuvieron muy alto grado de marginación y 65, alto grado. El municipio con el menor grado de marginación fue la capital, Tuxtla Gutiérrez (Véase mapa 9).¹⁰

De acuerdo con lo anterior, destaca el municipio de San Cristóbal de las Casas por tener un alto grado de homicidios de mujeres, alto grado de suicidios de hombres y bajo grado de desarrollo para las mujeres; no obstante, es importante el que tenga un bajo grado de marginación.

⁵ Cálculos a partir de la base de datos de mortalidad 1979-2004. INEGI, SSA y *Proyecciones de Población en México, 2000-2050*, Conapo.

⁶ *Ídem*.

⁷ PNUD (2005), *Informe sobre desarrollo humano, México 2004*.

⁸ El grado de desarrollo se refiere a la categorización que permite ubicar a los municipios o entidades federativas dentro del conjunto nacional, la cual es tomada con base en el índice de desarrollo social calculado con base en el logro de las capacidades de: 1) gozar de una vida sana y saludable; 2) adquirir conocimientos e información; 3) disfrutar de condiciones adecuadas para estudiar y formarse; 4) gozar de condiciones adecuadas de inserción laboral; 5) contar con redes de protección social; 6) gozar de un nivel de vida digno, y 7) gozar de una vivienda digna.

⁹ Conapo. Estimaciones con base en el *XII Censo General de Población y Vivienda, 2000*.

¹⁰ El grado de marginación se refiere a la categorización que permite ubicar a los municipios o entidades federativas dentro del conjunto, la cual es tomada con base en el índice de marginación calculado a partir de los siguientes indicadores socioeconómicos: falta de acceso a la educación; la residencia en viviendas inadecuadas; la percepción de ingresos monetarios insuficientes, y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas. Conapo. *Índices de Marginación 2000*. México. 2001



Por otra parte, si bien Chiapas no se encuentra entre las entidades con un muy alto o alto grado de homicidios de mujeres, sobresale el hecho de que ocupa en el 2004 el 1er. lugar en muertes maternas y el tercero en muertes por cáncer cérvico-uterino.¹¹ Lo cual vinculado con el hecho de que la entidad ocupe el primer lugar en el grado de marginación y el último en desarrollo nos habla de que las mujeres carecen de las condiciones económicas y sociales para que su vida sea preservada. Lo anterior también se refleja en su Código Penal, en el cual no se ha tipificado el delito de discriminación (Véase mapa 10).¹²

Cada uno de los factores arriba señalados tiene que ver con la capacidad del Estado para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, comenzando con el derecho a la vida.

¹¹ Cálculos a partir de la base de datos de mortalidad 2004. INEGI, SSA y *Proyecciones de población en México, 2000-2050*, Conapo.

¹² Códigos Penales Estatales, agosto de 2005.



8. Conclusiones y recomendaciones

699 mujeres fueron asesinadas en Chiapas entre 1994 y 2004, según el INEGI. Para el mismo lapso, la Fiscalía General del estado reporta 611 mujeres asesinadas, y el Instituto de Salud del estado 709. Los homicidios abarcan a más de 90 de los 118 municipios del estado de Chiapas.

En los informes oficiales no se reporta el asesinato de 21 mujeres en Acteal el 22 de diciembre de 1997, 4 de ellas embarazadas.

De los homicidios dolosos de mujeres únicamente el 14.6% se han llevado hasta el ejercicio de la acción penal y detención de los responsables. Según datos de la Fiscalía General, de 611 homicidios de mujeres, 254 se encuentran en trámite, 89 están consignados con detenido y 91 están consignados sin detenido.

Según la Procuraduría General de Justicia del estado la mayoría de las mujeres es asesinada por asfixia.

Muchas mujeres son asesinadas con saña, crueldad y violencia extrema, lo cual caracteriza a la violencia feminicida: un gran número de los homicidios incluye golpes con objetos contusos, objetos punzo-cortantes, quemaduras, mutilaciones y decapitaciones. Un alto porcentaje de las mujeres asesinadas fue agredida sexualmente, antes y después del crimen.

La Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, en adelante la Comisión Especial, considera que la violencia contra las mujeres es el resultado de una situación estructural de desigualdad entre los hombres y las mujeres y de una condición política de falta de derechos humanos de las mujeres. Al mismo tiempo, la violencia contra las mujeres se constituye en un mecanismo de dominio, control y opresión de género de las mujeres.

La violencia feminicida es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de las mujeres.



Es necesario un enfoque integral para entender a fondo que la violencia feminicida se ejerce contra las niñas y las mujeres en razón de su género, es decir, las matan por el sólo hecho de ser mujeres.

El feminicidio, las desapariciones y asesinatos de niñas y mujeres, es el resultado de un clima generalizado de violencia y discriminación contra las mujeres y es la culminación de diversas formas de violencia contra ellas: de género, de edad, de clase, étnica, ideológica y política, las cuales se concatenan y potencian en un tiempo y territorio determinado y culminan con muertes violentas, homicidios, accidentes mortales e incluso suicidios que suceden y no son atendidos ni prevenidos por el Estado.

Los elementos sociales y políticos que explican el feminicidio son, por un lado, el dominio de género, caracterizado por la supremacía masculina, por la opresión, la discriminación, la explotación y, sobre todo, la exclusión social de las niñas y las mujeres y, por el otro, la impunidad social y judicial en relación con los delitos contra las mujeres.

Lo anterior implica que las niñas y las mujeres víctimas de violencia de género no gozan de la debida protección de las leyes y no tienen acceso a recursos judiciales eficaces; por ello deben adoptarse políticas de gobierno que abarquen las reformas legislativas, en particular, las reformas del sistema de justicia penal. Es necesario articular acciones y elaborar políticas de gobierno y gestiones institucionales con perspectiva de género, tanto para prevenir la violencia contra las mujeres como para eliminar la impunidad y establecer medidas de reparación del daño.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer alarmado por el hecho de que los homicidios de mujeres se presentan en diferentes entidades federativas del país, realizó en enero de 2005 una recomendación a México en el sentido de sensibilizar a todas las autoridades estatales y municipales para que la violencia de género sea encarada como violación de derechos fundamentales.¹ Para ello considera necesaria una revisión sustantiva de la legislación en esta perspectiva, así como investigar estos casos con diligencia y eficacia para investigar y combatir las causas estructurales de dicha violencia.

1. La Comisión Especial presenta las siguientes Conclusiones y Recomendaciones con el ánimo de contribuir a que las autoridades del Estado de Chiapas y la sociedad chiapaneca, identifiquen prioridades de acción; se promuevan las políticas de gobierno y los programas basados en el respecto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres; tendientes a lograr su plena participación en todos los ámbitos, así como la igualdad entre las mujeres y los hombres, con la

¹ Informe de México Producido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer bajo el Artículo 8 del Protocolo Facultativo de la Convención y Respuesta del Gobierno de México. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 32° período de sesiones, 10-28 de enero de 2005.

² Empoderamiento es el proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación





finalidad de lograr el empoderamiento de las mujeres² a través de su desarrollo e inserción democrática.

La Comisión Especial reconoce los avances realizados en el estado de Chiapas en los últimos años respecto a la eliminación de la violencia de género y al establecimiento de los derechos humanos de las mujeres, mismos que se plasman en la Ley para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el estado de Chiapas; la Ley de Prevención, Asistencia y Atención Integral a la Violencia Familiar; la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chiapas; la Ley de las y los Jóvenes del Estado de Chiapas; en instituciones como el Consejo Estatal para la Asistencia, Prevención y Atención de la Violencia Familiar, y en instancias como la Comisión de Atención a la Mujer y a la Niñez del Congreso Local, cuya finalidad es la promoción de leyes que protejan los derechos de las mujeres, las niñas y los niños.

2. La Comisión Especial considera que para arribar a la gobernabilidad democrática es preciso desarrollar una política integral con transversalidad de género que articule acciones con el objetivo de erradicar las desigualdades entre mujeres y hombres a través de medidas como la igualdad de oportunidades. Para su elaboración es básico tomar en cuenta las características específicas de las mujeres a las cuales van dirigidas y sus condiciones vitales.

Las políticas de género deben tener un carácter transversal; los tres poderes de la Unión —ejecutivo, legislativo y judicial— deben articularse y comprometerse políticamente para incorporar la dimensión del género en todos y cada uno de los programas, de las acciones y las políticas que se desarrollan en el ámbito institucional. Es necesario, también, realizar evaluaciones y análisis con perspectiva de género para conocer la incidencia de dichos programas, acciones y políticas en la eliminación de las desigualdades de género.

El actual gobierno de Chiapas asumió como uno de sus ejes transversales la equidad de género, el cual se inserta en el Plan de Desarrollo Chiapas 2001-2006. Parte del compromiso se concretó en la firma del Convenio por la Igualdad de Oportunidades, la elaboración y difusión del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Chiapas y la ejecución de políticas públicas de equidad de género. La Comisión Especial reconoce los esfuerzos de las autoridades gubernamentales del estado en los planteamientos de las políticas con perspectiva de género y reconoce, asimismo, la presencia e influencia de mujeres de diversos sectores que durante décadas han trabajado por los derechos humanos de las mujeres en Chiapas.

Igualmente, reconoce al gobierno lo acertado de su decisión de integrar a mujeres con reconocida trayectoria en la lucha por los derechos humanos de las

de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades. Eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y la supremacía de género masculina tiene como sentido, fin y propósito lograr la plena ciudadanía de las mujeres.



mujeres y contra la violencia de género, en el diseño y ejecución de sus políticas de gobierno. También reconoce la importancia de los trabajos realizados por el Instituto de la Mujer de Chiapas en relación con la elaboración del Plan de Igualdad de Oportunidades ya citado, y su labor de difusión estatal a través de foros, talleres y encuentros con mujeres de todas las regiones del estado con la finalidad de que las mismas participaran en su ejecución.

- ▷ La Comisión recomienda al Gobierno de Chiapas elaborar su próximo Plan Estatal de Desarrollo con transversalidad de género. La perspectiva de género debe incluirse en todas las áreas y las etapas del diseño así como en la ejecución de todas las políticas, los programas y las acciones del Gobierno Estatal. Es preciso elaborar políticas específicas para impulsar el adelanto de las mujeres en su desarrollo, basadas en el respeto a los derechos humanos de las niñas y las mujeres y en la igualdad con equidad entre mujeres y hombres.

3. Las políticas transversales de género planteadas por el gobierno de Chiapas no pudieron ser ejecutadas dado que no se elaboró un presupuesto con perspectiva de género que permitiera dicha transversalidad, la cual requiere de recursos económicos, infraestructura material y personal capacitado con perspectiva de género.

A partir del Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas 2007, es imperativo que se apruebe el aumento al monto asignado a los programas y acciones orientados a garantizar los derechos humanos de las mujeres, a la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres y a la erradicación de la violencia contra las mujeres. Es necesario diseñar un presupuesto con perspectiva de género, lo cual requiere una transformación estructural del Presupuesto que pase de asignar algunos recursos etiquetados para algunos programas y acciones dirigidos específicamente a las mujeres, a elaborar un Presupuesto acorde con políticas gubernamentales con perspectiva de género.

En el ejercicio fiscal del 2005 el monto asignado para el Instituto de las Mujeres y la Comisión de Derechos Humanos correspondiente representó un 0.12% respecto al gasto total del estado. Si relacionamos este presupuesto con el número de mujeres que habitan en Chiapas, resulta que estas instituciones destinaron 7.10 pesos para cada mujer durante el año 2005, cantidad insuficiente para cubrir los objetivos de erradicación de la violencia contra las mujeres en el estado.

- ▷ La Comisión Especial recomienda al estado de Chiapas hacer frente a la violencia contra las mujeres, con los recursos necesarios y aumentarlos de forma progresiva o en su caso, que bajo ningún concepto, en ningún programa, área, sector o secretaría se disminuya la inversión gubernamental de un presupuesto a otro.
- ▷ La Comisión Especial recomienda a las diferentes instancias gubernamentales implicadas en la erradicación de la violencia contra las mujeres y en la defensa y promoción de sus derechos humanos que, en el ámbito



de sus respectivas competencias, tomen las medidas presupuestales y administrativas para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

4. La Comisión Especial considera necesario profundizar en la eliminación de las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en la sociedad y en el estado. De acuerdo con los indicadores del Índice de Desarrollo Humano (IDH) del año 2002, el estado de Chiapas ocupa el lugar 32° nacional con un 0.7076. Se mantiene en el mismo lugar al incluir el Índice de Desarrollo relativo al Género que es de 0.6958 y el Índice de Potenciación de Género con un valor de 0.4165.

El estado de Chiapas ocupa el lugar 14° nacional, junto con el Estado de México, en violencia contra las mujeres: se estima que el 20.5% de las mujeres alguna vez en la vida han sufrido algún tipo de violencia.

Para la Comisión Especial el mayor riesgo para las mujeres habitantes del Estado de Chiapas lo constituye la indiferencia generalizada hacia las necesidades de las mujeres, hacia la violencia contra las mujeres, y la falta de respeto y la violación a sus derechos humanos, todo lo cual se concreta en formas de discriminación y maltrato y constituyen el feminicidio.

Chiapas se divide en 118 municipios con 19 mil 453 localidades: 99.7% de ellas de menos de 2 mil 500 habitantes, consideradas rurales, y en ellas habita 54.3% de la población estatal.

Existen 12 pueblos indios en el estado. En el 2000, el INEGI, a través del Censo de Población, registró 809 mil 592 hablantes de lenguas indígenas de cinco años y más en el estado, los cuales representaron 24.6% de la población de esas mismas edades. Por su parte la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) identifica casi cuatro millones de indígenas en la entidad (3 millones 921 mil) 49.7% hombres y 50.3% mujeres. De acuerdo con este censo, el total de hablantes en lengua indígena 36.5% lo hace exclusivamente en su lengua materna, en tanto que 61.2% también español. De los monolingües, las mujeres representan 63% y los varones 37%, es decir, por cada hombre monolingüe hay 1.7 mujeres.

Chiapas comparte con Guatemala 962 kilómetros de frontera, que corresponden a 17 municipios. Ello implica fuertes flujos migratorios de trabajadores temporales guatemaltecos y la presencia creciente de mujeres, niñas y niños que no son registrados por las autoridades migratorias del país, aún en el caso de que acompañen a los jornaleros agrícolas. Según datos del Instituto Nacional de Migración para el control laboral, por cada 10 hombres sólo una mujer es documentada como jornalera; al mismo tiempo, se reconoce que las “acompañantes” constituyen el 16% de los inmigrantes.

La estructura poblacional muestra que casi el 50% de la población es menor de 20 años. Aunque la tasa de fecundidad muestra una baja considerable en las últimas décadas, sigue siendo la segunda tasa de fecundidad más alta del país, con 2.4 hijas o hijos por cada mujer en edad reproductiva en 2004.



5. El componente educativo del Índice de Desarrollo Humano sitúa a Chiapas en el lugar 32 nacional con un 0.7423. El estado de Chiapas presenta el promedio más bajo de escolaridad en el país (5.5. años de primaria), la tasa de deserción escolar en educación primaria más alta del país, el segundo lugar en la de reprobación y la más baja de eficiencia terminal.

El 23% de la población es analfabeta, en contraste con la media nacional que es del 9%. El analfabetismo es muestra de la desigualdad en el acceso a la educación prevaleciente en la entidad: 64.59% de las personas analfabetas del estado son mujeres y 35.41% hombres; el porcentaje de mujeres analfabetas casi duplica al de los hombres. Y en el caso de las mujeres indígenas la brecha en el analfabetismo es la primera en el ámbito nacional, con un valor de 19 puntos porcentuales: 56.3% para las mujeres y 29.5% para los hombres, lo que coloca a las mujeres indígenas de Chiapas en segundo lugar de analfabetismo del país.

La tasa de asistencia escolar en la población de 6 a 14 años es del 81.9% para las mujeres y 85.1% para los hombres. Pero la tasa de asistencia escolar de la población indígena de 6 a 14 años es de 74.5% para las mujeres y 80.7% para los hombres.

La Comisión Especial considera necesario analizar las causas del abandono del sistema escolar desde la perspectiva de género para entender que el mismo hecho tiene causas y consecuencias diferentes para ambos géneros: mientras el abandono escolar de los adolescentes y los jóvenes está asociado a causas económicas diversas, el de las adolescentes y mujeres jóvenes lo está al cumplimiento de las obligaciones que les son adscritas por género. Las adolescentes y las jóvenes abandonan el sistema escolar para hacerse cargo de las tareas domésticas; para cuidar a sus hermanas y hermanos; porque contraen matrimonio o se unen en pareja, y por embarazos.

El análisis con perspectiva de género permite diseñar y realizar una política educativa de gobierno con recursos presupuestarios suficientes para asegurar la permanencia en el sistema escolar de las niñas, las adolescentes y las mujeres. Aumentar sus niveles educativos es prioritario por la importancia que tiene en otras áreas de la vida. Se observa que las mujeres con menores niveles educativos son también las más desinformadas en relación con sus derechos humanos: políticos, sociales, civiles, sexuales y reproductivos y culturales; así mismo, se encuentran en mayor desventaja y riesgo de vivir hechos de violencia.

En el estado de Chiapas es imperativo ejecutar acciones educativas concretas para asegurar la llegada y permanencia en el sistema escolar de las niñas y adolescentes indígenas, en las que confluyen condiciones de triple discriminación: por ser mujeres, por ser indígenas y por ser pobres.

Por ello, y en seguimiento de lo aprobado en la Plataforma de Acción de Beijing (1995) con respecto a la educación de las niñas y adolescentes la Comisión Especial recomienda a las autoridades:

- Definir en las políticas educativas los principios de igualdad, equidad y



- no discriminación entre mujeres y hombres y el respeto pleno a los derechos humanos.
- Desarrollar programas educativos, en todos los niveles de escolaridad, que fomenten la cultura de una vida libre de violencia de las mujeres, así como el respeto a su dignidad.
 - Establecer una política educativa con recursos presupuestarios suficientes para asegurar la permanencia de las niñas y adolescentes en el sistema educativo. Dicha política puede incluir, por ejemplo, establecer horarios escolares flexibles, otorgar incentivos y becas, y adoptar otras medidas dirigidas a reducir los costos que implica para las familias la educación de las niñas, pudiendo así contar con el apoyo de las madres, los padres y la comunidad para estos fines.
 - Crear un ambiente docente en el que no existan barreras que impidan la asistencia a la escuela de las adolescentes embarazadas y las madres jóvenes; y que incluya servicios accesibles y asequibles de guardería, de tal manera que las niñas y adolescentes que deben ocuparse del cuidado de sus hijas o hijos, hermanas o hermanos puedan reanudar sus estudios o llevarlos a término.
 - Incluir en la formación académica y profesional de las maestras y los maestros de todos los niveles del sistema escolar, la perspectiva de género de tal manera que tengan en cuenta las desigualdades basadas en el género y alienten a las niñas y adolescentes a continuar con sus estudios académicos y técnicos y a ampliar sus futuras oportunidades de carrera.
 - Eliminar de los programas educativos los materiales que hagan apología de la violencia contra las mujeres o contribuyan a la promoción de estereotipos que discriminen y fomenten la desigualdad entre mujeres y hombres.
 - Impulsar que en todos los niveles educativos y en las carreras que se imparten en las Universidades la materia de derechos humano desde la perspectiva de género.
 - Establecer acuerdos con todas las instituciones de educación superior de la Entidad —universidades públicas, privadas, escuelas profesionales, escuelas normales, entre otras— para que se realicen, en todos los ámbitos, investigaciones con perspectiva de género sobre la violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias, así como las respuestas gubernamentales y sociales específicas que la misma requiere.
 - Formular y aplicar programas que permitan la detección temprana de los problemas de violencia contra las mujeres en los centros educativos, para que se dé una primera respuesta urgente a las alumnas que sufren algún tipo de violencia.
 - La Comisión Especial reconoce los convenios que los Centros de Atención a Víctimas de Delitos (CAVID) ha establecido con la Universidad de Chiapas, entre otras instituciones, para la capacitación en materia de



violencia intrafamiliar del personal que labora en los centros de atención a víctimas del delito. Por ello, la Comisión Especial recomienda a otras instituciones establecer convenios entre el sistema de educación universitaria de la entidad y las instancias gubernamentales encargadas de la atención a las víctimas de violencia de género para la capacitación del personal que atiende a las niñas y las mujeres.

- ▷ Diseñar y difundir materiales educativos con perspectiva de género que promuevan la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
- ▷ Con la finalidad de prevenir, atender y finalmente erradicar la violencia docente, la cual se constituye de conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros, la Comisión Especial recomienda:
 - a) Establecer políticas públicas que garanticen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en sus relaciones de docencia.
 - b) Fortalecer el marco jurídico asegurar la sanción a quienes hostigan.
 - c) Promover y difundir en la sociedad que el hostigamiento sexual es un delito.

6. El componente de salud del Índice de Desarrollo Humano coloca a Chiapas en el lugar 32 nacional con un 0.8042. Existen en el estado graves problemas de salud asociados a condiciones de pobreza, discriminación, marginación y exclusión, además de las dificultades provocadas por el abasto de medicamentos, la poca cobertura de los servicios médicos y la insuficiente infraestructura hospitalaria y médica. Ello se refleja en que el porcentaje de la población usuaria de servicios médicos sea de 91.8% en comparación con la media nacional del 96.3%; por género, el porcentaje de mujeres es de 92.1% y el de hombres de 91.4%.

Las infecciones conforman casi la mitad de los padecimientos registrados en la entidad en el año 2000 y afectan de manera principal a las niñas y niños de las zonas rurales. En el año 2003 las principales causas de muerte de las mujeres fueron la diabetes mellitus, las enfermedades isquémicas del corazón y las enfermedades cerebro vasculares. En octavo lugar en causa de muerte se encuentran los tumores malignos del cuello del útero. Destacan las causas de muerte por enfermedades asociadas a la pobreza y a la falta de acceso a los servicios médicos, como las enfermedades pulmonares obstructivas crónicas, la asfixia y trauma al nacimiento (9ª en hombres y 11ª en mujeres) y la desnutrición calórico proteica, novena causa de muerte en las mujeres.

Uno de los indicadores de la condición de discriminación y exclusión de género de las mujeres es el de los fallecimientos por enfermedades evitables, como las causas asociadas con la maternidad, el parto, el aborto y el puerperio. En el 2004, de acuerdo con estimaciones de la Secretaría de Salud, fallecieron por causas maternas 62.4 mujeres por cada 100 mil nacimientos. Chiapas es el estado con la tasa de muerte materna más elevada (103.2 por cada cien mil).



El Instituto de Salud reporta en el periodo 1998-2005 un total de 634 casos de muerte materna. Según datos del INEGI (1991-2001) del total nacional (14 mil 689 muertes maternas), 986 muertes de mujeres correspondió a Chiapas (el 6.7%), y se concentran principalmente en municipios indígenas de alta marginación. Ello es una clara muestra de la falta de políticas de salud para las mujeres y de los rezagos en la materia que afectan a las mujeres de Chiapas, incidiendo directamente en la falta de calidad de vida de las mismas.

La Comisión Especial considera que el principal obstáculo para que las niñas y las mujeres alcancen su más alto nivel de salud y bienestar es su desigualdad social y económica en la sociedad y el Estado y recomienda que en el Estado de Chiapas se integren las siguientes disposiciones de la Ley General:

Las autoridades de salud del estado deben elaborar sus políticas, programas y acciones de salud con perspectiva de género, la cual permite entender que las mismas enfermedades afectan de manera diferencial a mujeres y hombres, dadas las condiciones de desigualdad social, de dependencia económica de las mujeres y por la violencia de género. Es preciso considerar que a lo largo del ciclo vital las niñas, las adolescentes y las mujeres tienen necesidades de salud específicas que requieren de servicios de salud suficientes y profesionales. Es necesario diseñar políticas públicas de salud con perspectiva de género para tratar las principales causas de muerte entre las mujeres de 15 a 29 años: accidentes (16.8%); causas relativas al embarazo, parto y puerperio (10.6%); tumores malignos (8.4%), y agresiones (6.2%).

Es urgente contar con los servicios de salud y la atención profesional adecuada para abatir la Razón de Muerte Materna que en algunos municipios con población mayoritariamente indígena es hasta seis veces mayor a la nacional. Lo que da como resultado que el subregistro en los casos de muerte materna llegue hasta el 70%.

El Instituto de Salud de Chiapas, a través de la Unidad de Género y Salud, puso en marcha en el 2003 el “Modelo de Intervención Integral Contra la Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres” en 57 municipios; 13 de ellos con un alto porcentaje de población indígena. El sector Salud cuenta con un manual de procedimientos para la prestación de servicios: “Criterios para la Atención Médica de la Violencia Familiar en el Estado de Chiapas”, con el propósito de garantizar una intervención oportuna e integral a las víctimas de violencia familiar. Asimismo, se aplica la NOM-190-SSA1-1-999 “Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar”, diseñada para la detección y atención universal de las personas en situación de violencia familiar, en las clínicas de salud y para contribuir a su prevención. En un intento por corregir el subregistro de casos de violencia familiar y sexual en el sector salud, se menciona el diseño de un Sistema de Registro de Violencia Familiar, único a nivel nacional, para la captura y análisis de la información de las víctimas de violencia familiar sexual, registradas y atendidas. El sistema permitirá cruzar datos con los de la Procuraduría de Justicia estatal y otras instituciones.



La Comisión Especial considera que el principal obstáculo para que las niñas y las mujeres alcancen su más alto nivel de salud y bienestar es su desigualdad social y económica en la sociedad y el Estado, se recomienda:

- ▷ En el marco de la política de salud integral de las mujeres, diseñar con perspectiva de género, la política de prevención, atención y erradicación de la violencia en su contra.
- ▷ Brindar por medio de las instituciones del sector salud de manera integral e interdisciplinaria atención médica y psicológica con perspectiva de género a las víctimas.
- ▷ Crear programas de capacitación para el personal del sector salud, respecto de la violencia contra las mujeres y se garanticen la atención a las víctimas y la aplicación de la NOM 190-SSA1-1999: *Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar*.
- ▷ Establecer programas y servicios profesionales y eficaces, con horario de veinticuatro horas en las dependencias públicas relacionadas con la atención de la violencia contra las mujeres.
- ▷ Brindar servicios reeducativos integrales a las víctimas de violencia y a los agresores, a fin de que logren estar en condiciones de participar plenamente en la vida pública, social y privada.
- ▷ Difundir en las instituciones del sector los salud, material referente a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y canalizar a las víctimas de violencia a las instituciones que prestan atención y protección a las mujeres.
- ▷ Asegurar que en la prestación de los servicios del sector salud sean respetados los derechos humanos de las mujeres.
- ▷ Ante la descalificación social e institucional, muchas niñas y mujeres que ingresan a los servicios médicos víctimas de violencia reportan los daños físicos observables como caídas o accidentes en la casa, ya sea por miedo o por vergüenza. Es necesaria la formación integral con perspectiva de género del personal que trabaja en el sector salud en todos sus niveles, de manera que esté capacitado para detectar la violencia contra las mujeres; y que el personal médico que atiende a mujeres con lesiones lleve un registro de los lugares donde las mujeres reportan que ocurren los accidentes.
- ▷ Apoyar a las autoridades encargadas de efectuar investigaciones en materia de violencia contra las mujeres, proporcionando la siguiente información:
 - a) La relativa al número de víctimas que se atiendan en los centros y servicios hospitalarios;
 - b) La referente a las situaciones de violencia que sufren las mujeres;
 - c) El tipo de violencia por la cual se atendió a la víctima;
 - d) Los efectos causados por la violencia en las mujeres, y
 - e) Los recursos erogados en la atención de las víctimas de violencia.



7. En el estado de Chiapas la tasa de participación económica de las mujeres, a diferencia de la de los hombres, está fuertemente asociada con el nivel educativo: las mujeres con educación secundaria completa tienen una tasa de participación del 36.4% y más de la mitad de las mujeres que alcanzaron nivel pos-secundario (51.9%) participa en el mercado de trabajo. En contraste, las mujeres con primaria completa o secundaria incompleta tienen una tasa de participación del 28.3%. En los últimos años la tasa de participación económica de las mujeres ha descendido: en el 2002 fue de 33.5% con la tasa de actividad más alta concentrada en el grupo de edad de 30 a 49 años (49%).

La población económicamente activa (PEA) del estado es el 41.54% de la población total, y las mujeres representan el 33.85% de la misma. Las principales ocupaciones de las mujeres Chiapas son: comerciantas, vendedoras o dependientas (16.7%); empleadas domésticas (15.8%); agricultoras (19.1%), y artesanas y obreras (10.7%). En relación con las agricultoras hay que hacer notar que las mujeres tienen escasas oportunidades de poseer y trabajar la tierra. El trabajo que efectivamente las mujeres realizan como agricultoras es considerado, en la mayoría de las ocasiones, como una ayuda al esposo y, por tanto, las cifras económicas no reflejan su aporte real al sector agrícola.

Chiapas tiene el ingreso promedio por hora trabajada de la población ocupada más bajo del país con 11.60 pesos: los hombres perciben 11.10 y las mujeres 13.10 pesos. Comparado con el promedio nacional que representa casi el doble con 21.00 pesos.

Las mujeres se han incorporado al mercado laboral en condiciones de profunda inequidad de género, mismas que conforman un cuadro específico de explotación laboral, caracterizado por la discriminación hacia las mujeres y por las inequidades entre hombres y mujeres para acceder y permanecer en el ámbito del trabajo.

Las condiciones desfavorables en que las mujeres acceden al mercado laboral hacen que éstas se inserten, principalmente, en el mercado informal, o bien son contratadas en condiciones desfavorables: en el 2004, la tasa de participación de las mujeres en el sector no estructurado de la economía fue de 39%, en contraste con el 18.4% de los hombres.

Los diferenciales entre los ingresos de mujeres y hombres son claros: en el 2002, la proporción de población femenina ocupada que no recibió ingresos por su trabajo fue de 17.3% frente al 15.7% de la población masculina; el 45% de las mujeres que trabajan remuneradamente reciben menos de un salario mínimo.

En cuanto al promedio de horas dedicadas al trabajo doméstico y extra doméstico en Chiapas es de 67.5 horas para las mujeres y 53.1 horas para los hombres, una sobrecarga de trabajo sólo superada por las mujeres del estado de Chihuahua.

Un 16.7% de los hogares en Chiapas tienen jefatura femenina y un 83.3% son jefaturados por hombres. Pero el 37% son sostenidos únicamente por mujeres. La proporción de hogares pobres con jefatura femenina es mayor que en el



resto del país: representa poco más del 25% de los hogares pobres urbanos y el 12.5% de los rurales.

8. La reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, realizada en noviembre del 2004, es un gran avance en relación con los derechos políticos en materia de cuotas de género, ya que ahora los partidos políticos deben incluir entre sus candidaturas a propietarias/os de una diputación al Congreso del Estado, así como a las y los integrantes de los ayuntamientos, a no más del setenta por ciento de un solo sexo y no menos del veinte por ciento de jóvenes menores de veinticinco años.

9. Un gran número de las mujeres que habitan en Chiapas viven o han vivido algún hecho de violencia en sus vidas.

La *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los hogares* (ENDIREH) (2003) ubica a Chiapas como el estado con menor porcentaje (27.0%) de mujeres que han tenido incidentes de violencia por parte de su esposo o pareja en el último año. De éstas, 22% sufren violencia emocional; 18% violencia económica; 8% violencia física y 6% violencia sexual. No obstante, cuando se preguntó a las mujeres sobre la conducta de su pareja cuando se enoja, 4.5 de cada 10 mujeres respondieron que reciben algún tipo de agresión o violencia.

La encuesta muestra que los incidentes de violencia se presentan con mayor frecuencia entre mujeres jóvenes de 15 a 29 años, tanto en el país, como en Chiapas, con cifras de 52.4% y 31% respectivamente; a medida que aumenta la edad disminuye esta prevalencia: en mujeres de 30 a 49 años se presenta en 48.5% de mujeres a nivel nacional, y en 27% en Chiapas. Respecto al nivel de instrucción de las mujeres que declararon vivir hechos de violencia en Chiapas, el 32% de mujeres con más incidentes de violencia tienen secundaria completa, y el 30% estudios incompletos de nivel medio superior. Por el contrario, los porcentajes más bajos se presentan en mujeres con estudios superiores, pero también en mujeres con primaria incompleta y sin instrucción.

La Procuraduría General de Justicia del Estado, reportó, en el periodo 2000-2004, 4 mil 887 delitos de violencia sexual de los cuales más de la mitad (52.4%) fueron violaciones y un 17% correspondió a tentativa de violación. El promedio anual de delitos de violencia sexual fue de 977, lo cual significa que, en Chiapas, ocurrieron 2.6 delitos sexuales cada día que fueron denunciados.

En el Informe de Gobierno 2004 se registra un total de 6,062 delitos sexuales, para el periodo lo que hace una diferencia de mil 175 delitos entre esta fuente y la Procuraduría estatal. Los delitos sexuales representaron en el 2004 el 4.9% del total de los delitos reportados por el Informe de Gobierno, y los municipios que aparecen con mayor índice de delincuencia fueron: Tuxtla Gutiérrez, 50%; Tapachula 28%; San Cristóbal de las Casas 11%; Comitán 6%, y Tonalá 5%. En el mismo año se ejecutaron mil 297 órdenes de aprehensión, de las cuales 91 fueron por homicidio; 211 por lesiones; 215 por robos diversos; 143 por violación, y 637 por otros delitos. Para los delitos por violación, única-



mente en el 12.2% de los casos se ejecutaron órdenes de aprehensión, lo que significa que casi 9 de cada diez delitos por violación quedaron impunes.

De acuerdo con el INEGI, de 1994 a 2004, fueron asesinadas 699 mujeres en Chiapas. En el mismo periodo, la Fiscalía General del estado, reporta 611, y el Instituto de Salud 709 mujeres. Los homicidios han tenido lugar en más de 90 de los 118 municipios del Estado de Chiapas: el 76% son considerados de población mestiza y 24% de población indígena. Aunque un alto número de ellos ocurrieron en zonas clasificadas como de alta marginación, alrededor del 20% de los homicidios se cometió contra mujeres que vivían en municipios considerados de baja y muy baja marginación.

De los 54 municipios en los que la Fiscalía General reportó datos de homicidios dolosos, la mayor concentración se dio en: Tuxtla Gutiérrez; San Cristóbal de las Casas; Tapachula; Mapastepec; Comitán; Ocosingo; Villaflores; Yajalón; Motozintla, y Arriaga todos ellos con un registro de hasta 16 homicidios.

El Instituto de Salud reportó 98 municipios con al menos un homicidio durante el periodo analizado. Los municipios que ocuparon los primeros lugares fueron: Tuxtla Gutiérrez; San Cristóbal de las Casas; Tapachula; Comitán; Tonalá; Motozintla; Venustiano Carranza; Tecpatán; Pueblo Nuevo Solistahuacán, y Ocosingo.

Según datos aportados por el cuarto Informe de Gobierno 2004, han sido varias las acciones realizadas para eliminar la impunidad e incrementar la eficiencia en la persecución de los delitos. Se aumentaron en un 37% las agencias del Ministerio Público del Fuero Común; se creó la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar, y se realizó la reestructuración orgánica de la Procuraduría General de Justicia en general, actualmente Fiscalía General. Uno de los resultados sobresalientes fue el abatimiento en un 25% en el rezago histórico de los expedientes judiciales.

Sin embargo, en lo concerniente a los homicidios dolosos de mujeres, únicamente el 14.6% de los casos se han resuelto hasta el ejercicio de la acción penal y detención de los responsables. Según datos de la Fiscalía General, de 611 homicidios de mujeres, 254 se encuentran en trámite, 89 están consignados con detenido y 91 están consignadas sin detenido.

Tomando en cuenta los datos aportados por la presente investigación, la Comisión Especial le solicita al gobierno del estado de Chiapas ejecutar acciones concretas y eficaces para combatir la violencia feminicida existente en el estado. Y ello considerando que las autoridades estatales han demostrado su capacidad y eficiencia al poner en práctica medidas de seguridad para prevenir otros delitos que han considerado como un atentado a la economía y la seguridad estatal.

En consonancia con el estado de las averiguaciones previas en los casos de homicidio, la Comisión de los Derechos Humanos señala que el primer lugar de quejas en agravio de las mujeres es el referido a la no ejecución de orden de aprehensión, el abuso de autoridad, la dilación y los vicios en la integración de la averiguación previa.



Hay en el estado de Chiapas diversas instancias dedicadas a la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, entre otras: la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia dependiente del Instituto de Desarrollo Humano, y el Consejo para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar.

Con la finalidad de mejorar la prevención, atención e investigación de los delitos violentos contra mujeres, la Comisión Especial recomienda:

- ▷ Crear una Fiscalía Especializada de Atención de Delitos Violentos Contra las Mujeres que actúe con plena autonomía técnica, con labores de investigación y consignación, que participe como una instancia en la prevención y atención de todas las formas de violencia contra de las mujeres que tengan connotación delictiva, para lo cual conjugará esfuerzos ministeriales, periciales, policiales y de política criminal.
- ▷ Atender a las mujeres de cada grupo en su especificidad. Es necesario prestar especial atención al hecho de que la mayor incidencia de homicidios dolosos se registra en mujeres mayores de 50 años y que el segundo lugar lo ocupan las mujeres jóvenes (25 a 29) y las menores de 15 años. Al respecto, son relevantes los porcentajes de casos comprobados de maltrato infantil por denuncias que, en el año 2001, asciende a 64.3%. Y es necesario analizar cuidadosamente las incidencias de denuncias de hechos posiblemente delictivos presentadas ante las Agencias del Ministerio Público, en las que el delito de lesiones significa el 92.46 de los considerados Delitos contra la Vida y la Salud.
- ▷ Investigar y atender de manera especial los fallecimientos de las mujeres por accidentes y los suicidios. Con relación a los accidentes, es conveniente analizar los ocurridos en el espacio laboral y en las áreas escolares, así como las muertes ocurridas en el hogar. El porcentaje de casos de muertes de mujeres por accidentes (79.8% en el año 2003) supera con mucho al de los varones (63.6%).
- ▷ En cuanto a los suicidios es importante que las autoridades tomen en cuenta los resultados de la ENVIM (2003) realizada en el ámbito nacional donde se establece que la violencia contra las mujeres es una de las causas principales de suicidios entre las adolescentes y las mujeres.
- ▷ Establecer un Sistema de Búsqueda Inmediata que actúe con prontitud en todos los casos de denuncia de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres; para prevenir un probable asesinato.
- ▷ Proporcionar a las víctimas de violencia atención y asesoría jurídica profesional, eficaz y expedita.
- ▷ El carácter fronterizo del estado de Chiapas, así como el hecho de contar con población indígena, hacen necesario construir mecanismos que permitan el acceso de todas las mujeres a la justicia :
 - a) Prestar a las mujeres el apoyo y la ayuda legal a través de una o un intérprete en caso de que sean monolingües.



- b) Brindarles a las jóvenes y mujeres migrantes que hayan sido víctimas de violencia la asistencia jurídica necesaria.
- Dictar las medidas necesarias para que la víctima reciba atención médica de emergencia.
 - Proporcionar a las víctimas información objetiva que les permita reconocer su situación.
 - Brindar a las víctimas la información integral sobre las instituciones públicas o privadas encargadas de su atención.
 - Promover la cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres y garantizar la seguridad e quienes denuncian.
 - Promover la formación y especialización de las corporaciones policíacas, agentes del Ministerio Público y de las y los funcionarios públicos encargados de la procuración de justicia en materia de derechos humanos desde la perspectiva de género.

Al respecto, si bien son positivos los cursos, talleres, conferencias y otros eventos formativos que se ofrecen al personal encargado de la procuración de justicia. La Comisión Especial plantea que se debe incorporar en todos los procesos formativos del personal, la formación sobre las leyes locales y nacionales existentes sobre la violencia contra las mujeres y de los tratados internacionales en la materia que México ha suscrito. Se recomienda la actualización constante de los contenidos y la supervisión profesional del personal en relación con dichos conocimientos.

- Proporcionar a las instancias encargadas de realizar estadísticas las referencias necesarias sobre el de número víctimas atendidas.

10. A partir de los datos contenidos en la investigación, la Comisión Especial considera que en la legislación de Chiapa no se garantiza el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Por ello, y con vistas a la armonización de la legislación estatal con los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres, la Comisión Especial plantea a las autoridades estatales la necesidad de revisar y modificar su legislación, para garantizar efectivamente a las mujeres una vida libre de violencia.

La Comisión Especial recomienda lo siguiente:

- Legislar en materia del acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Para ello, podrán tomar como marco la Iniciativa de Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia aprobada por la Cámara de Diputados.

Se propone considerar, en la elaboración de una ley local que garantice el derecho a una vida libre de violencia, la Ley General aprobada por la Cámara de Diputados, porque esta Ley se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización política de las personas basada en el género; promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres, y por tanto contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los



hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos, a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones. Asimismo considera todos los tipos de violencia y los ámbitos de ocurrencia, y establece los mecanismos para su erradicación.

- ▷ Establecer en las leyes los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que las mujeres víctimas de violencia tengan acceso efectivo a la justicia y a la reparación del daño.

11. El Instituto de la Mujer de Chiapas no cuenta con la jerarquía y la autoridad necesarias, ni con la estructura, el presupuesto y el personal calificado para cubrir a todas las niñas y mujeres de todos los municipios del estado. El Instituto de la Mujer de Chiapas debe contar con los recursos humanos y económicos suficientes y necesarios para:

La Comisión Especial plantea que deben ampliarse y/o cumplirse cabalmente las encomiendas del Instituto para que se constituya en el organismo impulsor que plantee, a nivel del gobierno estatal, las políticas transversales de derechos humanos de las mujeres, de igualdad entre mujeres y hombres y de todas aquellas que concurren en el empoderamiento de las mujeres. Los tres ejes deben estar contemplados en todas las leyes, programas y acciones del Gobierno Estatal. Por ello, el Instituto de la Mujer de Chiapas debe contar con los recursos humanos y económicos suficientes y necesarios para:

- ▷ Realizar un diagnóstico sobre el alcance, las repercusiones y las consecuencias de la violencia contra las mujeres en la entidad.
- ▷ Mantener y/o crear programas y campañas estatales permanentes sobre los derechos humanos de las mujeres, sobre la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.
- ▷ Mantener y/o crear los programas adecuados para la prevención de la violencia contra las mujeres.
- ▷ Ejecutar los programas y acciones necesarias para la ayuda de todo tipo a las víctimas de la violencia sin establecer distinciones entre ellas.
- ▷ Promover la creación de refugios para las mujeres, sus hijas e hijos; la información sobre la ubicación será secreta y contarán con apoyo psicológico y legal especializados y gratuitos.
- ▷ Promover y vigilar que la atención ofrecida en las diversas instituciones públicas o privadas, sea proporcionada por especialistas en la materia, sin prejuicios ni discriminación alguna.
- ▷ Promover la cultura de denuncia de violencia contra las mujeres y el derecho a tener una vida libre de violencia.
- ▷ Crear un Observatorio Mediático con el objetivo de denunciar la publicidad y los contenidos de los programas que utilizan lenguajes, imágenes, contenidos verbales y no-verbales que atentan contra la dignidad y los derechos humanos de las mujeres, y fomentan los estereotipos sexistas y misóginos. Debe estar integrado por autoridades, organizaciones de



mujeres, organizaciones feministas y de derechos humanos y asociaciones de periodistas, comunicadoras y comunicadores.

12. La Comisión Especial recomienda la creación de una Secretaría para el Desarrollo de las Mujeres, una de cuyas tareas sea revisar, analizar y evaluar los programas y las acciones del gobierno estatal, para armonizarlas y construir una verdadera política de gobierno que garantice el adelanto de las mujeres.

Esta Secretaría debe ser el organismo que desde la administración pública establezca una política transversales de derechos humanos de las mujeres, de igualdad entre mujeres y hombres y de todas aquellas que concurran en el empoderamiento y la ciudadanía de las mujeres; de tal manera que los tres ejes estén contemplados en todas las leyes, programas y acciones del gobierno estatal.

13. En materia de Seguridad Pública, la Comisión Especial recomienda:

- Capacitar al personal de las diferentes instancias policiales para atender los casos de violencia contra las mujeres.
- Diseñar la política integral con perspectiva de género para la prevención de delitos violentos contra las mujeres, en los ámbitos privado y público.
- Establecer las acciones y medidas que se deberán tomar para la reeducación y reinserción social del agresor.
- Integrar un registro estatal de agresores.
- Formular acciones y programas orientados a fomentar la cultura del respeto a los derechos humanos de las mujeres; Diseñar, con una visión transversal, la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de los delitos violentos contra las mujeres.

14. Con la finalidad de articular las acciones de todas las instancias del estado de Chiapas, la Comisión Especial recomienda a todas las instancias involucradas en la erradicación de la violencia contra las mujeres:

- Unificar la definición de violencia contra las mujeres de acuerdo con la establecida en la Iniciativa de Ley General: “cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause a las mujeres daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.”
- Unificar los criterios de recolección y clasificación de los datos con un enfoque de género que permita conocer cuáles son las características de la violencia contra las mujeres, sus causas, los perfiles de las mujeres víctimas de violencia y de sus agresores. Desde esta perspectiva de género, la información desglosada por municipios es una herramienta fundamental para realizar estudios que sirvan de base para la elaboración de políticas de gobierno locales que atiendan las necesidades concretas de las mujeres en cada región.
- Realizar un Diagnóstico sobre la violencia de género contra las mujeres en el estado de Chiapas en particular sobre la violencia feminicida para identi-



ficar sus causas, así como la impunidad y para diseñar las políticas gubernamentales adecuadas para erradicar la violencia contra las mujeres.

15. La Comisión Especial reconoce la importancia del trabajo de las organizaciones de mujeres, feministas y las de derechos humanos a favor de los derechos humanos de las mujeres.

En concordancia con el principio democrático de participación ciudadana, la Comisión Especial recomienda a las autoridades del Estado de Chiapas:

- ▷ La vinculación permanente con las organizaciones de la sociedad civil y su inclusión en las instancias de diálogo de tal manera que se establezca un intercambio de información entre ambas instancias;
- ▷ Se realicen acuerdos de cooperación con las organizaciones de tal manera que sean tomados en cuenta sus trabajos, análisis y recomendaciones.
- ▷ Las organizaciones deben participar activamente en la evaluación de los proyectos, programas y políticas gubernamentales y en la elaboración de políticas integrales contra la violencia de género contra las mujeres.

16. La información sobre la violencia contra las niñas y mujeres a través de los distintos medios de comunicación es insuficiente y refleja —al mismo tiempo que transmite— desconocimiento sobre la situación de la violencia de género contra las mujeres. Las autoridades responsables de las políticas de género en la Entidad deben impulsar y promover la sensibilización y capacitación de comunicadoras y comunicadores en la perspectiva de género y, en particular, en la violencia contra las mujeres.

Dado el importante papel que los medios juegan en nuestra sociedad es necesario que los mismos tengan conocimiento y tomen conciencia de la importancia y amplitud de la violencia feminicida en el país. Por ello, se recomienda, hacer cumplir el capítulo J de la Plataforma de Acción de Beijing, adoptado por México en la IV Conferencia Mundial de la Mujer que plantea:

- ▷ Convocar a los medios a crear códigos de ética.
- ▷ La formación con perspectiva de género de las y los periodistas, las y los editorialistas y articulistas, las y los locutores y las y los dueños de los medios de comunicación.
- ▷ Lograr el compromiso de las y los dueños de los medios para difundir una campaña nacional sobre los derechos humanos de las niñas y las mujeres tendiente a la comprensión global del problema y al desmontaje de los estereotipos de las mujeres víctimas de violencia y feminicidio. Dicha campaña puede ser organizada por el Instituto de la Mujer de Chiapas en colaboración con organizaciones de mujeres, organizaciones feministas y de derechos humanos cuyo objetivo de trabajo es la erradicación de la violencia de género contra las mujeres.

17. La Comisión Especial plantea que para erradicar la violencia contra las mujeres, son condiciones necesarias la plena vigencia del Estado de derecho, la democracia, la igualdad entre mujeres y hombres y la total realización de los derechos humanos de las mujeres.



Las condiciones de vida de las mujeres en el estado de Chiapas presentadas en este Informe confirman que existe feminicidio porque persisten condiciones particulares de exclusión social, injusticia y violación de los derechos humanos de las niñas y las mujeres, imbricadas en acciones estatales que sustentan la impunidad de quienes agreden a niñas y mujeres, las dañan en su dignidad, integridad y libertad, de quienes las violentan y las matan.



